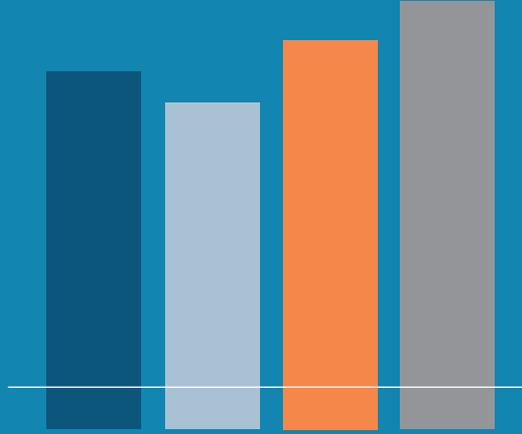
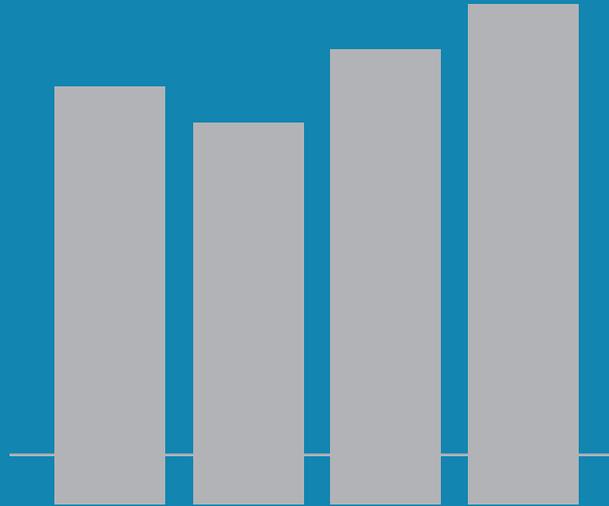


CUARTO TRIMESTRE 2020



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Cuarto Trimestre 2020". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual ©2020-A-1301

ISBN: 978-956-9931-55-0

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

Fecha de publicación: 8 de Febrero de 2021.

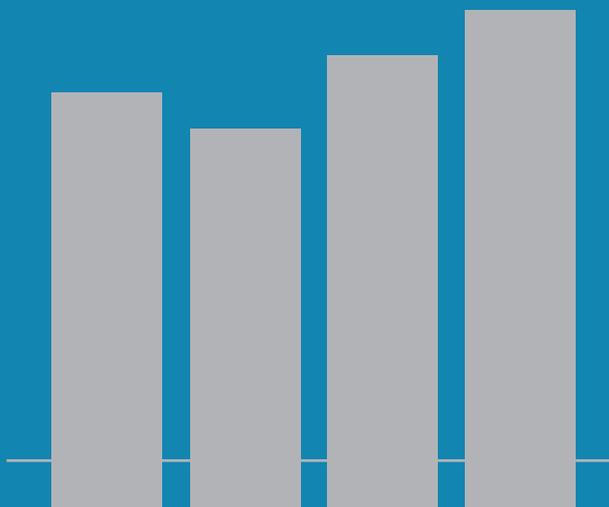
Fecha de última actualización: 4 de Marzo de 2021



ÍNDICE

PALABRAS DEL DIRECTOR	4
INTRODUCCIÓN	6
DESTACADOS	9
CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2020	13
I.1. Contexto macroeconómico a diciembre 2020	13
I.2. Ingresos Efectivos 2020	20
I.3. Ingresos Cíclicamente Ajustados 2020	23
I.4. Gasto Gobierno Central Total 2020	24
I.5. Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado preliminar del Gobierno Central a diciembre 2020	27
I.6. Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público al cierre de 2020	28
I.7. Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cierre de 2020	30
I.8. Posición Financiera Neta al cierre de 2020	33
CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2021	49
II.1. Actualización de Escenario Macroeconómico 2021	49
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2021	55
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2021	57
II.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2021	59
II.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2021	61
II.6. Posición Financiera Neta 2021	61
CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2022-2025	69
III.1. Introducción	69
III.2. Aspectos Metodológicos	70
III.3. Escenario Macroeconómico 2022-2025	71
III.4. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2022-2025	72
III.5. Proyección de Gastos Comprometidos 2022-2025	74
III.6. Balance del Gobierno Central Total 2022-2025	75
III.7. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2022-2025	77
III.8. Posición Financiera Neta 2022-2025	78

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	93
ANEXOS	99
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2020-2021	99
Anexo II. Información estadística complementaria	107
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre octubre y diciembre de 2020	123
RECUADROS	
Recuadro 1. Registro de las medidas Covid-19 y desafíos para las estadísticas fiscales	34
Recuadro 2. Estimación del impacto de las medidas Covid-19 en las finanzas públicas de Chile en el año 2020	39
Recuadro 3. Tratamiento de las Medidas Tributarias de reversión automática en el cálculo del balance cíclicamente ajustado y revisión de cifras históricas	44
Recuadro 4. Formulación del Presupuesto Base Cero Ajustado año 2021	62
Recuadro 5. Estimación de los Ingresos Fiscales en el largo plazo 2020-2060	79
Recuadro 6. Evaluación de la metodología de cálculo del Gasto Tributario	87



PALABRAS DEL DIRECTOR

El año 2020 enfrentamos la crisis económica más profunda de nuestra historia reciente. Se espera una caída de 6% en el Producto Interno Bruto y la tasa de desempleo se ha elevado a niveles de dos dígitos alcanzando un 10,3% es decir 920 mil personas sin empleo.

Las consecuencias de este shock negativo se han traducido también en desafíos fiscales. Los ingresos del Gobierno Central del año 2020 disminuyeron un 8,4% mientras el Gasto Público Presupuestario creció un 11% en el mismo periodo, esto se explica principalmente por el aumento del gasto corriente en 14,6%, que compensó una caída de la inversión pública que se desplomó un 8,9%, producto de las medidas de confinamiento y cuarentena que desplazaron el desarrollo y/o inicio de los proyectos.

Sin duda, ningún país, empresa y familia no ha sido afectado de alguna forma por esta crisis. Para el Estado no es distinto, el déficit de Balance Efectivo entre ingresos y gastos alcanzó a 7,4% del PIB, la cifra más alta que se tiene registro desde 1973. En términos de Balance Estructural, se estima que la meta de 3,2% se habría cumplido, registrando un cierre preliminar de 2,7% del PIB.

Sin embargo, nuestra situación fiscal se explica por los importantes esfuerzos que el Gobierno ha desplegado para paliar los efectos de esta crisis económica, que ha significado la promulgación de cerca de 30 leyes y 50 medidas con programas y recursos extraordinarios patrocinados desde el Ministerio de Hacienda. Estas medidas de apoyo han sido destacadas por numerosas instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y recientemente por la OCDE en su informe por su oportunidad y audacia. Los esfuerzos fiscales, inéditos en nuestra historia, han sido posibles gracias a una institucionalidad fiscal con una larga tradición, que no todos los países pueden ostentar. Las medidas anunciadas en los planes económicos de emergencia I y II, sumado a los recursos comprometidos en el acuerdo del 14 de junio que significó la creación del Fondo Covid, alcanzaron a cerca de USD 30.000 millones (12% del PIB 2020).

En noviembre de 2020 se aprobó la Ley de Presupuestos 2021 que llamamos el "Presupuesto del Trabajo y la Recuperación de Chile". Los principales resultados de la discusión presupuestaria se pueden resumir en cuatro puntos: (1) Se respetó el marco de entendimiento del acuerdo del 14 de junio, cerrando la tramitación del presupuesto con el marco de gasto con el cual ingresó el proyecto de ley al Congreso, (2) Se materializó un esfuerzo de evaluación de programas y austeridad, donde 1 de cada 6 pesos del presupuesto (gasto variable), que en monto alcanzan los USD 2.270 millones, se reasignaron a las prioridades ciudadanas más urgentes, (3) En un contexto de menor actividad económica, se aprobó el presupuesto con el mayor impulso fiscal de América Latina (según el FMI) (4) El Congreso aprobó un presupuesto con recursos extraordinarios por USD 5.500 millones establecidos en un fondo flexible, que permite movilizar recursos a transferencias directas y/o inversiones dependiendo de cómo se desarrollen las restricciones de confinamiento.

Con todo, después del marcado efecto que sufrieron las finanzas públicas el 2020, este año lo hemos definido como una etapa de transición, donde se mantendrá el impulso extraordinario para apoyar la recuperación económica y del empleo. Luego, a partir de la Ley de Presupuestos para el año 2022, se deberá iniciar la convergencia, es decir, comenzar a retirar gradualmente el estímulo fiscal, con el fin de reducir el déficit y la velocidad de crecimiento de la deuda pública, para estabilizar su nivel. Esto se traduce en poder alcanzar valores de la deuda bruta en torno a 45% del PIB, este objetivo conlleva a su vez, que el Balance Efectivo y Estructural deberán alcanzar valores superavitarios entre los años 2025 y 2030.

Con todo, creo que dado este contexto y con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad fiscal de largo plazo, se hace necesario perfeccionar la regla de balance estructural después de más de dos décadas desde su creación. Para esto, hemos solicitado a fines del año pasado junto al Ministerio de Hacienda una asesoría al Consejo Fiscal Autónomo, para que nos entregue un análisis comparado y recomendaciones para perfeccionar nuestra regla, el que esperamos recibir pronto.

Finalmente, la pregunta es ¿qué tan rápido vamos a superar esta crisis? El acceso a las vacunas, la calidad y oportunidad de los paquetes económicos implementados, sumado a la situación del país previo a la crisis, son los principales factores que determinarán la velocidad de recuperación de las economías del mundo. Nuestro país se encuentra en una buena posición en estos tres ámbitos y todo indica que antes del primer semestre la población vacunada con a lo menos una dosis alcanzará a cerca de 15 millones de personas. Y, por último, gracias a la responsabilidad fiscal en el pasado, nuestras finanzas públicas se encontraban en orden previo a la crisis y la economía con fundamentos sólidos, aun cuando la inversión privada no minera, se encontraba mostrando sus primeros signos de recuperación.

Este año será el de la recuperación de la capacidad de crecimiento y del empleo. Debemos retomar con sentido de urgencia el círculo virtuoso del crecimiento económico, la recuperación de los más de un millón de empleos destruidos y un nivel de recaudación fiscal, que permita financiar la importante agenda social que los chilenos necesitan. Porque nunca está demás recordar, que la responsabilidad fiscal y social no compiten, van de la mano, sin responsabilidad no hay posibilidad de avanzar a paso a firme en una agenda social profunda y sostenible en el tiempo.



Matías Acevedo Ferrer
Director de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas del Cuarto Trimestre, correspondiente a la presente publicación, reporta sobre el cierre preliminar de la situación fiscal del año 2020 y la actualización de proyecciones para el año 2021, ya en ejecución, y del marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2022-2025.

El Informe de Finanzas Públicas del Cuarto Trimestre se estructura de la siguiente manera; luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y el cierre fiscal preliminar para 2020, informando sobre el escenario macroeconómico a diciembre 2020, sobre la ejecución presupuestaria a dicho mes, con el resultado preliminar de Balance Efectivo y Estructural, así como el stock de Activos y Deuda del Gobierno Central.

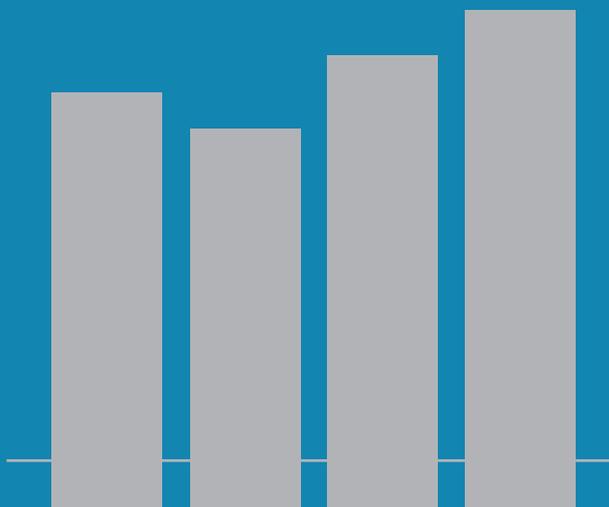
El capítulo II contiene una actualización de la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2021, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

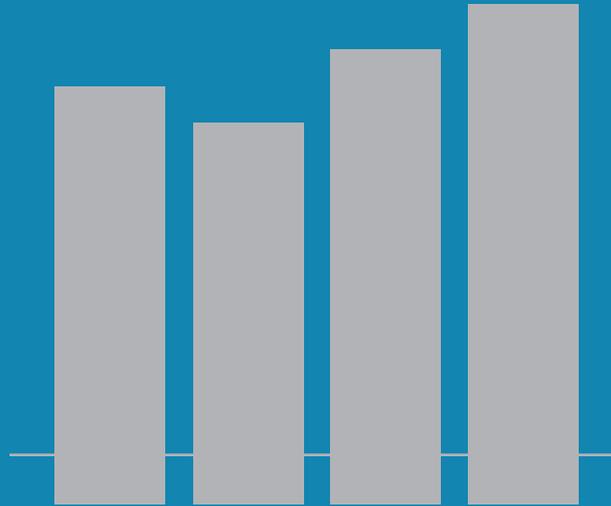
El capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2022-2025, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año.

En esta oportunidad, el informe contiene seis recuadros complementarios, que abarcan materias en el contexto de la pandemia del Covid-19, entre otros. En particular, en esta ocasión se abordan temas como el registro de las medidas Covid-19 y desafíos para las estadísticas fiscales; una estimación del impacto de las medidas Covid-19 en las finanzas públicas en el año 2020; el tratamiento de las medidas tributarias de reversión automática en el cálculo del balance cíclicamente ajustado y revisión de cifras históricas; la formulación del presupuesto base cero ajustado año 2021; un ejercicio de estimación de los ingresos fiscales en el largo plazo 2020-2060; y un avance del trabajo de evaluación de la metodología de cálculo del gasto tributario.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.cl junto con el compilado de las tablas presentadas en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual, en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





DESTACADOS



DESTACADOS

RESUMEN DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO 2020

- La economía mundial tuvo una importante recuperación secuencial durante el segundo semestre del año, reflejando, por un lado, el relativo levantamiento de las estrictas medidas sanitarias que se implementaron durante el primer semestre, y por otro, el impulso que brindaron las medidas de estímulo que implementaron las autoridades para mitigar una caída más pronunciada en la actividad.
- No obstante lo anterior, en este informe se revisa a la baja la estimación del crecimiento del PIB para Chile en el año 2020, la cual se ubicaba en -5,5% en el informe previo. Actualmente se proyecta una caída de 6,0%, en línea con la estimación realizada por el Banco Central de Chile en su Informe de Política Monetaria (IPoM) de diciembre (entre -5,75% y -6,25%). El ajuste se debe principalmente a una caída de 9,3% en la Demanda Interna, que se explica por una fuerte contracción en la formación bruta de capital fijo.
- Por otra parte, en 2020, la inflación a diciembre terminó en 3,0% anual, en el centro del rango de tolerancia del Banco Central de Chile, promediando 3,0% en el año. El tipo de cambio promedió \$792 por dólar, experimentando una rápida apreciación del peso (CLP) durante el mes de diciembre, en línea con un debilitamiento global del dólar.
- En el mercado de materias primas, destaca la recuperación y fortalecimiento del precio del cobre durante el último trimestre del año, el cual cerró el año 2020 transando en US\$350 la libra, valor no observado desde principios de 2012 y promedió US\$280 la libra durante el año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO PARA 2021

- Para el año 2021, las proyecciones económicas indican una importante recuperación. Esta se sustenta no solo por el efecto de la base de comparación, dada la caída de la actividad en 2020, sino también en las mejores perspectivas producto del proceso de vacunación iniciado a finales del año pasado, lo cual permitirá reducir las restricciones de movilidad y distanciamiento social respecto a lo observado el año anterior.
- En esta línea, el consenso de mercado proyecta una recuperación de la actividad económica chilena, principalmente debido al efecto de la débil base de comparación que significará la contracción del PIB de 2020, al impulso externo y al relevante estímulo fiscal comprometido por el Gobierno, que llevará a Chile a ser uno de los pocos países que mantendrá un impulso fiscal positivo en 2021. Sin embargo, el escenario de proyección para la economía chilena contiene una mayor incertidumbre a lo habitual, considerando la cambiante evolución de la pandemia. En este contexto, el Ministerio de Hacienda proyecta un crecimiento de 5,0%, el cual considera una expansión de 8,8% de la Demanda Interna.
- En cuanto al precio del cobre, la evolución más reciente respalda una revisión al alza en la proyección para este año, la que pasó desde US\$288 a US\$335 la libra.
- En esta misma línea, se proyecta un tipo de cambio promedio de \$723 por dólar para este año, principalmente recogiendo un precio del cobre más alto. Por el lado de la inflación, se espera que promedie 3,0% en el año, cifra que se explica por escasas presiones inflacionarias internas al menos durante la primera parte del año.

CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2020

- La ejecución del presupuesto del Gobierno Central Total en el año 2020 finalizó con una caída de los ingresos efectivos de 8,4% real respecto de 2019, incidida principalmente por los ingresos tributarios no mineros, que caen significativamente producto del menor nivel de actividad registrado, así como también por las medidas contenidas en el Plan Económico de Emergencia y el Acuerdo Covid, que en conjunto se tradujeron en menores ingresos para el Fisco por 1,2% del PIB. Se debe señalar que la recaudación efectiva resultó ser 0,5% del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo, debido al menor uso de estas medidas durante la última parte del año, a mejores resultados de recaudación en medidas contempladas en la Modernización Tributaria y a un ritmo de recuperación del IVA por sobre lo esperado.
- El gasto del Gobierno Central Total 2020 creció 10,5% real respecto del año anterior, equivalente a 27,6% del PIB estimado para 2020. El importante crecimiento es producto de las diversas medidas implementadas para paliar los efectos de la pandemia, tanto en el fortalecimiento del sistema de Salud, como a través de transacciones en ayuda de los ingresos de las familias. Este nivel de gasto ejecutado en 2020 resultó ser 0,6% menor al estimado en septiembre de 2020 debido, principalmente, al menor gasto en salud ejecutado, producto del menor nivel de actividad de atenciones Covid respecto a lo proyectado en el IFP III trimestre.
- Los mayores ingresos ejecutados y el menor crecimiento del gasto dieron como resultado un déficit efectivo equivalente a 7,4% del PIB estimado para 2020. En relación a la estimación preliminar de ingresos cíclicamente ajustados para el periodo, estos crecieron 6,3% por el efecto de mayores ingresos efectivos no asociados a los ciclos de la economía y del precio del cobre. Así, el Balance Estructural preliminar para el año 2020 equivale a -2,7% del PIB estimado, cifra que es menos deficitaria que la meta establecida en el decreto de política fiscal (-3,2% del PIB).
- Finalmente, el saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$23.504 millones al 31 de diciembre de 2020, lo que equivale al 8,5% del PIB del año, mientras que el saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizó \$65.167.462 millones, cifra que equivale al 33,0% del PIB estimado para el año. Con todo, la posición financiera neta del Gobierno Central cerró el año 2020 en -24,5% del PIB.

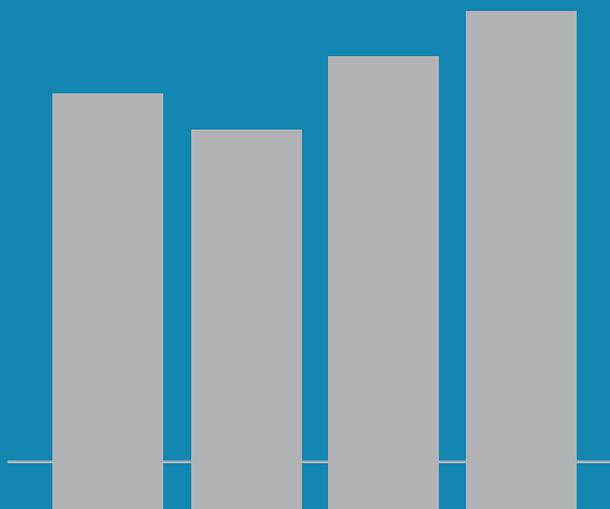
ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2021

- De acuerdo a la información disponible a la fecha, se proyecta que los ingresos efectivos del Gobierno Central Total en 2021 crecerán 19,3% real respecto a 2020 (4,2% mayor a lo contemplado en el informe previo). El ajuste al alza responde al mayor precio del cobre esperado para el año, junto con el efecto de un mejor resultado en la recaudación 2020 que ajusta la base de proyección para los ingresos 2021.
- La proyección del gasto del Gobierno Central Total durante 2021 corresponde a la cifra de la Ley de Presupuestos Aprobada, en línea con la trayectoria establecida en el marco establecido en el Acuerdo Covid, que indica que el gasto primario representaría en torno a 112% de la ejecución de 2019. Dado lo anterior, se estima para 2021 un déficit efectivo equivalente a 3,3% del PIB proyectado.
- En relación a la estimación de ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) para 2021, la actual proyección se ajusta al alza en 2,0% en relación a la estimación del Informe previo, por un incremento esperado en los ingresos efectivos no asociadas al ciclo, como el incremento en la recaudación del año 2020.
- Dado lo anterior y en el marco de la regla fiscal, para 2021 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de 4,2% del PIB, manteniendo constante el nivel de gasto. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que persiste un escenario de alta volatilidad, y no solo relacionado a la recuperación de la economía, también a la recaudación tributaria. La sorpresa positiva observada al cierre del 2020 para los ingresos tributarios no mineros, podría no traspasarse al presente año. A la fecha, no se cuenta con información completa sobre la situación tributaria en la que se encuentran empresas y personas posterior a la crisis observada el año anterior. Dado que dicha información se tendrá con mayor claridad con el resultado de la Operación Renta 2021, el nivel de déficit estructural de convergencia establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 de 4,7% del PIB aún se encuentra dentro de los escenarios factibles.

- Dado lo estimado respecto del balance, se espera que la Deuda Bruta del Gobierno Central se ubique en 34,9% del PIB a fines de 2021, mientras la Posición Financiera Neta se estima alcanzará un -29,0% del PIB.

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO 2022-2025

- El escenario macroeconómico y la aplicación de la modernización tributaria permiten una proyección de ingresos efectivos en el mediano plazo con un crecimiento acumulado de 15,2% en el período 2021-2025 (3,7% promedio anual), mientras que los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales alcanzarían un crecimiento acumulado en el período 2021-2025 de 17,0% real (4,0% promedio anual). Por otro lado, al descontar el efecto de la aplicación de la Ley de Modernización Tributaria, los ingresos efectivos en el mediano plazo alcanzarían un crecimiento acumulado de 12,7% en el período 2021-2025, con una variación promedio de 3,1%.
- Los gastos comprometidos para el mediano plazo presentados en el IFP de septiembre de acuerdo al Programa Financiero elaborado en conjunto con el Presupuesto de este año fueron actualizados con los informes financieros de proyectos de ley e indicaciones emitidos entre octubre y diciembre de 2020, más otros ajustes realizados a la proyección, que representarían en el neto una disminución del gasto fiscal respecto a la proyección previa.
- Las proyecciones de mediano plazo, que corresponden a una futura administración, se construyen con un escenario de convergencia en que se reduce el déficit estructural en 1% del PIB por año, anclado en la meta para el año 2022 de alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB.
- La trayectoria de la Deuda Pública se estima alcanzará 42,9% del PIB en 2025. Esta senda rescata los mayores ingresos fiscales estimados para todo el periodo respecto al IFP del tercer trimestre de 2020, generando holguras fiscales para el período 2022-2025 por USD 11.069 millones. Esto reafirma el compromiso de la actual autoridad, de mantener una senda convergencia de mediano plazo con el objetivo de estabilizar la Deuda Bruta del Gobierno Central en torno a 45% del PIB y reducir el déficit estructural en busca de avanzar hacia la convergencia al 0% del PIB.



CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR ESCENARIO FISCAL 2020



CAPÍTULO I

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020

Economía internacional

La economía mundial tuvo una importante recuperación secuencial durante el segundo semestre del año, reflejando, por un lado, el relativo levantamiento de las restricciones a la movilidad que se implementaron durante el primer semestre, y por otro, el impulso de las medidas de estímulo que implementaron las autoridades para mitigar una caída más pronunciada en la actividad. En este contexto, destaca la recuperación de la actividad en China, lo cual contribuyó a un alza relevante en el precio de las materias primas. A su vez, el comercio internacional se recuperó con fuerza. Dicho todo lo anterior, la economía mundial registrará la mayor caída en los últimos 150 años, exceptuando la Gran Depresión y las Guerras Mundiales.

En cuanto a la evolución del Covid-19, desde el inicio de la pandemia se contabilizan más de 100 millones de contagios y en torno a 2,2 millones de muertes.

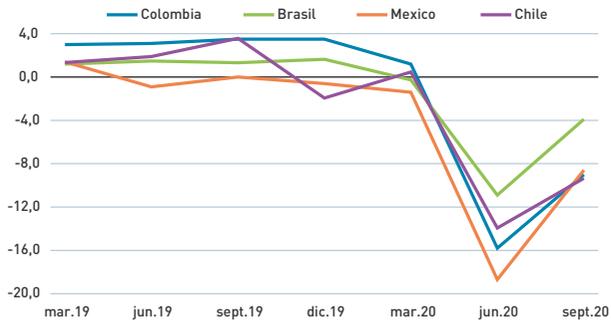
En este contexto, la industria farmacéutica ha desarrollado grandes avances con miras a lograr inocular a la población con niveles de eficacia relativamente altos, en plazos significativamente más cortos a lo habitual con respecto a la experiencia histórica. El rápido desarrollo de distintas vacunas y aprobaciones de emergencia por parte de las autoridades regulatorias sanitarias respectivas ha permitido el inicio de procesos de vacunación masiva en varias economías. Los principales desafíos de una masividad mayor en el proceso de inoculación en el mundo se refieren a la capacidad productiva de las farmacéuticas, y las importantes exigencias en la cadena logística que requieren algunas vacunas. A estos desafíos se suman mutaciones en las cepas del Covid, que tenderían a tener una mayor velocidad de propagación. Con todo, en algunas regiones se estima que se alcanzaría la inmunidad de rebaño hacia fines del año 2021, lo cual ha contribuido a una mejora en las expectativas, mitigando mayores riesgos en el mediano plazo.

En cuanto a las medidas implementadas por los gobiernos, desde el tercer trimestre el confinamiento se ha relajado levemente atenuándose así los efectos adversos sobre la actividad económica por este tipo de medidas. Sin embargo, el nivel de contagios se ha acelerado durante el cuarto trimestre, con un fuerte rebrote, especialmente en Europa y América, registrando niveles superiores en diversos países respecto a lo observado en los primeros meses del año pasado. Esto sumado a nuevas variantes de la cepa del virus descubiertas en Inglaterra y Sudáfrica, las cuales tienen un mayor alcance en cuanto al contagio, ha llevado a los gobiernos a intensificar las medidas de distanciamiento social hacia fines de 2020, con efectos acotados en el producto. En todo caso, la mejor preparación de los sistemas de salud y del manejo de la enfermedad ha llevado a una baja mortalidad respecto a las cifras de principios de la pandemia.

Por su parte, la actividad económica se recuperó parcialmente durante el tercer trimestre, acorde con medidas más flexibles de distanciamiento social, cierre de actividades y confinamiento de la población. Las cifras reflejan una variación anual del PIB al tercer trimestre para las economías desarrolladas y emergentes del 15,3% y 0,6%, respectivamente, las cuales contrastan con la caída del 23,1% y 4,3% de cada una de ellas, durante el segundo trimestre (Gráficos I.1.1 y I.1.2).

Gráfico I.1.1
PIB real América Latina

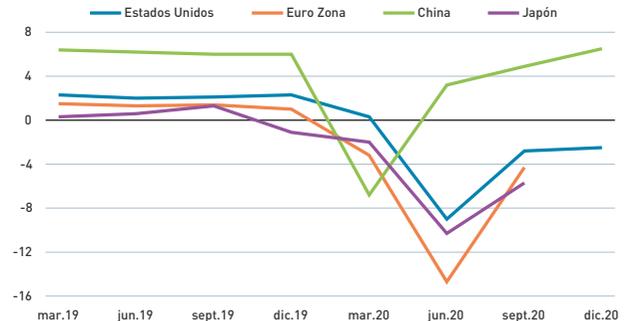
(variación anual, %)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.2
PIB real países desarrollados y China

(variación anual, %)



Fuente: Bloomberg.

El consumo registra un mejor desempeño, en medio de una fuerte alza de éste respecto de bienes durables, en contraste con el consumo de servicios, el cual se contrae significativamente, debido a que este tipo de consumo implica una mayor interacción personal, la cual ha menguado a lo largo del año. El comercio internacional se ha contraído significativamente especialmente durante el primer semestre. En noviembre se registró el primer crecimiento interanual desde diciembre de 2019. En todo caso, el caída en 2020 será inferior a la contracción anual de 13,0% observada en la recesión de 2009 (Gráfico I.1.3). Asimismo, se observa por componente una importante contracción del comercio de servicios, el cual fue sustituido por un aumento del consumo de bienes, que explica una menor contracción total del comercio.

Las cifras de alta frecuencia reflejan la paulatina recuperación de la actividad. El Purchasing Managers' Index (PMI) compuesto global alcanzó 52,7 puntos en diciembre, levemente inferior al registro de noviembre, debido a la baja del PMI de servicios el cual ascendió a 51,8 puntos, ubicándose en terreno expansivo, pero siendo la cifra más baja desde el mes de julio. Por su parte, el PMI manufacturero se ubicó en 53,8 puntos en diciembre, siendo el mayor nivel observado en el año. Por regiones, las recientes medidas tomadas en Europa y América para contener una segunda ola de contagios masivos de Covid-19, han ralentizado la recuperación de la actividad durante el cuarto trimestre.

Gráfico I.1.3
Volumen de Comercio mundial

(variación anual, %)



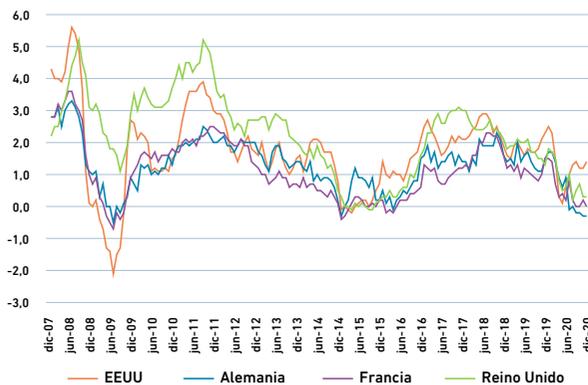
Fuente: Worldtrademonitor.

Los precios al consumidor mantienen un comportamiento mixto en diversos países, pero en general acotado. En los países desarrollados la inflación disminuye en medio de una demanda agregada débil y menores precios de la energía, mientras que en los países emergentes la inflación es un poco más alta, explicado en parte por los efectos de la depreciación cambiaria en los precios de los bienes transables (Gráfico I.1.4).

En el mercado laboral, la tasa de desempleo baja levemente respecto al peak observado durante el primer semestre, acompañado por una fuerte contracción de la fuerza de trabajo, en medio de un alza del nivel de inactivos, lo cual ha atenuado el aumento de la tasa de desempleo (Gráfico I.1.5). En términos de componentes del empleo, destaca el avance del desempleo informal, especialmente en América Latina, afectado por las medidas de confinamiento mientras que el impacto del Covid-19 se siente con mayor fuerza en los jóvenes, personas de menor nivel de educación y mujeres. Las cifras recientes indican una recuperación parcial del nivel de empleo en medio de mejores cifras económicas en el margen. De igual forma, se observa una caída en el número de horas trabajadas en la mayor de parte de las economías, mientras la pérdida de ingresos laborales por la contracción del empleo y la reducción de ingresos se atenúa desde el tercer trimestre, apoyado esto último por transferencias monetarias directas por parte de los gobiernos.

Gráfico I.1.4
IPC

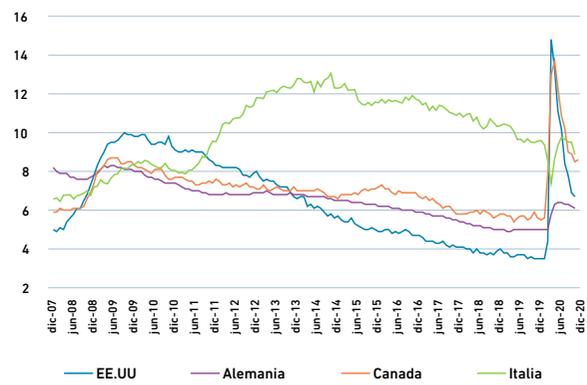
(variación anual, %)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.5
Tasa de desempleo

(%)

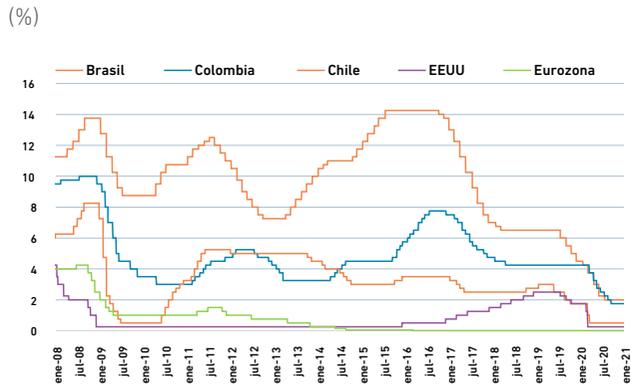


Fuente: Bloomberg.

En materia de política fiscal, destaca la implementación de medidas de alivio tributario, liquidez para el sector productivo, mayor gasto público focalizado a nivel sectorial y transferencias monetarias hacia las personas y las familias. En este escenario, los ingresos públicos se contraen significativamente en medio de la caída de la actividad y medidas de política tributaria que postergaron y/o suspendieron el pago de impuestos, mientras el gasto público aumenta fuertemente acorde con la política contracíclica implementada. Lo anterior se refleja en un deterioro fiscal significativo para la mayor parte de las economías, con un incremento de la deuda bruta, lo cual gatilla un alza de los riesgos a mediano plazo, tanto por el nivel de deuda pública como proporción del PIB, como por la capacidad de los gobiernos para mitigar el alza del gasto público en el mediano plazo.

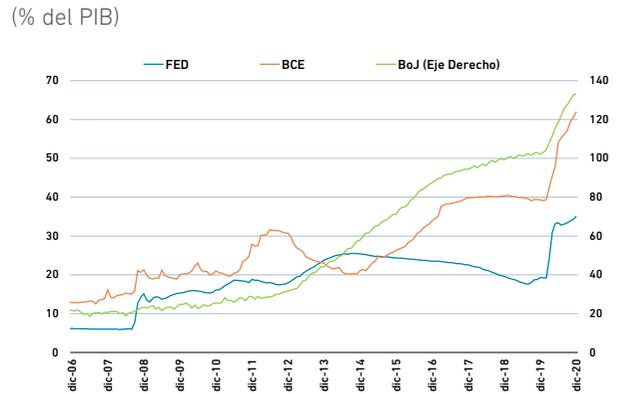
En cuanto a la política monetaria implementada en los países, las tasas de interés de referencia se mantienen, en la mayor parte de las economías, en el mínimo técnico (Gráfico I.1.6), junto con modificaciones en la tasa de encaje legal y fortalecimiento de los mecanismos para impulsar la integración financiera. Entre las medidas de política no convencionales destaca la compra de activos, junto con nuevos canales de transmisión de la política monetaria, como los de liquidez, de señalización y recomposición de la cartera de activos, lo cual se refleja en un fuerte aumento de las hojas de balance de los bancos centrales (Gráfico I.1.7).

Gráfico I.1.6
Tasa de Política Monetaria



Fuente: Bloomberg

Gráfico I.1.7
Hoja de Balance



Fuente: Bloomberg

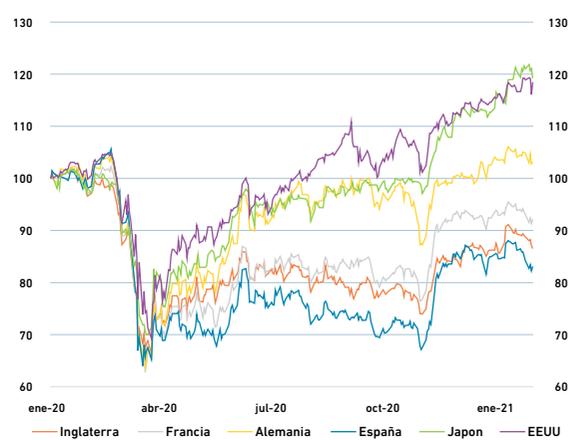
En los mercados financieros, la volatilidad que se acentuó a fines de marzo en el marco de la expansión mundial del Covid-19, se redujo fuertemente debido a las medidas de política económica y financiera impulsada por las autoridades monetarias y fiscales. Esto último se tradujo en una considerable alza de la liquidez en los mercados internacionales, lo cual facilitó el acceso a financiamiento por parte de los sectores privado y público. Por su parte, la mayoría de las monedas de América Latina se depreciaron inicialmente respecto al dólar y después se apreciaron gradualmente, mientras que algunas autoridades, con el fin de atenuar la volatilidad realizaron intervenciones cambiarias, mediante compra y venta de divisas, junto con normativas para regular los flujos financieros (Gráfico I.1.8). En cuanto a la volatilidad del mercado, esta se ha aminorado en los últimos meses. En los mercados de renta variable se observa niveles incluso superiores a los niveles previos al inicio de la pandemia (Gráfico I.1.9). En tanto, los instrumentos de renta fija registran niveles bajos acorde con la expansión monetaria.

Gráfico I.1.8
Tipo de Cambio respecto al dólar
(índice 1/enero/2020=100)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.9
Índice Bursátil en USD
(índice 1/enero/2020=100)



Fuente: Bloomberg.

En el mercado de materias primas, destaca la recuperación y fortalecimiento del precio del cobre, el cual cerró el año 2020 transando en US\$ 3,5 la libra, valor no observado desde principios de 2012, mientras que durante las jornadas más recientes el precio alcanza US\$ 3,6 la libra. La dinámica del precio del cobre se explica tanto por factores de demanda como de oferta. Por el lado de la demanda, China registró un fuerte dinamismo de las inversiones públicas en medio de las políticas impulsadas por el gobierno para apoyar la recuperación, con un crecimiento económico del 4,9% anual durante el tercer trimestre, mientras que el crecimiento anual se ubicó en 2,3% para 2020. Además de dichos factores de demanda, por las condiciones de confinamiento y distanciamiento social, se redujo parcialmente la oferta producida en las faenas mineras. En cuanto al mercado petrolero, el precio del crudo se sigue recuperando, pero a niveles más acotados respecto a otras materias primas, de la mano de nuevas noticias sobre la alta eficacia de las nuevas vacunas y las perspectivas de una mayor movilidad, aunque se ha visto afectado en el margen por la aplicación de nuevas restricciones a fines del año pasado, especialmente en Europa, para contener una segunda ola del virus. Por otro lado, respecto a la oferta, se mantiene la reducción de producto pactada entre Rusia y los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) (Gráfico I.1.10).

Gráfico I.1.10
Precios de Materias Primas



Fuente: Bloomberg.

En cuanto al crecimiento para 2020, se estima una recuperación mayor a lo previsto meses atrás. La actualización de proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicada en enero 2021, indica que el mundo registrará una contracción del 3,5% en 2020. Para las economías avanzadas se estima que el producto caerá 4,9% en 2020, debido a la menor actividad en la Zona Euro en -7,2% anual mientras el crecimiento del PIB en Estados Unidos fue del -3,5% anual. Por su parte, el FMI proyecta que el Reino Unido tendrá una caída de 10,0% anual, mientras que Japón el producto caerá 5,1% anual. Dentro de las economías emergentes destaca el crecimiento de China, que se expandió 2,3% este año. Para América Latina las proyecciones se sitúan en -7,4% anual, siendo la región con la mayor contracción anual de las economías emergentes.

En todo caso, los efectos adversos de la pandemia se sentirán no solo en el corto plazo, sino en términos del crecimiento potencial de la economía mundial, principalmente a través de factores del mercado laboral, tales como la caída de la participación laboral, mayor desempleo estructural y destrucción de empresas. En cuanto a los equilibrios macroeconómicos, el nivel de endeudamiento público y privado será un factor de riesgo, mientras que el alza de la pobreza y desigualdad genera importantes desafíos para las autoridades, especialmente si se materializa un escenario de menor crecimiento de mediano plazo.

En este escenario, se estima que la recuperación de la actividad no será homogénea entre países. Economías desarrolladas, como Estados Unidos o Japón, lograrán niveles de producto previo a la pandemia a fines de 2021, mientras que en Europa los niveles se alcanzarán hacia principios de 2022. En cambio, para América Latina, recuperar el nivel de producto tomará aún más tiempo y, según las proyecciones, esto ocurrirá hacia fines de 2022, lo cual implica mayores desafíos para la región.

Economía chilena

En cuanto a la actividad económica, el año 2020 terminó con información del Imacec a diciembre, mes que presentó una caída de 0,4% anual (Gráfico I.1.11). Por sectores económicos, el IMACEC no minero creció 0,6% anual principalmente gracias a la contribución de los sectores de comercio e industria manufacturera, que crecieron 10,8% y 2,0% anual respectivamente. Por su parte, el IMACEC minero cayó 9,2% anual (Gráfico I.1.12).

Gráfico I.1.11
Imacec

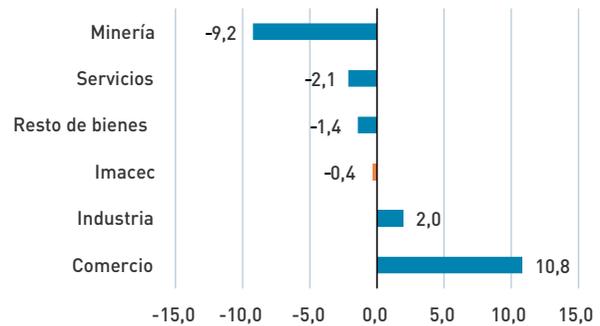
(var. %, anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.12
Crecimiento del Imacec por sectores económicos en diciembre de 2020

(var. %, anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

En el cuarto trimestre, el Imacec acumuló una caída interanual de 0,4%, mientras que el Imacec no minero cayó 0,1% anual. En base a los Imacec, el PIB de 2020 se habría contraído 6,0%, en línea con la estimación realizada por el Banco Central de Chile en su Informe de Política Monetaria (IPoM) de diciembre (entre -5,75% y -6,25%).

Considerando estos antecedentes, se revisa a la baja la proyección del crecimiento del PIB realizada por el Ministerio de Hacienda en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre de 2020, la cual se ubicaba en -5,5%. En este IFP, se proyecta una caída de 6,0% en el PIB durante 2020, principalmente debido a una caída de 9,3% en la Demanda Interna, que se explica por una fuerte contracción en la formación bruta de capital fijo (Cuadro I.1.1). Respecto de esta variable, en su IPoM de diciembre de 2020, el Banco Central de Chile proyectó una caída de 13,0%, la cual podría estar influenciada por el negativo desempeño que continúan mostrando los servicios, los cuales se encuentran ligados a la inversión y a la creación de empleo asalariado.

Cuadro I.1.1
Supuestos macroeconómicos 2020

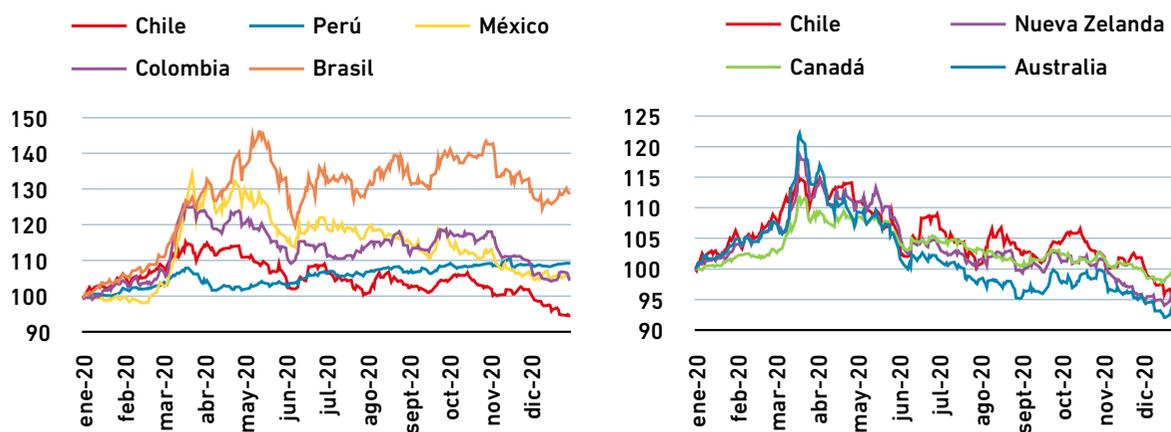
	IFP 3T 2020	IFP 4T 2020
PIB (var. anual, %)	-5,5	-6,0
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	-7,7	-9,3
IPC⁽¹⁾ (var. anual, % promedio)	2,8	3,0
TIPO DE CAMBIO⁽¹⁾ (\$/US\$, promedio, valor nominal)	796	792
PRECIO DEL COBRE⁽¹⁾ (US\$/lb, promedio, BML)	270	280

(1) Los valores para el IPC, el Tipo de cambio y el Precio del cobre corresponden a datos efectivos.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, en 2020, la inflación terminó en 3,0%, en el centro del rango de tolerancia del Banco Central de Chile, promediando 3,0% en el año. El tipo de cambio promedió \$792 por dólar, experimentando una rápida apreciación del peso (CLP) durante el mes de diciembre, en línea con un debilitamiento global del dólar y siguiendo una dinámica cambiaria similar a la de otras economías abiertas y exportadoras de commodities (Gráfico I.1.13). Por su parte, el cobre continuó con su tendencia al alza durante el último trimestre del año, el cual promedió US\$ 280 la libra durante el año, y terminó el 2020 por sobre US\$ 350 la libra.

Gráfico I.1.13
Monedas Latam y de países exportadores de commodities

(índice 01/01/2020=100)



Fuente: Bloomberg.

I.2. INGRESOS EFECTIVOS 2020

Los ingresos del Gobierno Central Total en 2020 muestran una caída real anual de 8,4%, alcanzando un total de \$39.868.900 millones, cuya principal incidencia recae en la menor recaudación por ingresos tributarios netos, particularmente de los contribuyentes no mineros (Cuadro I.2.1). Este resultado se explica, principalmente, por el menor nivel de actividad registrado en este período como consecuencia de la crisis sanitaria gatillada por la propagación del virus Covid-19 a nivel mundial, así como también por las medidas contenidas en el Plan Económico de Emergencia y el Acuerdo Covid, que en conjunto se tradujeron en menores ingresos para el Fisco por \$2.341.874 millones (Cuadro I.2.3).

Se debe señalar que el monto total de los ingresos resultó ser \$1.048.661 millones superior a lo estimado en septiembre, lo que equivale a 0,5% del PIB más respecto a dicha estimación. Este ajuste obedece en mayor medida a los mayores ingresos tributarios registrados por los contribuyentes no mineros, cuyo monto fue superior a lo estimado en \$1.503.327 millones, y fue compensado parcialmente por la menor recaudación en Rentas de la propiedad e Ingresos de operación.

Los Ingresos Tributarios Netos (ITN), que representan un 81% de los ingresos recaudados en el periodo 2020, mostraron una caída de 9,3% real anual. Esta variación se compone de la disminución de resto de contribuyentes de 8,0%, con una incidencia de 73,9% en la variación de los ingresos totales, y de la caída real anual de la tributación de la minería privada de 31,6%, con una incidencia de 16,9% en la variación de los ingresos totales. Con lo anterior, los ITN alcanzaron los \$32.302.484 millones en 2020, magnitud superior en \$1.587.817 millones a la estimada en septiembre al momento del envío del proyecto de la Ley de Presupuestos de 2021.

Por su parte, los ingresos de Codelco (Cobre Bruto) presentan un crecimiento de 39,2% real anual, con un importante incremento en el mes de diciembre debido a un pago adelantado de utilidades del año 2021 por US\$200 millones, en línea con el calendario de traspasos de la empresa estatal acordado con Dipres, y con el incremento del precio del cobre observado en el último trimestre del año.

En relación con los otros componentes de ingresos, los siguientes más relevantes que contribuyen a explicar el resultado anual son los Ingresos de operación y las Rentas de la propiedad, que cayeron anualmente en términos reales en 28,6% (incidencia de 8,5% en la variación de los ingresos totales), y 23,3% (7,1% de incidencia en la variación de los ingresos totales), respectivamente. Por su parte, los Otros Ingresos presentaron una disminución de 1,9% real respecto de 2019, las Donaciones cayeron 27,5% real anual, mientras que las Imposiciones previsionales crecieron 0,6% real respecto de 2019.

Cuadro I.2.1

Ingresos Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T (1)	EJECUCIÓN 2020 (2)	DIFERENCIA EJECUCIÓN 2020-PROYECCIÓN IFP III T (3)=(2)-(1)	EJECUCIÓN 2020	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL 12 MESES (%)	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	38.796.656	39.854.212	1.057.556	-8,4	20,2
Ingresos tributarios netos	30.714.667	32.302.484	1.587.817	-9,3	16,4
Tributación minería privada	1.253.915	1.338.405	84.490	-31,6	0,7
Tributación resto contribuyentes	29.460.752	30.964.079	1.503.327	-8,0	15,7
Cobre bruto	1.033.308	1.019.268	-14.040	39,2	0,5
Imposiciones previsionales	3.138.192	3.104.866	-33.325	0,6	1,6
Donaciones	164.799	113.795	-51.005	-27,5	0,1
Rentas de la propiedad	1.258.605	861.863	-396.742	-23,3	0,4
Ingresos de operación	851.695	778.959	-72.736	-28,6	0,4
Otros ingresos	1.635.389	1.672.976	37.588	-1,9	0,8
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.583	14.688	-8.895	24,3	0,0
Venta de activos físicos	23.583	14.688	-8.895	24,3	0,0
TOTAL	38.820.239	39.868.900	1.048.661	-8,4	20,2

Fuente: Dipres.

Respecto a los Ingresos Tributarios, la caída de 9,3% registrada en 2020 se explica principalmente por la menor recaudación del Impuesto a la Renta, que con un peso de 38,8% en el total y una disminución de 14,6%, incidió en 64,5% en el resultado agregado. A su vez, este desempeño obedece a la caída real anual de 18,1% en los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), lo que se explica por la postergación establecida para estos pagos (medida incluida en el Plan Económico de Emergencia), que se compensó parcialmente por el alza de 15,8% en la Declaración y Pago Mensual, componente que incluye una recaudación excepcional por Impuesto Sustitutivo sobre el FUT (ISFUT) de \$792.000 millones (Cuadro I.2.2), percibida principalmente los últimos meses del año, y que resultó por sobre lo estimado en el Informe Financiero de la Modernización Tributaria. Esto último explica en parte la diferencia de los Ingresos tributarios proyectados en septiembre y la ejecución efectiva del año.

Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado, que representa un 49,4% y es el principal componente de los ITN, registró una disminución real anual de 5,2%, alcanzando una incidencia de 26,5% en la variación total de los ITN. Este resultado se explica en parte por la postergación en el pago de este impuesto como medida del Plan Económico de Emergencia, lo que derivó en un menor IVA declarado, con una disminución real anual de 2,2%, y en un crecimiento en las Devoluciones de 5,9% real anual. Se debe señalar que la recaudación del IVA en el último trimestre del año creció 16,2% real respecto de igual trimestre 2019, por sobre la recaudación esperada en el informe previo, equivalente a \$1.096.660 millones adicionales. Esta diferencia se debe, en parte, al menor uso de las medidas de postergación del pago en el cuarto trimestre, a una mayor recaudación del IVA a los servicios digitales y a la leve recuperación de la actividad en el último trimestre del año.

Respecto a los Impuestos a los Productos Específicos, que representan 8,8% de los ITN, estos presentaron una caída real anual de 1,1% (con una incidencia en el margen de 0,9% en la variación total de los ITN), explicada por la disminución de la recaudación por concepto de impuestos a los combustibles, la cual se redujo en 3,6% real anual. Por su parte, lo tributado por impuesto a los Tabacos, cigarros y cigarrillos creció 1,9% real anual acumulado al mes de diciembre, mientras que los Derechos de Extracción Ley de Pesca registraron un alza de 81,9%.

Lo recaudado por Impuestos a los actos jurídicos, que representa 1,1% de los ITN, muestra una caída de 48,9% real anual explicado por el Plan Económico de Emergencia (PEE), que contempló una tasa transitoria de 0% en el Impuesto de Timbres y Estampillas para algunas operaciones crediticias entre los meses de abril y septiembre (Cuadro I.2.3). Por su parte, la recaudación por Impuestos al comercio exterior, que representa 0,9% de los ITN, muestra una caída en 2020 de 14,0% real anual, asociado en parte a la reducción de las importaciones de 16,4%, que no alcanza a ser compensada por el aumento del tipo de cambio para esta contabilización de 9,4% real anual.

Finalmente, los Otros Impuestos, que representan un 1,0% de los ITN, crecieron 60,5% real respecto del período 2019 (0,3 p.p. de incidencia) (ver Cuadro I.2.2). Este incremento se explica en parte por la recaudación de las medidas instauradas con la implementación de la Modernización Tributaria, entre ellas, la sobre tasa a los activos inmobiliarios.

Cuadro I.2.2

Ingresos tributarios acumulados 2020

(millones de pesos 2020, % variación real y % del PIB)

	MM\$	VAR. %	% DEL PIB
1. IMPUESTOS A LA RENTA	12.520.385	-14,6	6,3
Declaración Anual	-1.948.843	137,2	-1,0
Impuestos	10.531.818	-2,5	5,3
Sistemas de Pago	-12.480.662	7,3	-6,3
Declaración y Pago Mensual	6.097.163	15,8	3,1
Pagos Provisionales Mensuales	8.372.065	-18,1	4,2
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15.963.032	-5,2	8,1
I.V.A. Declarado	24.260.708	-2,2	12,3
Crédito Especial Empresas Constructoras	-314.552	-26,6	-0,2
Devoluciones	-7.983.124	5,9	-4,0
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.854.866	-1,1	1,4
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.021.917	1,9	0,5
Combustibles	1.799.846	-3,6	0,9
Derechos de Extracción Ley de Pesca	33.104	81,9	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	354.171	-48,9	0,2
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	294.204	-14,0	0,1
6. OTROS	315.827	60,5	0,2
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-464.887	-15,4	-0,2
Otros	780.713	4,7	0,4
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	32.302.484	-9,3	16,4

Fuente: Dipres.

En cuanto al efecto en los ingresos tributarios de las medidas del PEE y Acuerdo Covid, este fue menor a lo proyectado en el IFP de septiembre, principalmente por un menor impacto de la postergación de IVA y de los PPM. Así, el efecto a la baja de las medidas tributarias en la recaudación de los Ingresos del año 2020 se reduce de \$2.738.643 millones estimados en septiembre, a \$2.341.874 millones. Con todo, el efecto total de las medidas tributarias asociadas al PEE y el Acuerdo Covid equivalen a 1,2% del PIB estimado de menor recaudación para el año 2020, lo que se explica principalmente por una menor recaudación de 0,8% del PIB esperado con la postergación de los PPM (Cuadro I.2.3).

Cuadro I.2.3

Estimación impacto de las medidas tributarias del Plan Económico de Emergencia y Acuerdo Covid en los Ingresos 2020

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	MM\$2020	% DEL PIB
Baja en tasa de Timbres y Estampillas (PEE)	-289.872	-0,1
Postergación PPM (PEE y Acuerdo Covid)	-1.583.942	-0,8
Postergación IVA (PEE y Acuerdo Covid)	-361.419	-0,2
Devolución retenciones de independientes (PEE)	-100.354	-0,1
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid)	-6.287	0,0
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2020	-2.341.874	-1,2

Fuente: Dipres.

I.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2020

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto del gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos del Gobierno Central.

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a los parámetros estructurales o de referencia obtenidos a partir de los Comités Consultivos del Cobre reunido en julio de 2019 y el del PIB tendencial en su consulta extraordinaria realizada en noviembre de 2019, se estiman ingresos cíclicamente ajustados por \$49.157.284 millones para 2020 (Cuadro I.3.1).

Cuadro I.3.1

Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN	CIERRE	DIFERENCIA	EJECUCIÓN 2020	
	IFP III T	PRELIMINAR	C/R IFP III T	VAR. REAL 12	% DEL PIB
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	MESES (%)	
TOTAL INGRESOS	48.658.697	49.157.284	498.587	6,3	24,9
Ingresos Tributarios Netos	39.439.036	41.190.382	1.751.345	10,5	20,9
Tributación Minería Privada	1.612.933	1.633.432	20.500	-13,9	0,8
Tributación Resto de Contribuyentes	37.826.104	39.556.949	1.730.845	11,9	20,0
Cobre bruto	1.778.711	1.036.090	-742.621	-38,9	0,5
Imposiciones Previsionales de Salud	2.986.591	2.978.239	-8.352	11,1	1,5
Otros ingresos ⁽¹⁾	4.454.359	3.952.574	-501.785	-14,0	2,0

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

En el Cuadro I.3.1 se observa que la estimación de ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para 2020 fue corregida al alza respecto de lo estimado en septiembre del año pasado, principalmente por el efecto de mayores ingresos estructurales de la tributación de contribuyentes no mineros (Resto de Contribuyentes) en 4,6% respecto a la última estimación. Esto se explica por mayores ingresos efectivos ejecutados respecto de lo estimado en septiembre pasado, sumado al efecto de una mayor brecha del PIB debido al menor crecimiento esperado en este informe. Adicionalmente, en el año 2020 se percibieron ingresos asociados a la implementación de la Modernización Tributaria, que impulsó de manera importante la recaudación de los tributos no mineros, entre los que destacan los ingresos por el ISFUT, la sobre tasa a los activos inmobiliarios y el IVA a los servicios digitales, mencionados en la sección anterior.

Se debe señalar que algunas de las medidas del nuevo Acuerdo Covid, que afectan los ingresos tributarios de Resto de Contribuyentes en 2020, corresponden a medidas de Reversión Automática. Al respecto, cabe recordar que, de acuerdo con la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, se diferencia entre dos tipos de medidas transitorias: las que generan una pérdida irrecuperable en la recaudación del gobierno (como, por ejemplo, la baja transitoria del Impuesto Timbre y Estampillas contemplada en el PEE) y las de "reversión automática", esto es, aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto, que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que a la vez dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación. De este modo, los efectos en la caja del Gobierno Central producto de las medidas mencionadas no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para 2020.¹

A lo anterior, se le suma el ajuste a la baja en 41,8% de ingresos por concepto del Cobre Bruto (Codelco), debido a que, a pesar de que se realizaron traspasos de excedentes en el año y a que hubo una mayor producción que la estimada en el informe previo, el efecto que predominó fue el del ajuste cíclico de menor magnitud como resultado de una disminución en la brecha entre el Precio de Referencia del cobre y el precio de venta proyectado para Codelco.

Por otro lado, respecto a los Otros ingresos, que no tienen ajuste cíclico, se presenta una reducción de 11,3% respecto de lo estimado en septiembre. Lo anterior se debe a una menor ejecución de los ingresos efectivos, asociados, principalmente, a una disminución en las Rentas de la Propiedad ya que el importante ritmo de ejecución del primer semestre se revirtió de manera relevante en la segunda mitad del año, debido en mayor medida a los menores intereses de los Fondos Soberanos percibidos en el año. Se debe señalar que en relación con el año 2019 los Otros ingresos caen 14,0% por la reducción en la recaudación de cada uno de los componentes, producto de la crisis sanitaria y sus efectos en el funcionamiento de los servicios, entre otros factores.

En el caso de los Ingresos Tributarios Netos estructurales, estos se ajustan al alza en 4,4%, principalmente, como se mencionó anteriormente, por efecto de los ingresos recibidos desde contribuyentes no mineros, y levemente por los mineros, que incrementan la proyección de los ingresos estructurales en 1,0% en comparación a septiembre 2020. Al respecto, el precio del cobre BML promedio anual aumentó US\$10 por libra entre lo proyectado en septiembre y el cierre del año, por lo que el ajuste cíclico tiene un efecto menor y la variación positiva se produce por los mayores ingresos efectivos recaudados a final del año, principalmente, del Impuesto de Primera Categoría explicado por un mayor precio efectivo del cobre y una levemente mayor producción que la proyectada en septiembre.

Por último, los ingresos estructurales de las Imposiciones Previsionales de Salud se ajustan con el ciclo de la economía a través de la brecha del PIB, que en este caso fue mayor que lo esperado en septiembre 2020, sin embargo, predomina el efecto de los menores ingresos efectivos por este concepto, por lo que estos ingresos ajustados por el ciclo se corrigen a la baja con respecto a la proyección a septiembre en 0,3%. Con todo, el resultado del año resulta 11,1% mayor respecto de 2019.

I.4. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

Posterior al Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre, y en el contexto de la pandemia, se continuó con la entrega de aportes a las personas y familias, así como otras medidas de protección al empleo para contribuir a contrarrestar los efectos sociales de las medidas de confinamiento y la menor actividad económica. Entre los beneficios entregados y los gastos asociados durante todo el año están, por ejemplo, el pago del Bono Covid aprobado en la Ley N°21.225, la

¹ Para mayores detalles ver el documento Tratamiento de las medidas tributarias transitorias de reversión automática en el cálculo del Balance Estructural, disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

entrega del Ingreso Familiar de Emergencia, el pago del Aporte Fiscal para la Clase Media, la ayuda extraordinaria a Municipios, así como el efecto del aumento de la pensión máxima con Aporte Previsional Solidario aprobado en diciembre de 2019, entre otros.

Con todo lo anterior, el gasto del Gobierno Central Total 2020 creció 10,5% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$54.512.760 millones, que equivale a 27,6% del PIB estimado para 2020 (Cuadro I.4.1). El importante crecimiento del gasto se explica por las diversas medidas implementadas para paliar los efectos de la pandemia, tanto en el fortalecimiento del sistema de Salud, como a través de transacciones en ayuda de los ingresos de las familias. Este nivel de gasto ejecutado en 2020 resultó ser 0,6% menor al estimado en septiembre de 2020 debido, principalmente, por el menor gasto salud ejecutado, producto del menor nivel de actividad de atenciones covid respecto de los proyectado en el IFP III trimestre. La menor ejecución de proyectos de inversión producto de las restricciones de cuarentena fue reasignada para fortalecer los programas de apoyo a las familias.

Cuadro I.4.1

Gastos Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T (1)	CIERRE PRELIMINAR IFP IV T (2)	DIFERENCIA C/R IFP III T (3)=(2)-(1)	EJECUCIÓN 2020	
				VAR. REAL 12 MESES (%)	% DEL PIB
Gasto del Gobierno Central Total	54.840.013	54.512.760	-327.253	10,5	27,6

Fuente: Dipres.

Por su parte el Gasto del Gobierno Central Presupuestario alcanzó a diciembre una ejecución de \$54.478.540 millones, equivalente a una variación de 11,0% respecto de 2019 (Cuadro 1.4.2). La variación del gasto presupuestario se compone de un aumento anual de 14,6% real en el gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y una disminución de 8,9% real anual en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros).

Cuadro I.4.2

Gastos Gobierno Central Presupuestario a diciembre 2020

(millones de pesos 2020, % variación real y % del PIB)

	TOTAL		
	MM\$	VAR. REAL 12 MESES (%)	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	47.665.339	14,6	24,2
Personal	10.615.825	5,1	5,4
Bienes y servicios de consumo y producción	4.369.691	9,7	2,2
Intereses	1.902.914	5,2	1,0
Subsidios y donaciones	22.110.795	24,1	11,2
Prestaciones previsionales	8.551.165	10,0	4,3
Otros	114.949	11,1	0,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.813.200	-8,9	3,5
Inversión	3.587.010	-9,2	1,8
Transferencias de capital	3.226.191	-8,7	1,6
TOTAL	54.478.540	11,0	27,6

Fuente: Dipres.

El gasto corriente presupuestario creció 14,6% real, en el que destacan las variaciones en los subtítulos Subsidios y Donaciones, Prestaciones Previsionales y Personal, explicando el 79,5%, 14,3% y 9,5% de la variación total, respectivamente.

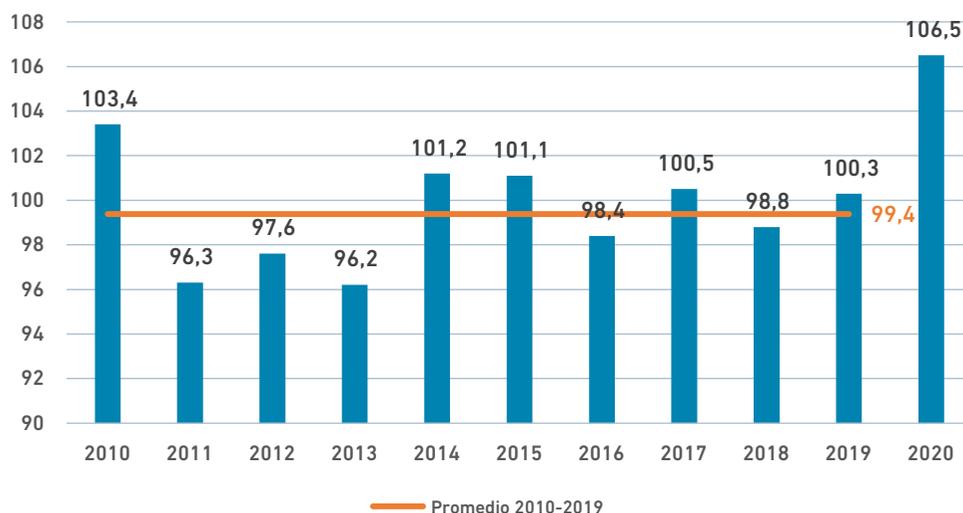
En el caso de los gastos en Subsidios y Donaciones, el incremento del gasto se concentra principalmente en el Tesoro Público y los Ministerios de Interior, Salud y Trabajo. En el caso del Tesoro Público, el gasto por este concepto creció un 244,8% respecto del año 2019 (82,1% de incidencia en el total del gasto del subtítulo), y se explica por los desembolsos en los diversos bonos que se han entregado durante el ejercicio para paliar los efectos de la pandemia, como lo fueron el pago del Ingreso Familiar de Emergencia y los bonos para la Clase Media (Ley N°21.252). Por su parte, los gastos ejecutados por el Ministerio del Interior, que experimentaron en el año un crecimiento de 78,2% real anual (incidencia de 8,1% de la variación total del subtítulo), se asocian en gran parte a la transferencia de recursos en apoyo a municipios que se realizó a mediados de año en el marco del Fondo Covid. El gasto en Salud, por su parte, mostró un crecimiento de 15,1% real anual (incidencia de 7,9% en el crecimiento del total del subtítulo) que se explica por las transferencias de recursos en el contexto de la emergencia sanitaria, y por las transferencias de los Servicios de Salud a los establecimientos de Salud Primaria, debido a un anticipo de convenios APS, así como al incremento del valor del per cápita para 2020. Por otro lado, Trabajo tuvo un aumento real de 19,7% (incidencia de 6,5% en la variación total del Subsidios y donaciones) que responde, entre otras cosas, al crecimiento del APS externo que crece más que los registros históricos, dado el incremento en los montos establecidos en la Ley Corta de Pensiones. Esto último también explica el alza y la incidencia de los gastos en Prestaciones Previsionales durante el año, en el que incidió el aumento de las pensiones como efecto de la implementación de la ley que mejora el Sistema de Pensiones Solidarias, elevando el valor de la Pensión Básica Solidaria (PBS) en 50% y la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) en 50%.

En cuanto al crecimiento del gasto en Personal, este se concentró en los Ministerios de Salud y Educación. En el Ministerio de Salud, el incremento de este gasto, que se expandió en términos reales anuales en un 12,9% durante 2020 respecto al año anterior (86,4% de incidencia en la variación total del subtítulo), se explica principalmente por la contratación de personal a Honorarios en el marco de la emergencia sanitaria. En el caso de Educación, el gasto en Personal creció 19,2% real en el año 2020 (incidencia de 21,3% en el total de crecimiento del gasto del subtítulo), se explica en gran medida por los mayores gastos que se generaron por el inicio del funcionamiento durante el año de los nuevos Servicios Locales de Educación.

En relación a la tasa de ejecución del Gasto Presupuestario Total, esta alcanzó un 106,5% de la Ley Aprobada para este año, porcentaje que resulta superior a lo registrado en el período 2010-2019, en promedio 99,4%. Esta ejecución responde a la implementación de las medidas del Acuerdo Covid con efecto en el gasto fiscal, que ascendió a \$3.830.387 millones (mayores detalles en el Recuadro 2), y que representa 7,5% del presupuesto aprobado total para el Gobierno Central Presupuestario 2020.

Gráfico I.4.1 Gasto Total del Gobierno Central Presupuestario 2010-2020

(% del avance a diciembre sobre la Ley Aprobada)



Fuente: Dipres.

Con relación al gasto de capital, este mostró una reducción real en el año de 8,9% explicada principalmente por las medidas de confinamiento, las que significaron la paralización total o parcial de actividades durante meses en varias zonas del país, con la consiguiente detención y retraso de las obras. Además, en esta variación incidió el cambio de modalidad de entrega de recursos por parte del Ministerio de Obras Públicas a la empresa Metro, que ocurrió durante el año 2020.

Finalmente, es preciso señalar que el gasto del Gobierno Central Presupuestario 2020 aumentó en 11,0% real, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario disminuyó en 86,8% real.

I.5. BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRELIMINAR DEL GOBIERNO CENTRAL A DICIEMBRE 2020

Con la información disponible a la fecha de cierre de este informe, los ingresos totales del Gobierno Central alcanzaron un monto de \$39.868.900 millones, superior a lo esperado en septiembre, tal como se explicó previamente. Por su parte, el gasto del Gobierno Central durante 2020 alcanzó un monto de \$54.512.760 millones (Cuadro I.5.1).

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos ejecutado en 2020, junto con la recaudación de ingresos del año, se obtiene un déficit efectivo de \$14.643.861 millones, equivalente a 7,4% del PIB estimado para 2020, que resulta inferior al déficit proyectado en el informe de septiembre pasado (8,2% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2020 se estima, de forma preliminar, un déficit cíclicamente ajustado de \$5.355.476 millones, equivalente a -2,7% del PIB estimado a la fecha (Cuadro I.5.1), cifra que es menos deficitaria que lo estimado en el informe previo, esto es, 0,5 p.p. inferior que lo estimado en el momento de la elaboración de la Ley de Presupuestos 2021 (3,2% del PIB) y 1,3 p.p. más deficitario que lo estimado al momento de la elaboración del proyecto de ley de presupuestos de 2020 (que era de -1,4% del PIB estimado). Es preciso señalar que la variación del déficit estructural en relación a lo estimado en septiembre de 2020 se explica por la menor ejecución de gasto respecto de lo esperado en dicho momento para el año, dado que los ingresos estructurales estimados para 2020 se han mantenido constantes como porcentaje del producto.

Cuadro I.5.1**Balance del Gobierno Central Total 2020**(millones de pesos 2020 y % del PIB⁽¹⁾)

	PROYECCIÓN IFP III T		PROYECCIÓN IFP IV T	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	38.820.239	19,8	39.868.900	20,2
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	48.658.697	24,9	49.157.284	24,9
(3) Total Gastos	54.840.013	28,0	54.512.760	27,6
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-16.019.775	-8,2	-14.643.861	-7,4
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.181.317	-3,2	-5.355.476	-2,7

(1) PIB estimado en cada proyección.

Fuente: Dipres.

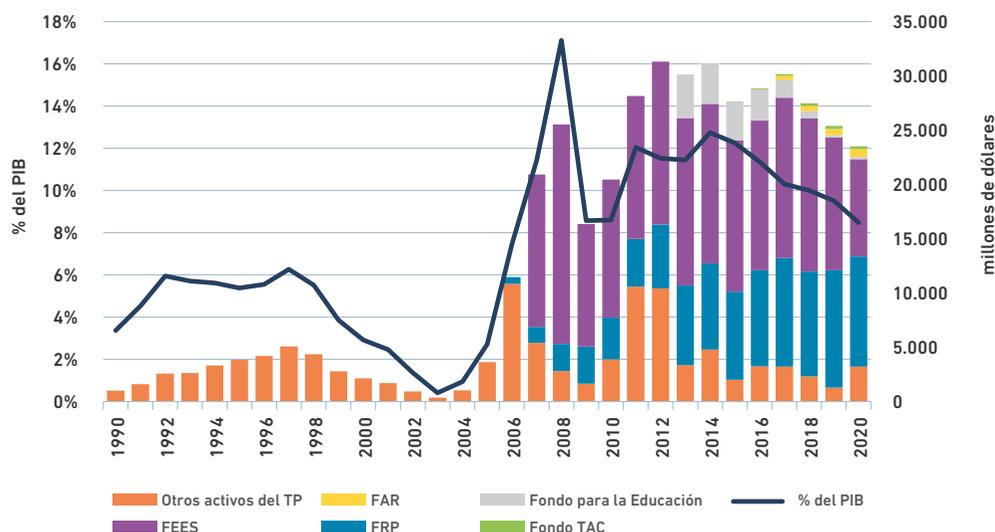
Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2020, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$13.139.977 millones, equivalente a -6,7% del PIB estimado para ese año y un déficit primario estructural de \$3.851.593 millones, equivalente a -2,0% del PIB estimado para el año, lo que resulta inferior al déficit primario estructural previsto en la proyección anterior para 2020 (-2,3% del PIB).

I.6. EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TESORO PÚBLICO AL CIERRE DE 2020²

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$23.504 millones al 31 de diciembre de 2020, lo que equivale al 8,5% del PIB del año. El gráfico a continuación presenta la evolución de estos activos desde 1990 a diciembre de 2020.

² Esta sección corresponde a un extracto del Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público, publicado mensualmente por esta Dirección. Mayor detalle en el link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15499.html>

Gráfico I.6.1
Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2020
 (millones de dólares y % del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados se observa que, al cierre de 2020, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$8.955,2 millones y US\$10.156,8 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo para la Educación (FpE), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$3.221,1 millones, US\$202,2 millones, US\$714,7 millones y US\$253,6 millones. El Cuadro I.6.1 muestra la evolución de estos activos para el período 2017-2020.

Cuadro I.6.1
Activos Consolidados del Tesoro Público 2017-2020
 (millones de dólares y % del PIB)

	2017		2018		2019		2020	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
FEES	14.738,8	5,0%	14.133,8	5,1%	12.233,4	4,6%	8.955,2	3,2%
FRP	10.011,0	3,4%	9.663,2	3,5%	10.812,1	4,1%	10.156,8	3,7%
OATP	3.233,7	1,1%	2.318,0	0,8%	1.296,5	0,5%	3.221,1	1,2%
FpE	1.621,6	0,6%	630,7	0,2%	200,6	0,1%	202,2	0,1%
FAR	381,4	0,1%	497,6	0,2%	575,1	0,2%	714,7	0,3%
Fondo TAC	178,6	0,1%	227,0	0,1%	267,9	0,1%	253,6	0,1%
ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TP	30.165,2	10,3%	27.470,5	10,0%	25.385,6	9,5%	23.503,6	8,5%

Fuente: DIPRES

Durante el ejercicio 2020, los montos estimados de aportes y retiros de los Fondos Soberanos se vieron impactados por las medidas implementadas para enfrentar el impacto que el COVID-19 tuvo en la economía nacional. De esta forma, se estableció una suspensión de los aportes al FRP para los años 2020 y 2021 (artículo cuarto de la Ley N°21.225) y, se autorizó un aumento del monto a retirar de dicho fondo, para igual bien (artículo 19 de la Ley N° 21.227).

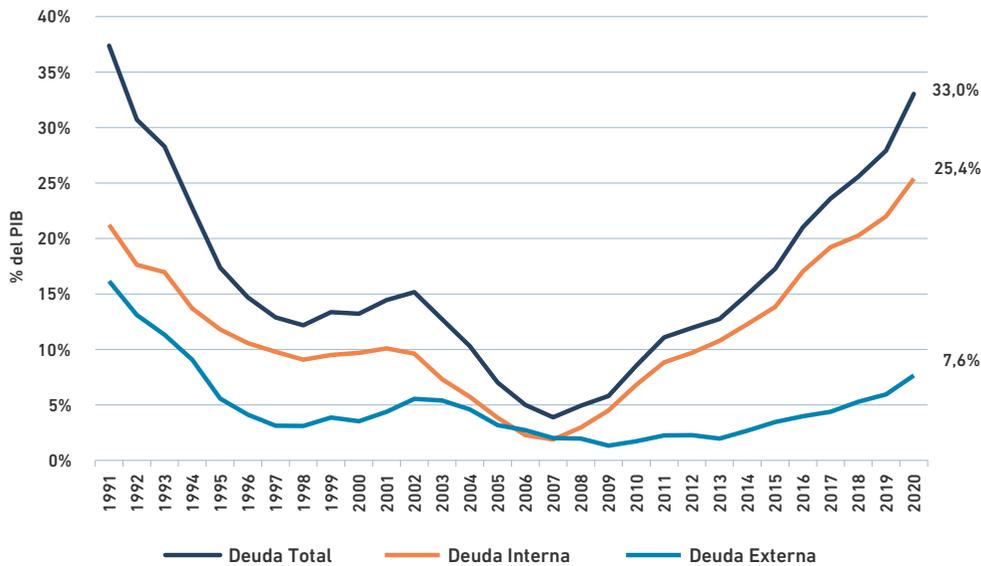
De esta manera, los flujos registrados por el FRP para el año 2020 fueron: retiros por US\$1.576,5 millones³, intereses devengados por US\$220,4 millones, ganancias de capital por US\$709,3 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$8,5 millones.

De igual forma, el FEES registró intereses devengados por US\$95,4 millones, retiros por US\$4.090,0 millones, ganancias de capital por US\$719,3 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$2,9 millones. Cabe señalar que los retiros del fondo fueron destinados a complementar el financiamiento de la Ley de Presupuestos vigente, tal como lo establece el artículo 4° del D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

I.7 EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL AL CIERRE DE 2020

El cierre efectivo del stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) al 31 de diciembre de 2020 fue \$65.167.462 millones⁴, cifra que equivale al 33,0% del PIB estimado para el año. Este monto es levemente inferior al presentado en el anterior Informe de Finanzas Públicas⁵, que alcanzaba a \$65.966.795 millones, lo cual se explica básicamente por cambios en las variables relevantes para la estimación, tales como tipo de cambio observado y Unidad de Fomento, entre otras. El Gráfico I.7.1 muestra la evolución de la DBGC desde el año 1991 al 2020.

Gráfico I.7.1
Evolución la Deuda Bruta del Gobierno Central
 (% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

3 Para los años 2020 y 2021 la regla de retiro del FRP, pasó a ser la totalidad de la diferencia producida entre el gasto total que corresponda efectuar en cada uno de estos años por concepto del pago de las obligaciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley N° 20.128 el gasto total efectuado por dicho concepto en el año 2008.

4 Cifra que equivale a US\$91.625,1 millones usando el tipo de cambio nominal observado al cierre del año de \$711,24.

5 En la sección I.5 del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2020, se puede encontrar la estimación del stock de la Deuda Bruta del Gobierno Central para el cierre del año (http://www.dipres.cl/598/articulos-210554_Informe_PDF.pdf).

Al desagregar el saldo de la DBGC al cierre del 2020 por tipo de acreedor e instrumento, se puede observar que el 98,3% corresponde a bonos, los cuales son instrumentos negociables en los mercados financieros. Por su parte, el 76,9% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, mientras que el 23,1% en el mercado internacional. El cuadro a continuación muestra la desagregación de la DBGC antes mencionada.

Cuadro I.7.1

Stock de deuda del Gobierno Central por acreedor

(millones de dólares)

	MAR 2020	%	JUN 2020	%	SEP 2020	%	DIC 2020	%
DEUDA TOTAL	70.022,0	100,0	78.071,5	100,0	82.571,0	100,0	91.625,1	100,0
Bonos	68.813,3	98,3	76.889,3	98,5	81.400,2	98,6	90.036,1	98,3
BID	863,1	1,2	862,3	1,1	850,2	1,0	1.280,0	1,4
BIRF	141,6	0,2	133,0	0,2	132,1	0,2	140,2	0,2
Banco Estado	20,9	0,0	21,7	0,0	22,6	0,0	19,4	0,0
Otros	183,1	0,3	165,2	0,2	165,8	0,2	149,5	0,2
DEUDA INTERNA	51.082,5	100,0	56.974,1	100,0	62.176,5	100,0	70.417,1	100,0
Bonos	51.061,3	100,0	56.952,3	100,0	62.153,8	100,0	70.397,6	100,0
Banco Estado	20,9	0,0	21,7	0,0	22,6	0,0	19,4	0,0
Otros	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DEUDA EXTERNA	18.939,5	100,0	21.097,5	100,0	20.394,5	100,0	21.208,1	100,0
Bonos	17.752,0	93,7	19.937,0	94,5	19.246,4	94,4	19.638,5	92,6
BID	863,1	4,6	862,3	4,1	850,2	4,2	1.280,0	6,0
BIRF	141,6	0,7	133,0	0,6	132,1	0,6	140,2	0,7
Otros	182,8	1,0	165,1	0,8	165,8	0,8	149,4	0,7

Fuente: Dipres.

Para el ejercicio 2020, debido a la situación sanitaria mundial, la autorización máxima de endeudamiento contenida en la ley de presupuestos de dicho año, de US\$9.000 millones (artículo 3°, ley N° 21.192), fue incrementada en US\$4.000 millones, por medio de la ley N°21.225 que "Establece medidas para apoyar a las familias y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile". De esta forma, la autorización máxima de endeudamiento para el ejercicio presupuestario 2020 fue de US\$13.000 millones. Con cargo a dicha autorización, se colocaron bonos denominados en pesos y unidades de fomento, por \$6.210.885 millones y UF 58,8 millones, respectivamente, en el mercado financiero local, y bonos denominados en dólares y en euros por US\$3.108 millones y €1.941 millones, respectivamente, en el mercado financiero internacional.

1.7.1 Programa de Intercambio y Recompra de bonos

Durante el año 2020 se llevó a cabo un Programa de Intercambio o Recompra de bonos locales e internacionales, el cual permitió desarrollar una estrategia de endeudamiento más eficiente, como también renovar y profundizar las referencias relevantes para los mercados financieros. En términos desagregados, se intercambiaron o recompraron bonos locales por un total equivalente a US\$6.549,7 millones e internacionales por US\$574,8 millones, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro a continuación.

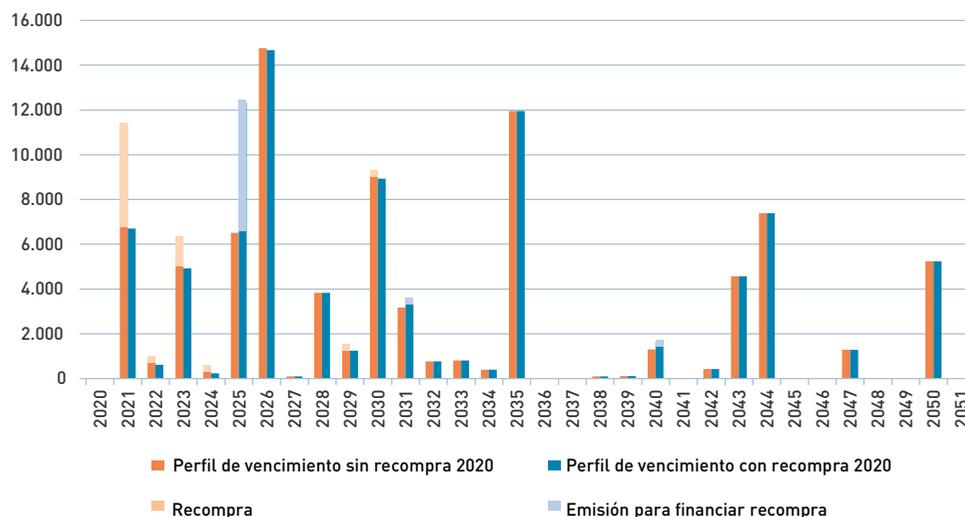
Cuadro I.7.2
Detalle del Programa de Intercambio de bonos durante 2020

INSTRUMENTO	NEMOTÉCNICO	MONEDA DE ORIGEN ⁽¹⁾	VALOR DE MERCADO MILLONES DE US\$
BTP	BTP0400323	655.015	923,6
	BTP0450221	320.655	420,5
	BTP0450321	1.046.905	1.371,7
	BTP0600122	158.535	221,3
	BTP0600124	20.800	31,4
	TOTAL BTP	2.201.910	2.968,5
BTU	BTU0150321	79.884,5	2.925,0
	BTU0300122	233,5	8,9
	BTU0130323	13.827,5	546,0
	BTU0451023	429,0	18,7
	BTU0300124	380,0	15,7
	BTU0450824	1.378,0	61,2
	BTU0260925	132,0	5,6
	TOTAL BTU	96.265	3.581,1
Soberanos	CHI 1 5/8 01/30/25	98.450	117,2
	CHI 1 3/4 01/20/26	90.230	108,8
	CHI 1.44 02/01/29	120.897	147,1
	CHI 1 7/8 05/27/30	159.235	201,7
	TOTAL SOBERANOS EUR	468.812	574,8
TOTAL GENERAL			7.124,5

(1) Face value en millones de pesos para BTP; miles de UF para BTU; y millones de Euros para Soberanos.
Fuente: Dipres.

La ejecución del Programa de Intercambio mencionado anteriormente permitió cambiar el perfil de vencimientos de la DBGC, lo cual disminuye la presión sobre los vencimientos más próximos. El gráfico a continuación muestra el cambio de dicho perfil de vencimientos.

Gráfico I.7.2
Perfil de vencimiento Deuda Bruta del Gobierno Central
 (millones de dólares)



Fuente: Dipres.

I.8 POSICIÓN FINANCIERA NETA AL CIERRE DE 2020

El Cuadro I.8.1 muestra el cierre al 31 de diciembre de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central.

Cuadro I.8.1
Posición Financiera Neta del Gobierno Central Total, cierre efectivo 2017 - 2020
 (millones de dólares)

	2017		2018		2019		2020	
	MMUS\$	% PIB						
Total Activos del Tesoro Público	30.165	10,3	27.470	10,0	25.386	9,5	23.504	8,5
Total Deuda Bruta	68.936	23,6	70.247	25,6	74.391	27,9	91.625	33,0
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-38.771	-13,3	-42.777	-15,6	-49.006	-18,4	-68.122	-24,6

Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. REGISTRO DE LAS MEDIDAS COVID-19 Y DESAFÍOS PARA LAS ESTADÍSTICAS FISCALES

1. Contexto

En el contexto de la pandemia del Covid-19 que afectó al mundo en 2020, diversos países emprendieron paquetes fiscales de apoyo, tanto desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos, significando importantes esfuerzos en materia de recursos y teniendo impactos significativos en sus resultados de balances fiscales.

Lo anterior gatilló, dentro de todos los desafíos implicados, la necesidad de abordar el registro contable de estas operaciones y nuevas medidas de política fiscal. En este contexto, se abordan a continuación brevemente algunas recomendaciones que ha realizado el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre cómo registrar adecuadamente este tipo de medidas en las estadísticas fiscales, con el fin de mejorar la calidad del registro y ayudar en la toma de decisiones.

Además, se presentan algunos ejemplos de cómo han abordado esta materia algunos países de la región y qué desafíos enfrenta Chile para el correcto registro y contabilización de los impactos del Covid-19 en las finanzas públicas¹. Además, se presentan en términos generales, algunos ejemplos de los desafíos que estarían enfrentando los países para el correcto registro y contabilización de estas medidas y la medición de sus impactos en las finanzas públicas.

2. Recomendaciones del FMI

Durante 2020, el FMI elaboró un documento con recomendaciones respecto de la forma de contabilizar las medidas adoptadas por los países para enfrentar las consecuencias económicas y sociales del Covid-19, considerando las mejores prácticas a nivel internacional en el registro de estas intervenciones.

Las principales recomendaciones apuntan a intervenciones donde cada país debe tomar en cuenta aspectos como la fuente de datos, cobertura, proceso de compilación, metodología de contabilización y reportes a emitir. Dichas recomendaciones son acordes al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014). El FMI en sus recomendaciones señala que "la puesta en práctica de las recomendaciones de registro contribuirá a garantizar la precisión tanto de los principales indicadores fiscales, como el déficit público, como de otros indicadores macroeconómicos, como el PIB. Incluso en los países que todavía no han implementado el MEFP 2014". En este sentido, se enfatiza la importancia de clasificar sistemáticamente los eventos para recopilar datos comparables en el tiempo y entre países, así como para estimar datos agregados que reflejen las respuestas globales. Así, el FMI realiza recomendaciones sobre cómo registrar 8 áreas de intervenciones con sus respectivos efectos en el déficit fiscal², los que se presentan en el siguiente cuadro.

¹ Para más detalles sobre las recomendaciones del FMI sobre cómo registrar en las cuentas públicas los efectos financieros de las políticas públicas más frecuentes en relación con el Covid-19, ver: "Covid-19: Cómo registrar las intervenciones de política pública en las estadísticas financieras". 10 de junio de 2020. En: <https://www.imf.org/en/Publications/SPROLLS/covid19-special-notes#stats>

² Si bien la tabla se centra en el impacto sobre el déficit fiscal, se debe tener en cuenta que las intervenciones fiscales también tienen un efecto sobre la deuda bruta y neta, y sobre el patrimonio neto y financiero.

Cuadro R.1.1

Recomendaciones respecto del registro contable de operaciones fiscales en el marco del Covid-19³

ÁREA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	TIPO DE INTERVENCIÓN	RECOMENDACIÓN DE REGISTRO	EFFECTO EN EL DÉFICIT ⁴
A. Aumento del gasto en servicios de salud	1. Gasto adicional en trabajadores de servicios de salud. ⁵	Se registra en gastos por remuneraciones.	Lo incrementa
	2. Gasto adicional en suministros médicos (mascarillas antivirales, antisépticos y fármacos).	Se registra en gastos por bienes y servicios.	Lo incrementa
	3. Construcción de nuevos centros de salud que se ajustan a definición de activo fijo y de adquisición de maquinaria y equipo médicos (como respiradores).	Se registra en gastos por adquisición de activos no financieros, o bien donaciones a otras unidades del gobierno o transferencias de capital no clasificadas en otra partida.	Lo incrementa
B. Prestación de asistencia a los hogares	1. Pagos en efectivo destinados a cubrir necesidades sociales (los importes desembolsados están sujetos a condiciones específicas, como nivel de ingreso, haber perdido el empleo, etc.).	Se registra en gastos en prestaciones de asistencia social o bien según el caso a prestaciones de la seguridad social o prestaciones sociales relacionadas al empleo o a sueldos y salarios.	Lo incrementa
	2. Pagos en efectivo de importe fijo no basados en necesidades sociales derivadas de riesgos sociales.	Se registra en gastos por transferencias corrientes no clasificadas en otra parte.	Lo incrementa
	3. Suministro gratuito de alimentos, medicamentos y otros enseres domésticos por parte del gobierno.	Se registra en gastos por transferencias corrientes no clasificadas en otra parte o bien prestaciones sociales relacionadas con el empleo en especie.	Lo incrementa
	4. Redistribución de alimentos, medicamentos y otros enseres domésticos suministrados por donantes.	Se registra en gastos por transferencias corrientes no clasificadas en otra parte y si provienen de donaciones en ingresos por donaciones corrientes.	No lo afecta a menos que el donante sea otra unidad del gobierno general, en cuyo caso se producirá un incremento del déficit del gobierno general.
C. Relajación de obligaciones tributarias de hogares y empresas	1. Modificación temporal de las normas para reducir las obligaciones tributarias.	Se debe registrar como una reducción del ingreso esperado en la categoría impositiva pertinente.	Lo incrementa
	2. Modificación temporal para incrementar el nivel de pagos y/o el número de beneficiarios de créditos tributarios.	Se debe registrar como una reducción de ingresos esperado de la categoría de impuesto pertinente o bien cuando se trata de créditos tributarios pagaderos, se registran como Gasto/Subsidios, Gasto/Prestaciones sociales/Prestaciones de asistencia social o Gasto/Otros gastos/Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida.	Lo incrementa
	3. Aplazamiento del pago de impuestos.	La recomendación depende según sistemas devengados o de caja.	No lo afecta en caso de registros en base devengada y lo aumenta cuando el registro es en base caja.

³ Corresponde a una versión simplificada del cuadro originalmente presentado por el Fondo Monetario Internacional.

⁴ Se refiere al impacto directo de las intervenciones (o política fiscal) en el déficit público (endeudamiento neto). El déficit público se define como el gasto total menos los ingresos totales.

⁵ En este caso se incluye sólo el gasto considerado como remuneraciones. Sin embargo, si este servicio se presta mediante privados, debe ser registrado como uso de bienes y servicios.

Continuación

ÁREA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	TIPO DE INTERVENCIÓN	RECOMENDACIÓN DE REGISTRO	EFFECTO EN EL DÉFICIT ⁴
D. Prestación de asistencia financiera a las sociedades (y otras unidades distintas de hogares)	1. Aumento de subsidios (nuevos o existentes) aplicables por igual a empresas públicas y/o privadas.	Se registra en gastos por subsidios.	Lo incrementa
	2. Pagos a empresas para ayudarles a mantener temporalmente inactivos («licencia temporal sin paga») a una parte o la totalidad de su plantilla debido a la desaceleración.	El registro dependerá de si su intención principal es respaldar el ingreso de hogares (con empleador como intermediario para el pago) o apoyar al empleador y asegurar pronto regreso a plena producción. Se pueden registrar como gastos por prestaciones de asistencia social o gastos por transferencias corrientes no clasificadas en otra partida o como subsidios.	Lo incrementa
	3. Pagos de gobiernos a empresas para ayudar a cubrir pérdidas excepcionales.	Se registra en gastos por transferencias de capital no clasificadas en otra partida.	Lo incrementa
	4. Pagos sin contrapartida de un gobierno a otro, sea interno o externo, cuando no existe un derecho financiero.	Se registra en gastos por donaciones a otras unidades del gobierno general o a gobiernos extranjeros según sea el caso.	Lo incrementa
E. Inyecciones de capital, creación de mecanismos de préstamo nuevos o ampliados y concesión de garantías	1. Inyecciones de capital a empresas (públicas y/o privadas).	Se registra en gastos por transferencias de capital no clasificadas en otra partida o bien participación de capital y en fondos de inversión.	Lo incrementa cuando se registran como transferencias de capital y lo mantiene cuando se registran en adquisiciones de capital.
	2. Programas de préstamo directo a empresas públicas y/o privadas	Corresponden a adquisición neta de activos financieros/préstamos. Si hay poca probabilidad de recibir el reembolso del préstamo se debe clasificar como gastos por transferencias de capital no clasificadas en otra partida.	Lo incrementa cuando se registran en transferencias de capital y lo mantiene cuando se registran en adquisiciones de préstamos.
	3. Programas de préstamo directo del gobierno a hogares (en general con tasas de interés favorables).	Corresponden a adquisición neta de activos financieros/préstamos. Si hay poca probabilidad de recibir el reembolso del préstamo se debe clasificar de inmediato como gastos por transferencias de capital no clasificadas en otra partida.	No lo afecta cuando se registran adquisiciones de préstamos y lo sube cuando se registran en transferencias de capital.
	4. Apoyo a préstamos bancarios, y de otras sociedades financieras, mediante concesión de garantías sobre los préstamos.	Son pasivos contingentes y cuando se recibe devolución son ingresos por derechos administrativos. Si se asume que es muy probable que la garantía sea ejecutada se debe registrar desde el principio como asunción de deuda.	No lo afecta en general y lo reduce cuando existen derechos administrativos.
	5. Apoyo a préstamos bancarios, y de otras sociedades financieras, mediante la concesión de préstamos a los bancos.	Corresponden a adquisición neta de activos financieros/préstamos. El registro no varía si el préstamo viene o no respaldado por una garantía.	No lo afecta
F. Asistencia de emergencia de organismos internacionales y gobiernos extranjeros	1. Préstamos de emergencia de organismos internacionales o gobiernos extranjeros.	Corresponde a un incumplimiento neto de pasivo/préstamo.	No lo afecta
	2. Pagos de organismos internacionales y gobiernos extranjeros cuando no existe un derecho financiero.	Se debe registrar como ingresos por donaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.	Lo reduce
	3. Donaciones de bienes y activos de organismos internacionales y gobiernos extranjeros.	Se registra como donaciones en especie de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.	No lo afecta

Continuación

ÁREA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	TIPO DE INTERVENCIÓN	RECOMENDACIÓN DE REGISTRO	EFFECTO EN EL DÉFICIT ⁴
G. Liquidez y operaciones cuasifiscales de instituciones financieras públicas	1. La compra de bonos del Estado por el banco central en el mercado secundario, en el marco de un programa de expansión cuantitativa.	No hay registro específico en las estadísticas de finanzas públicas de gobierno central y no hay efectos directos sobre la deuda del gobierno central.	No lo afecta
	2. Provisión por el gobierno de títulos de deuda pública (ya sea directamente o a través de una sociedad financiera pública a sociedades financieras o no financieras, a cambio de otros activos financieros).	Corresponde a adquisición neta de activos financieros en la categoría pertinente del activo, puesto que se trata de un intercambio de activos financieros. Si la valoración de los activos recibidos es menor al de los activos intercambiados, deberá registrarse en Gasto/Otros gastos/Transferencias de capital no clasificadas en otra partida.	No lo afecta en general y lo incrementa cuando se registra como una transferencia de capital.
H. Reorganización de la deuda	1. El gobierno condona (es decir, cancela) deuda contraída por otras unidades de la economía.	Debe ser registrado como Gasto/Donaciones/Donaciones de capital a otras unidades del gobierno general o como Transferencias de capital no clasificadas en otra partida.	No lo afecta cuando la deuda condonada es de otra unidad de gobierno. Lo incrementa cuando la deuda condonada es de una unidad no gubernamental.
	2. El gobierno reprograma la deuda que otras unidades de la economía habían contraído con él, ya sea aplazando su reembolso o reduciendo los costos del servicio de la deuda.	Debe ser registrado como reembolso del instrumento de deuda original simultáneo a la creación del nuevo instrumento de deuda renegociado.	No lo afecta en el momento de la reprogramación

[a] Las construcciones que no se ajusten a la definición de activo fijo (como carpas temporales en las que se realizan tests, no pensadas para usarse durante varios años) deben registrarse como bienes.

Fuente: elaboración en base a <https://www.imf.org/en/Publications/SPROLLs/covid19-special-notes#stats>

3. Algunos desafíos para el registro de las medidas por Covid-19 a partir de la experiencia de países de América Latina

Frente a la pandemia de Covid-19, muchos países han, por ejemplo, reprogramado sus presupuestos y activado reservas de contingencia. También para movilizar recursos adicionales y acelerar el gasto de emergencia, se han creado fondos extrapresupuestarios (FEP) dedicados especialmente al Covid-19.

Las estrategias son diversas y depende de la situación de cada país la forma que están teniendo de afrontarla. Sin embargo, hay muchos puntos en común entre las diferentes medidas desde la perspectiva de las estadísticas fiscales. A continuación, se muestran algunos tipos de medidas que han tomado los países y ciertos desafíos que se visualizan por ahora respecto del registro contable de tales intervenciones de política.

Los países en general han tomado medidas tendientes a enfrentar la emergencia sanitaria y económica a través del fortalecimiento de sus sistemas de salud, con gastos adicionales para suministros médicos y servicios de salud pública y también el fortalecimiento del sistema educativo; la entrega de ingresos monetarios (bonos) para las familias y de la producción mediante apoyo a las empresas; así como la asistencia a los gobiernos locales (estados y municipios) de los países. También se ha otorgado en la mayoría de los casos el suministro gratuito de bienes y servicios, para suplir la falta de empleo y la imposibilidad de traslados por las medidas de confinamiento, y se han debido equipar algunos edificios y estructuras para la construcción de nuevos centros de salud o su ampliación y mejoramiento.

Lo anterior se ha realizado a través de estímulo fiscal mediante medidas de gasto público y reducción de la carga tributaria de forma transitoria, en la mayoría de los casos. Los principales desafíos respecto del registro de la información son los asociados a las medidas de ingresos, dado que se trata de una estimación de los recursos que se dejaron de percibir y la identificación de los gastos extrapresupuestarios y, en general, los aspectos asociados a la recopilación de la información.

En general los impactos de las medidas en las cuentas fiscales han sido, entre otros, la reducción de disponibilidad de caja con el consiguiente aumento de la deuda (emisión de bonos del gobierno) o necesidad de uso de activos soberanos.

En materia de desafíos detectados en algunos casos, está la ausencia de parámetros/marcadores para identificar medidas relacionadas con el Covid en las bases contables locales y la dificultad para clasificar las operaciones de financiamiento. Por su parte, los países enfrentan, para el adecuado registro estadístico de las medidas por el Covid en las cuentas fiscales, la necesidad de una adecuada desagregación de información, para realizar la posterior evaluación del impacto fiscal de la emergencia sanitaria.

En términos generales, respecto a los principales desafíos que se verán enfrentados los países de la zona, está la preocupación por identificar y monitorear los efectos financieros derivados de la ejecución de las distintas medidas aplicadas. Por lo que, junto con una correcta clasificación del registro según el MEFP, también se considera necesaria la identificación del costo de las medidas en su ejecución, cuyo logro se ha transformado en un gran desafío. Sin esta identificación, se complica un adecuado y oportuno monitoreo de ellas.

4. Desafíos futuros en la materia para Chile

En el caso de Chile se han implementado diversas medidas de ingresos y de gastos, sobre las que se da cuenta de su implementación y ejecución en los diversos informes que se entregan al público de manera periódica (Informes de Finanzas Públicas trimestrales y reportes mensuales y trimestrales de ejecución presupuestaria).

Se debe señalar que en el caso de Chile fue promulgada el 14 de diciembre de 2020 la Ley N° 21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, que se implementó para solventar todo tipo de gastos para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causada por la enfermedad Covid-19. Dicho Fondo se hace cargo de algunos de los desafíos planteados anteriormente. Por ejemplo, aunque el artículo 1 de la Ley enmarca los tipos de gastos posibles de realizar relacionados a la pandemia, se otorga completa flexibilidad al proceso de asignación de recursos. Respecto al marcaje de lo que es posible considerar como "gasto Covid", el artículo 3 entrega el marco necesario para que cada organismo e institución pública reporte correctamente el gasto imputable a dicho Fondo. Por último, el artículo 4 mandata al Ministerio de Hacienda, Dipres y los organismos e instituciones públicas involucradas a generar un reporte constante y transparente de la ejecución del Fondo y el destino de los recursos. De esta manera, la creación del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 rescata el aprendizaje de la experiencia local y de la región sobre las mejores prácticas en el registro y rendición de las medidas Covid-19 en las estadísticas fiscales.

RECUADRO 2. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS COVID-19 EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DE CHILE EN EL AÑO 2020

La actual crisis sanitaria y económica gatillada por la pandemia del Covid-19 ha significado un importante desafío de política pública para el país, considerando su extensión, el riesgo de que la segunda ola sea más intensa que la primera, y la incertidumbre asociada a su plazo de término. En este sentido, durante el año 2020 esta crisis tuvo un fuerte impacto en las finanzas públicas, tanto por el lado de los ingresos como por el lado del gasto fiscal.

En relación a los ingresos, el gobierno ha impulsado una serie de medidas de apoyo a las personas y a las empresas, que fueron plasmadas a través de decretos y leyes tramitados durante el año 2020¹, y que se tradujeron en menores ingresos para el Fisco del orden de \$2.341.874 millones. Entre estas medidas, las que tuvieron un mayor impacto en la caída de la recaudación corresponden a la suspensión de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), que restó \$1.583.942 millones, junto con la postergación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que disminuyó los ingresos fiscales en \$726.630 millones. En el Cuadro R.2.1 se entregan detalles sobre todas las medidas tomadas por el gobierno contenidas en el Plan Económico de Emergencia (PEE) y posteriormente en el Acuerdo Covid, con su respectivo impacto en la recaudación fiscal. Es importante mencionar que algunas de estas medidas que afectan los ingresos tributarios corresponden a medidas tributarias transitorias de reversión automática, y que, dada la metodología de cálculo del Balance Estructural, estas se corrigen de la estimación, ya que corresponden solo a un desfase de recursos, de modo que no afectan los ingresos estructurales del Gobierno Central².

1 Decreto N°420 del Ministerio de Hacienda (2020), que establece medidas de índole tributaria, para apoyar a las familias, los trabajadores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, en las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad Covid-19 en Chile; Decreto N°1.043 del Ministerio de Hacienda (2020) que modifica Decreto Supremo N°420, de 30 de marzo de 2020, del Ministerio de Hacienda, estableciendo nuevas medidas de índole tributaria que indica, y Ley N°21.256 (2020), que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo en un marco de convergencia fiscal de mediano plazo.

2 Para mayores detalles sobre el tratamiento de este tipo de medidas en el cálculo del indicador del Balance Estructural ver el documento "Tratamiento de las medidas de reversión automática en el cálculo del Balance Estructural", Dipres (2020).

Cuadro R.2.1. Medidas del Plan Económico de Emergencia y Acuerdo Covid con efectos en los ingresos del Gobierno Central Total

(millones de pesos 2020 y millones de dólares)

MEDIDA		PERÍODO	EJECUTADO MM\$	EJECUTADO MM US\$
1	Suspensión del pago de PPM	Abril-Septiembre	-1.583.942	-2.000
2	Postergación del pago del IVA	Abril-Septiembre	-726.630	-917
3	Pago de la Postergación del pago del IVA	Julio-Diciembre	365.211	461
4	Anticipo devoluciones del resultado de la Operación Renta 2020 ⁽¹⁾	Abril-Mayo	0	0
5	Postergación del pago de Impuesto a la Renta de Primera Categoría ⁽¹⁾	Abril	0	0
6	Acelerar devolución de Impuesto a la Renta de trabajadores independientes ⁽¹⁾	Abril-Mayo	0	0
7	Devolución de retención de Impuesto a la Renta de los meses de enero y febrero 2020 a los trabajadores independientes	Abril	-100.354	-127
8	Reducción de la tasa del Impuesto de Timbres y Estampillas ⁽²⁾	Abril-Septiembre	-289.872	-366
9	Reembolso de crédito al IVA	Septiembre	-6.287	-8
TOTAL			-2.341.874	-2.956

Notas:

(1) Los valores con monto "0" corresponden a medidas que se compensaron durante el año. Se estima que los efectos fueron: Anticipo de devoluciones (medida 4) \$638.000 millones, devolución a trabajadores independientes (medida 6) \$162.000 millones y la postergación de pago de impuesto a la Renta (medida 5) \$659.000 millones.

(2) En la estimación de impacto de la disminución de tasa del Impuesto de Timbres y Estampillas, se reporta la cifra estimada en el Informe Financiero menos la recaudación observada en la ejecución de cada mes.

Fuente: Elaboración Dipres con información de SII.

De igual forma, se ha implementado un paquete de medidas, con efectos en el gasto fiscal, para ir en ayuda de los hogares con el objetivo de minimizar los efectos negativos derivados de la actual crisis³. Estas medidas están contenidas en el Acuerdo Covid y en el PEE I y II, y en su conjunto se han traducido en un mayor gasto fiscal del orden de \$5.056.404 millones durante el 2020. El PEE contó con dos fases, la fase 1, que contiene medidas orientadas a reforzar el presupuesto de salud, proteger los puestos de trabajo, proveer liquidez al sistema productivo y dar apoyo a los ingresos familiares, y la fase 2, que incluye el Plan de protección a la actividad económica y el Plan de protección a los ingresos. Entre las medidas adoptadas, destacan por su magnitud el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que contemplando las dos etapas, ejecutó \$2.635.243 millones. Asimismo, destaca el Plan Apoyo Clase Media, con un gasto de \$742.572 millones, y el Fondo especial de insumos médicos, con un gasto total de \$711.491 millones considerando los Fondos I y II. En el Cuadro R.2.2 se entregan detalles sobre todas las medidas del Acuerdo Covid y de los Planes de Emergencias antes mencionados, con su respectivo impacto en el gasto fiscal.

3 Ley N°21.230 (2020), que concede un ingreso familiar de emergencia; Ley N°21.251 (2020), que modifica la Ley N°21.230, para facilitar y ampliar el acceso al ingreso familiar de emergencia; Resolución N°145 del Ministerio del Interior (2020), que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, en la forma que indica; Ley N°21.252 (2020), que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica; Ley N°21.247 (2020), que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica y Ley N°12.242 (2020), que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica.

Cuadro R.2.2. Medidas del Acuerdo Covid con efectos en el gasto del Gobierno Central Total

(millones de pesos 2020 y millones de dólares)

GASTOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA	EJECUTADO MM\$	EJECUTADO MM US\$
FONDO COVID		
Fondo especial de insumos médicos: Fondo II ⁽¹⁾	505.571	638
Ingreso Familiar de Emergencia: Fase II	1.975.507	2.494
Bono Covid Navidad	231.444	292
Apoyo Municipios Fondo Covid (Fondo Solidario Municipal II)	96.000	121
Apoyo Clase Media	742.572	938
Postnatal de Emergencia ⁽²⁾	36.662	46
Nuevo Subsidio Transitorio al Empleo	36.711	46
TOTAL FONDO COVID	3.624.467	4.576
OTROS GASTOS PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA I Y II		
Fondo Solidario Municipal I	80.784	102
Bono Covid apoyo ingresos familiares	139.392	176
Fortalecer sistema de salud	346.104	437
Fondo especial de insumos médicos: Fondo I ⁽¹⁾	205.920	260
Ingreso Familiar de Emergencia: Fase I	659.736	833
TOTAL OTROS GASTOS	1.431.936	1.808
TOTAL GASTO 2020 EN MEDIDAS COVID	5.056.404	6.384

(1) Corresponde a información Provisoria de ejecución a diciembre, pues considera cierres preliminares de Servicios de Salud.

(2) Aplicación ley N°21.247 la cual "Establece beneficios a los padres o madres que estén haciendo uso del permiso postnatal parental o que tengan el cuidado personal de niños o niñas nacidos a contar del año 2013, con motivo de la pandemia originada por la enfermedad denominada COVID-19, en las condiciones que se indican".

Nota: Tipo de cambio: \$/US\$ 792.

Fuente: Dipres.

Con todo, si bien la información proporcionada hasta aquí permite tener una noción del orden de magnitud en cuanto al efecto directo de las medidas gatilladas por el Covid-19 en las finanzas públicas, un ejercicio alternativo para cuantificar este efecto consiste en definir cuál habría sido la evolución del estado de las finanzas públicas ante la ausencia de estas medidas de política fiscal⁴. Así, por el lado de los ingresos fiscales, durante el 2020 el Gobierno Central registró ingresos por \$39.868.900 millones, lo que representa una caída real anual de 8,4% con respecto al año anterior. No obstante, de no haberse ejecutado el PEE y el Acuerdo Covid (\$2.341.874 millones) el Fisco podría haber recibido recursos por un total de hasta \$42.210.774 millones, lo que implica que la caída de los ingresos fiscales habría sido de una magnitud menor: 3,1% (Gráfico R.2.1). Se debe señalar que esta caída refleja el deterioro de la economía observado durante el año 2020 producto de la pandemia y las medidas de confinamiento, que han llevado a la economía mundial a la peor de las crisis de las últimas décadas.

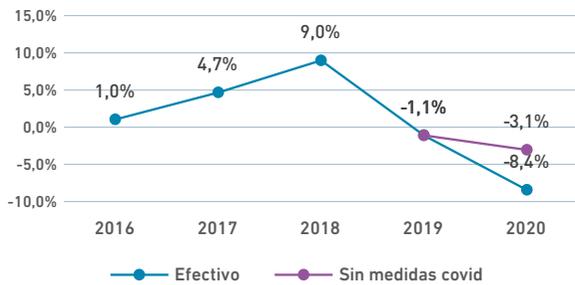
De igual forma, por el lado del gasto fiscal, durante el 2020 el Gobierno Central Presupuestario registró un gasto del orden de \$54.478.540 millones, lo que refleja un alza de 11,0% real anual con respecto al año anterior. Sin embargo, ante la ausencia de las medidas asociadas al Acuerdo Covid y al Plan Económico de Emergencia (\$5.056.404 millones), este habría alcanzado un nivel de \$49.422.136 millones, es decir, una variación de 0,7% real respecto a 2019 (Gráfico R.2.2). En particular, esta variación corresponde a la más baja del período analizado y se debe a la

⁴ Este ejercicio no considera como contrafactual qué parte de las medidas de alivio tributario no se habrían recibido de ningún modo, dado el deterioro en la economía y en el consecuente impacto en los hogares y las empresas. Con todo, sigue siendo un ejercicio relevante para medir el impacto de las medidas de alivio tributario en esta pandemia, y el esfuerzo incurrido por el Fisco en esta materia.

promulgación de los decretos de ajuste al presupuesto 2020 de los meses de marzo y abril, que permitieron liberar recursos para las medidas destinadas a paliar los efectos de la pandemia.

Gráfico R.2.1. Ingresos del Gobierno Central Total, 2016-2020

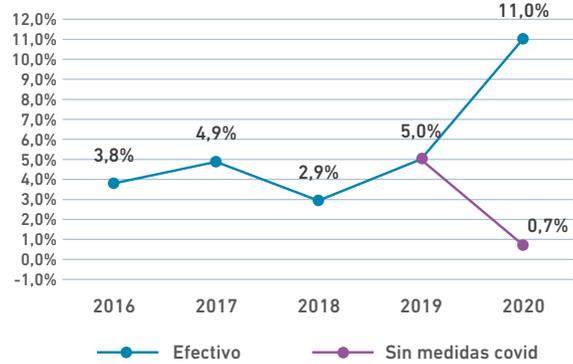
(var. real en 12 meses)



Fuente: Dipres.

Gráfico R.2.2. Gastos del Gobierno Central Presupuestario, 2016-2020

(var. real en 12 meses)



Fuente: Dipres

Los resultados preliminares del cierre fiscal para 2020 muestran que el Fisco cierra el año con un déficit fiscal efectivo de 7,4% del PIB, no obstante, ante la ausencia de las medidas mencionadas tanto por el lado de los ingresos como por el lado del gasto, este déficit habría alcanzado un nivel de \$7.245.583 millones, es decir, habría sido de 3,7% del PIB (Cuadro R.2.3). Por lo tanto, de lo anterior es posible concluir que el conjunto de medidas impulsadas por el gobierno ha significado un esfuerzo fiscal de 3,7% del PIB adicionales, es decir, de \$7.398.278 millones de pesos, en comparación con el valor que este déficit habría alcanzado en ausencia de estas medidas y afectado solamente por la menor actividad y las medidas sanitarias de confinamiento (Cuadro R.2.3).

Cuadro R.2.3. Impacto de las medidas Covid-19 en el estado de las finanzas públicas del Gobierno Central en el año 2020

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

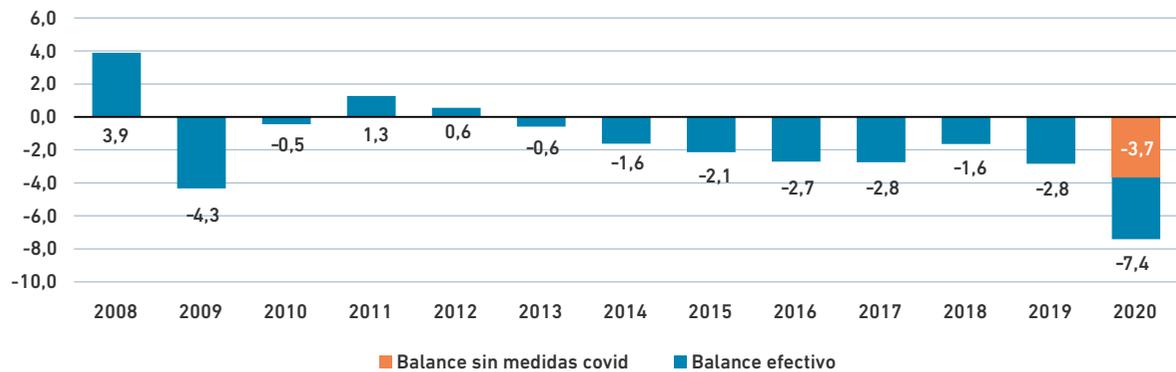
	(1): INCLUYE MEDIDAS COVID-19 (MM\$)	(2): NO INCLUYE MEDIDAS COVID-19 (MM\$)	(3): (1) - (2)
Ingreso total	39.868.900	42.210.774	-2.341.874
Gasto total	54.512.760	49.456.356	5.056.404
DÉFICIT	14.643.861	7.245.583	7.398.278
DÉFICIT (% DEL PIB)	7,4	3,7	3,7

Fuente: Dipres.

El Gráfico R.2.3 muestra la evolución del déficit efectivo del Gobierno Central Total entre 2008 y el 2020. Al respecto, es posible indicar que el déficit preliminar estimado en 7,4% del PIB del año 2020 es el mayor registrado durante todo el periodo, incluido el año 2009, de la crisis subprime. Adicionalmente, el balance fiscal presenta el mayor deterioro respecto del resultado del año anterior, en una magnitud de 4.6 p.p. Finalmente, se debe señalar que el resultado fiscal sin las medidas Covid es de 3,7% del producto, que, de igual forma, representa un deterioro respecto del año 2019 y sigue siendo de los mayores déficits de las últimas décadas, producto del deterioro económico que golpeó a los Ingresos fiscales.

Gráfico R.2.3. Balance efectivo del Gobierno Central Total, 2008-2020

(% del PIB)



Fuente: Dipres.

RECUADRO 3. TRATAMIENTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS DE REVERSIÓN AUTOMÁTICA EN EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO Y REVISIÓN DE CIFRAS HISTÓRICAS

El Balance Cíclicamente Ajustado o Estructural, que guía la política fiscal de Chile, busca estimar los ingresos que tendría el Gobierno Central excluyendo los efectos de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre.

En ese contexto, el objetivo del Balance Estructural, dada su metodología, no es excluir de los ingresos todos los efectos transitorios que pudieran afectar al erario fiscal en un determinado año, dado que el concepto de ingreso estructural que se estima no es precisamente un ingreso permanente, sino el concepto de Ingresos Cíclicamente Ajustados (ver Corbo et al., 2011). De acuerdo a lo anterior, según lo sugerido por Corbo et al. (2011), las únicas medidas de ingresos transitorias para las que se debe hacer un tratamiento especial en el cálculo del Balance Estructural, son las de reversión automática, que corresponden a las medidas “cuyos efectos en los ingresos fiscales son sólo de caja y cuya reversión es automática, es decir, aquellas que sólo implican adelantos o retrasos en el pago de impuestos”.

En esta línea, un detalle de la metodología del tratamiento de las MTTRA en el cálculo del indicador del Balance Estructural es presentado en la reciente publicación de la Dirección de Presupuestos, denominada “Nota de investigación: tratamiento de las medidas tributarias transitorias de reversión automática en el cálculo del Balance Estructural”¹, que complementa al Decreto N°145 del Ministerio de Hacienda, del 17 de mayo de 2019, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural. En esta nota se describen aspectos conceptuales y operativos de dicho tratamiento y se presentan las cifras que se han observado respecto a este tipo de medidas tributarias desde que se aplica la regla fiscal del Balance Estructural.

En la revisión de las cifras efectivas de las MTTRA realizada en la elaboración de dicho documento se identificaron algunas diferencias en los montos asociados a las medidas implementadas en la crisis subprime, que corresponden a las asociadas a la Ley N°20.326 del año 2009 y a la Ley N°20.351. Particularmente, las medidas que presentan ajustes son la rebaja transitoria de los PPM del Impuesto de Primera Categoría (IDPC), y el beneficio de Crédito por Capacitación Sence deducido de los PPM, mientras que las cifras asociadas al anticipo de devolución del Impuesto a la Renta del año 2009 no presentan ajustes.

Los montos anteriores y posteriores a la revisión se presentan en el Cuadro R.3.1, y se constata que gran parte de la diferencia en la contabilización de las medidas se encuentra en la aplicación durante el año 2009 con un ajuste de \$188.312 millones, mientras que en el año 2010 se genera una modificación menor de tan solo \$29 millones. En particular, el mayor cambio ocurre en la ejecución de la medida de rebaja de los PPM del IDPC, el cual pasa de un efecto de \$290.000 millones considerados por el Informe Financiero que acompañó al Proyecto de Ley de Protección al empleo y fomento a la capacitación laboral (Ley N°20.326) a \$81.893 millones de menor recaudación efectiva, generando una diferencia positiva de \$208.107 millones en los ingresos. Por su parte, la medida de descontar gasto en capacitación asociado al Crédito Sence de los PPM del año 2009, se corrige de -\$93.000 millones a -\$112.795 millones de menor recaudación efectiva. Finalmente, hay un leve ajuste asociado al descuento de PPM en el año 2010 que corresponde al registro de diciembre 2009.

¹ Ver: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

Cuadro R.3.1 Cifras corregidas de las MTTRA de 2009-2010

(millones de pesos)

	MEDIDA	APLICACIÓN		REVERSIÓN 2010
		2009	2010	
(1) cifras previas	Rebaja PPM IDPC	-290.000	-7.907	92.909
	Anticipo de Devolución	-25.795		20.121
	Crédito Sence (PPM)	-93.000		2.922
	TOTAL MTTRA DEL AÑO⁽¹⁾	-408.795	108.045	
(2) cifras efectivas	Rebaja PPM IDPC	-81.893	-7.936	92.909
	Anticipo de Devolución	-25.795		20.121
	Crédito Sence (PPM)	-112.795		2.922
	TOTAL MTTRA DEL AÑO⁽¹⁾	-220.483	108.016	
Diferencia (2)-(1)	Rebaja PPM IDPC	208.107	-29	0
	Anticipo de Devolución	0		0
	Crédito Sence (PPM)	-19.795		0
	TOTAL MTTRA DEL AÑO⁽¹⁾	188.312	-29	

(1) La cifra Total de MTTRA de 2010 contempla el efecto neto entre la reversión y aplicación ocurrida en el año 2010.

Fuente: Dipres.

Lo anterior tiene efectos en el cálculo de Balance Estructural del año 2009 y 2010. Se debe recordar que la corrección en el cálculo del Balance Estructural se realiza en la categoría de impuestos en que se registra el ajuste en la caja por efecto de cada medida en particular. En el Cuadro R.3.2 se presenta la categoría del Impuesto a la Renta afecta con cada una de las medidas, tanto en su aplicación como en su reversión.

R.3.2 Categorías de Impuestos a corregir en el Balance Estructural, según el efecto caja respectivo

	CORRECCIÓN DE LA APLICACIÓN	CORRECCIÓN DE LA REVERSIÓN
Rebaja PPM del IDPC	PPM	Sistema de Pago
Anticipo de Devolución	Sistema de Pago	Sistema de Pago
Crédito Sence (PPM)	PPM	Sistema de Pago

Fuente: Dipres.

En efecto, dado el cambio en los montos cuantificados de la aplicación y reversión de medidas, en el Balance Estructural como porcentaje del PIB, pasaría en el año 2009 de -3,1% a -3,4% tras la actualización de cifras, generando una diferencia en el Balance Estructural de aproximadamente -0,25% del PIB, mientras que el Balance Estructural del 2010 no se vería afectado como porcentaje del PIB (Cuadro R.3.3). Se debe recordar que esta modificación no afecta el Balance Efectivo, ya que se modifica solo el ajuste de la MTTRA en el cálculo de los Ingresos estructurales, sin variaciones en las cifras efectivas reportadas en cada año.

Cuadro R.3.3. Cambio en el Balance Estructural por actualización de MTTRA en 2009-2010

(millones de pesos y % del PIB)

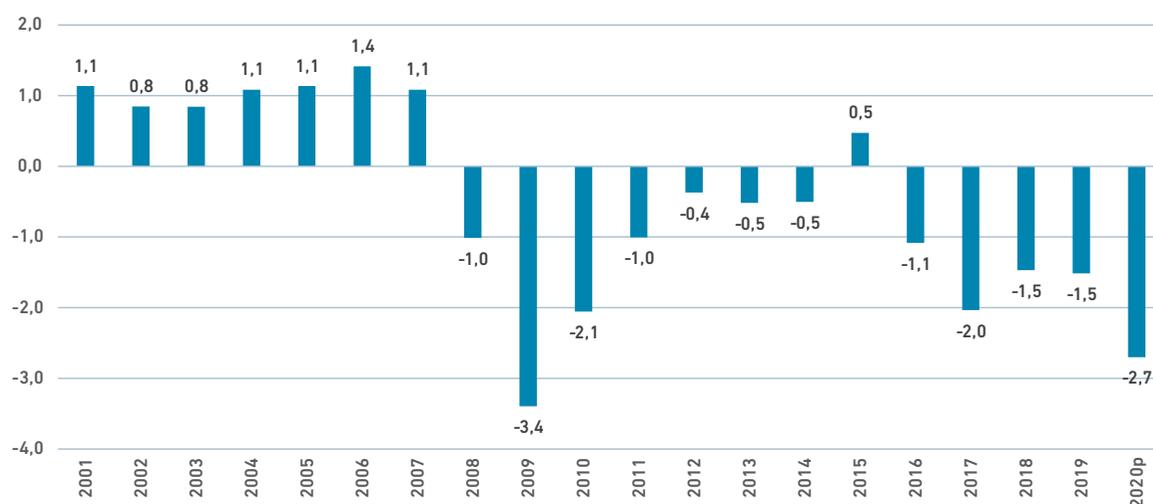
BALANCE ESTRUCTURAL		2009	2010
(1) Cifra previa	[MM\$]	-2.833.988	-2.134.304
	(% PIB)	-3,1	-2,1
(2) Cifra Actualizada	[MM\$]	-3.061.330	-2.134.273
	(% PIB)	-3,4	-2,1

Fuente: Dipres.

Con todo lo anterior, la serie actualizada de Balance estructural desde el año 2001 hasta la fecha, como porcentaje del PIB, es la presentada en el gráfico R.3.1.

Gráfico R.3.1 Balance Estructural 2001-2020

(% del PIB⁽¹⁾)



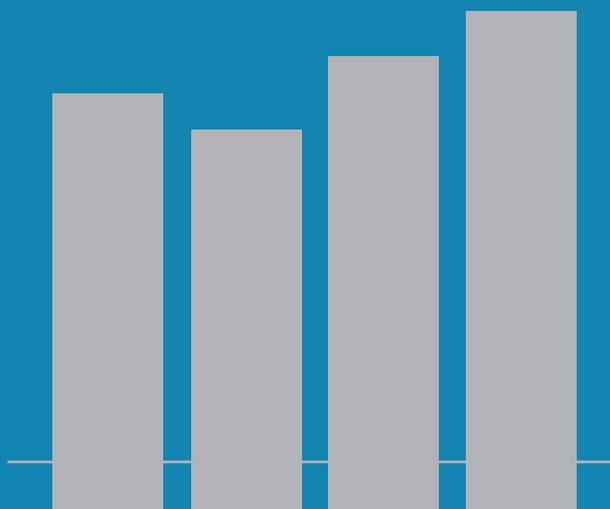
(1) Cifras 2001 a 2010 usan Cuentas Nacionales 2003, las cifras entre 2011 y 2015 utilizan Cuentas Nacionales 2008 y el cierre entre los años 2016 y 2020 se realiza con las Cuentas Nacionales 2013.

p: estimación preliminar.

Fuente: Dipres.

Referencias Bibliográficas

- Chamorro J., A. Valdés y A. Vega (2020). "Nota de Investigación: Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el Cálculo del Balance Estructural". En: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf
- Corbo, V., Caballero, R., Marcel, M., Rosende, F., Schmidt-Hebbel, K., Vergara, R. y Vial, J. (2011). Propuestas para perfeccionar la regla fiscal, Informe Final del Comité Asesor Para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile. Dipres. En: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-76544_doc_pdf.pdf.
- Decreto Exento N° 145, Aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del balance estructural. Ministerio de Hacienda, 24 de junio de 2019. En: <https://www.leychile.cl/navegar?idnorma=1133042>



CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2021



CAPÍTULO II

II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021

Economía internacional

Para el año 2021, las proyecciones económicas indican una importante recuperación. Esta se sustenta no solo por el efecto de base, dada la caída de la actividad en 2020, también en las mejores perspectivas producto del proceso de vacunación iniciado a finales del año pasado, lo cual permitirá reducir las restricciones de movilidad y confinamiento respecto a lo observado el año anterior. En todo caso, el alcance y capacidad de los diversos gobiernos para lograr niveles de vacunación a gran escala genera incertidumbre en medio de altas tasas de expansión del virus, incluso mayores a lo observado al inicio de la pandemia. Este hecho, sumado a la presencia de nuevas cepas, genera inquietud respecto a los efectos económicos de las restricciones a implementarse en 2021, las cuales se han profundizado durante el mes de enero. En todo caso, el FMI proyecta una expansión de la economía mundial del 5,5% anual, después de la caída esperada del producto en 2020.

Para este año se espera una fuerte expansión del consumo privado, especialmente del consumo de servicios, en línea con menores restricciones y un alto avance del proceso de vacunación, en medio de expectativas de los consumidores al alza, y una recuperación de la masa salarial, producto de la mejoría parcial del mercado laboral. Este hecho, sumado a la presencia de una alta liquidez en el mercado, apoya condiciones más flexibles para el crédito de consumo. De igual forma, se proyecta un alza de la inversión, impulsada por la inversión pública acorde con la expansión del gasto público y por la inversión privada, la cual se apoya en los bajos costos de financiamiento y mejores perspectivas empresariales.

Por su parte, el comercio mundial tendrá mejores perspectivas, las cuales se apoyan no solo en la recuperación del consumo, sino en los efectos del alza de precios de las materias primas. En cuanto a las políticas fiscales, se espera un menor impulso en medio de mayores restricciones producto del alza de la deuda pública, mientras en el mercado laboral se estima una recuperación parcial en línea con el crecimiento económico.

Las proyecciones más recientes del FMI indican un crecimiento mundial que estará liderado por las economías emergentes, con un alza del 6,3%, explicado principalmente por la expansión de la economía China en 8,1% anual, respectivamente (Cuadro II.1.1). Los países desarrollados registran una expansión más acotada del 4,3%, con un crecimiento del PIB en Estados Unidos y en la Zona Euro del 5,1% y 4,2%, respectivamente. De igual forma, Japón crecerá 3,1% respecto al 2020. En Latinoamérica, el crecimiento alcanzara 4,1%, tasa inferior a lo proyectado por el FMI en julio, lo cual contrasta con el resto de las regiones, donde el crecimiento proyectado se ajustó al alza. Es importante indicar que estas proyecciones tienen un alto grado de incertidumbre.

Cuadro II.1.1 Crecimiento del PIB mundial en 2020 y 2021

(%)

	2020	2021
MUNDO	-3,5	5,5
ECONOMÍAS AVANZADAS	-4,9	4,3
Estados Unidos	-3,5	5,1
Eurozona	-7,2	4,2
Japón	-5,1	3,1
ECONOMÍAS EMERGENTES	-2,4	6,3
China	2,3	8,1
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE	-7,4	4,1

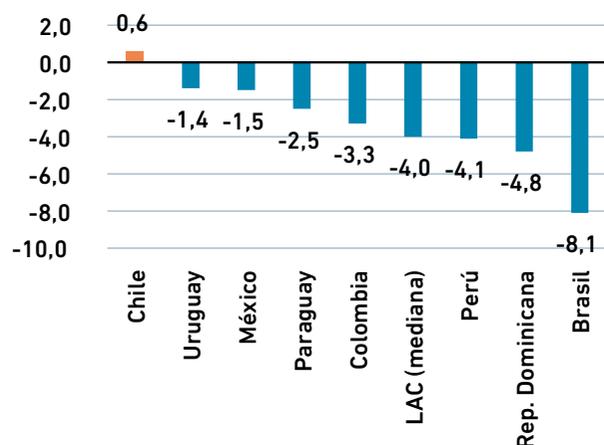
Fuente: FMI, World Economic Outlook (WEO) enero 2021 y Bloomberg.

Economía chilena

Para este año, el consenso de las proyecciones del mercado proyecta una recuperación de la actividad económica, principalmente debido al efecto de la débil base de comparación que significará la contracción del PIB de 2020, al impulso externo y al relevante estímulo fiscal comprometido por el Gobierno, que llevará a Chile a ser uno de los pocos países que mantendrá un impulso fiscal positivo en 2021, en comparación con otras economías de la región (Gráfico II.1.1). Sin embargo, el escenario de proyección para la economía chilena contiene mayor incertidumbre a lo habitual, considerando la aún incierta y cambiante evolución de la pandemia. En este contexto, el Ministerio de Hacienda mantiene su proyección de crecimiento de 5,0% (Gráfico II.1.2), la cual considera una expansión de 8,8% de la Demanda Interna (Cuadro II.1.2).

Gráfico II.1.1 Impulso Fiscal(1) en 2021 en Economías Seleccionadas de América Latina

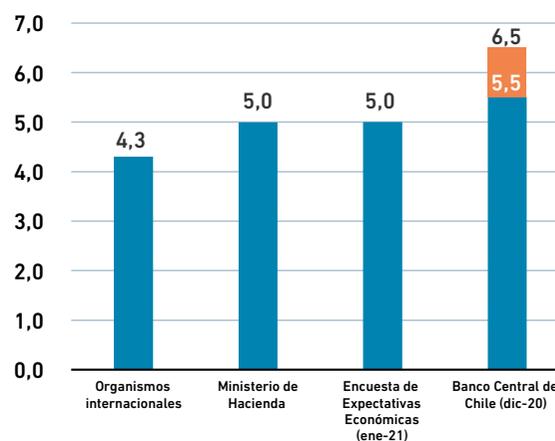
(% del PIB)



(1) Impulso fiscal medido como el cambio anual en el balance estructural primario.
Fuente: IMF Regional Economic Outlook Western Hemisphere.

Gráfico II.1.2 Proyecciones de mercado para el crecimiento del PIB 2021

(%)



*Organismos internacionales: OCDE, Banco Mundial y FMI.
Fuente: Banco Mundial, OCDE, FMI, Banco Central de Chile, Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2 Supuestos macroeconómicos 2021

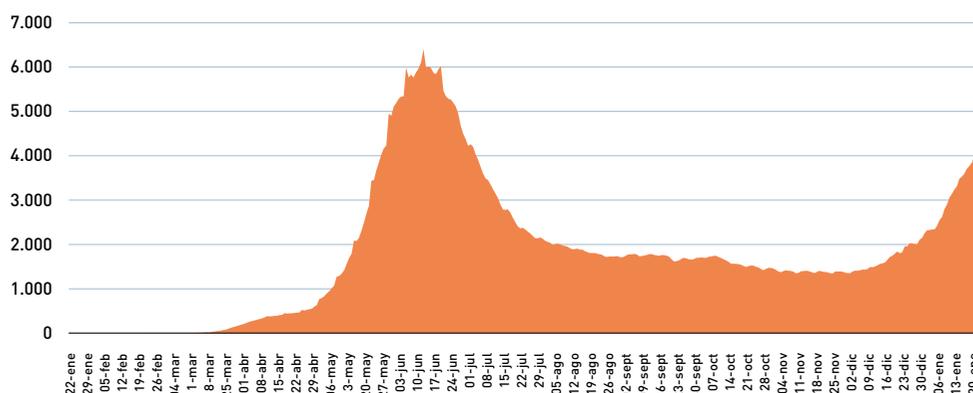
	IFP 3T 2020	IFP 4T 2020
PIB (var. anual, %)	5,0	5,0
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	6,5	8,8
IPC (var. anual, % promedio)	2,3	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	766	723
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	288	335

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como se mencionó anteriormente, el principal riesgo en el escenario de actividad para el año 2021 sigue siendo el avance de los contagios por Covid-19. El alza de casos durante las últimas semanas ha llevado a la implementación de medidas preventivas a lo largo del país, incluyendo el retroceso de varias comunas en el Plan Paso a Paso. Estas medidas tienden a afectar negativamente la actividad económica, dado que están orientadas a reducir la velocidad de contagio al limitar la movilidad, impactando especialmente en sectores de servicios que acostumbran a realizarse con interacción presencial. Si bien la implementación de cuarentenas preventivas tiende a incidir negativamente en la actividad económica, también puede prevenir la implementación posterior de medidas sanitarias más severas.

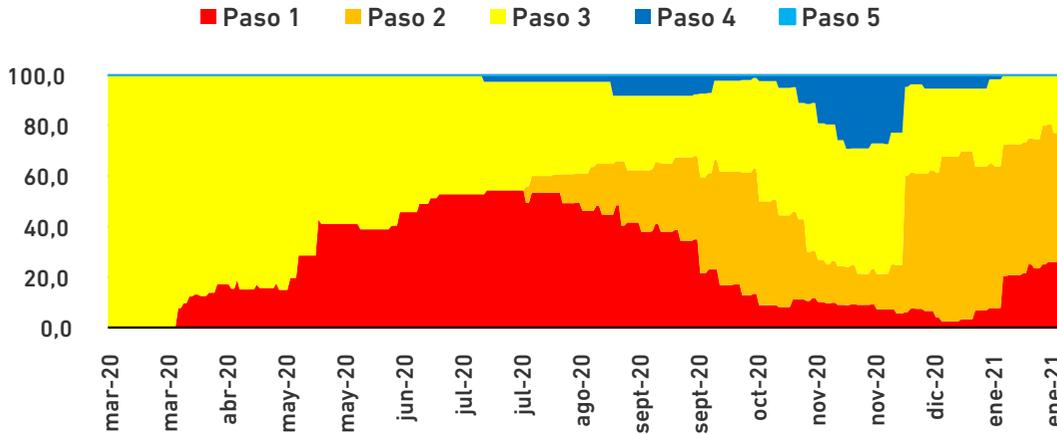
En lo más reciente, el número de casos confirmados por Covid-19 ha superado los 4 mil durante algunos días, cifra que se acerca al peor momento por el que atravesó el país a mediados del año pasado (Gráfico II.1.3). En consecuencia, con información al 28 de enero, el número de habitantes que se encuentra en comunas bajo cuarentena obligatoria subió a cerca del 26% de la población total del país. A la misma fecha, más de un 50% de la población se encuentra en Fase 2 del Plan “Paso a Paso”, lo que implica mayores restricciones a la movilidad durante los fines de semana (Gráfico II.1.4).

Gráfico II.1.3
Chile: casos confirmados de coronavirus
(promedio 15 días)



Fuente: Ministerio de Salud, CSSE at Johns Hopkins University.

Gráfico II.1.4
Distribución del Plan Paso a Paso
 (% de la población)



Fuente: Ministerio de Hacienda, en base a datos públicos del Ministerio de Salud.

La proyección de crecimiento de 5,0% para este año, como se señaló anteriormente, supone una expansión de 8,8% en la Demanda Interna, la cual se explica principalmente por un crecimiento significativo para el consumo privado, variable que habría experimentado una fuerte caída en 2020. Dentro de los determinantes que respaldan esta proyección, se encuentra una recuperación en el nivel de los salarios reales durante este año, en un contexto de inflación en torno a la meta de 3,0% del Banco Central. Estos últimos han mostrado una tendencia al alza en los últimos meses, la cual continuaría en 2021 (Gráfico II.1.5).

Para contrarrestar la caída de los ingresos de las familias, especialmente de aquellas más vulnerables desde un punto de vista económico, el Gobierno se ha enfocado en entregar apoyo mediante transferencias directas, las cuales han sido equivalentes a desembolsos por US\$1.000 millones mensuales. Estimamos que ello también contribuirá positivamente sobre el crecimiento del consumo este año.

Por su parte, tras la fuerte contracción que experimentó el empleo a mediados del año pasado, al trimestre terminado en diciembre se han recuperado más de 953 mil puestos de trabajo (Gráfico II.1.6), principalmente en los sectores que han podido retomar las actividades, como el comercio y la construcción. Asimismo, según cifras del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el número de trabajadores con contratos suspendidos al mes de diciembre de 2020 alcanzó un total de 774 mil personas, de los cuales cerca de 100 mil se encuentran con suspensiones vigentes, dando cuenta que gran parte de ellos ha recuperado el empleo.

Para este año, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, un mejor desempeño de los sectores de servicios, y el uso del programa de subsidios al empleo del Gobierno, podrían aportar mejores cifras de empleo, con consecuencias positivas sobre el mercado laboral.

Gráfico II.1.5
Remuneraciones reales

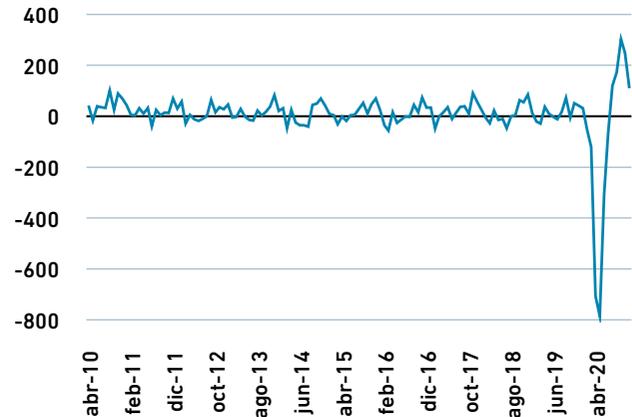
(var. %, anual)



Fuente: INE.

Gráfico II.1.6
Creación de empleo

(miles de personas, t/t, no desestacionalizado)



Fuente: INE.

En esta línea, no solo el efecto base juega un rol en la recuperación económica, sino que también el plan de vacunación delineado por el Gobierno de Chile, el cual cubre a toda la población, gracias a contratos alcanzados con reconocidos laboratorios internacionales. Se espera que, a mediados de año, cerca de un 80% de la población se encuentre vacunada contra el Covid-19. Asimismo, el Ministerio de Salud dio a conocer el plan de vacunación masiva contra el Covid-19, en el marco de la llegada de casi 2 millones de dosis de la vacuna del laboratorio SinoVac.

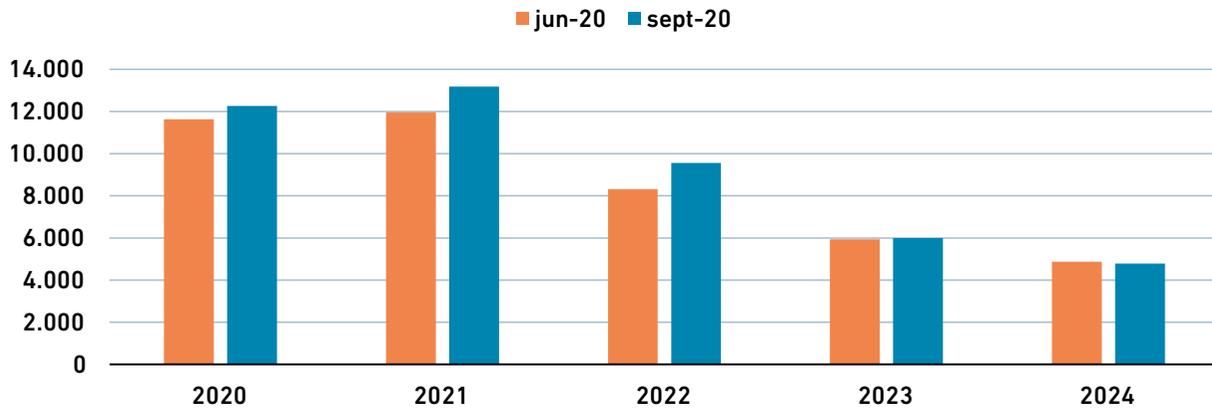
Otro factor que contribuiría transitoriamente al consumo privado en 2021, principalmente durante la primera parte del año, sería el impacto de los retiros anticipados de ahorros previsionales. Según la Superintendencia de Pensiones, con información al 22 de enero de 2021¹, se han pagado un total de US\$33.931 millones entre ambos retiros, de los cuales US\$19.846 millones corresponden al primero y US\$14.085 millones al segundo. De acuerdo a estimaciones del Banco Central de Chile, cerca de la mitad del primer retiro se destinará a consumo, parte del cual ya ha sido materializado en 2020, con un efecto menor en el caso del segundo retiro. Según una encuesta realizada por la Cámara de Comercio de Santiago a fines de noviembre de 2020, otros usos de los retiros de parte de los fondos de pensiones serían el pago de servicios básicos, el pago de deudas y ahorro, entre otros.

Se estima que la inversión también experimentará un crecimiento relevante durante este año, respaldada por la amplia cartera de proyectos que ya se encuentran programados. Según el catastro realizado por la Corporación de Bienes de Capital durante el tercer trimestre de 2020, el monto de proyectos de inversión privada, con cronograma definido, aumentó 10,2%. Para el quinquenio 2020-2024, la cartera de proyectos de inversión privada aumentó 7,2%, alcanzando US\$ 45.781 millones (Gráfico II.1.7). Asimismo, el Plan de Recuperación impulsado por el Gobierno contempla un monto adicional de US\$4.500 millones por sobre el Presupuesto regular de los ministerios, el que se materializará en los próximos 24 meses. Con esto, los recursos máximos comprometidos para la inversión pública alcanzan US\$34.000 millones, generando cerca de 250 mil empleos.

Cabe señalar que el escenario económico presentado descansa en la no existencia de episodios de violencia similares a los observados a finales de 2019, los cuales tuvieron consecuencias económicas negativas y generaron un ambiente de incertidumbre.

¹ El plazo para realizar el primer retiro es el 29 de julio de 2021, mientras que para el segundo retiro este plazo es el 9 de diciembre de 2021

Gráfico II.1.7
Montos de inversión privada a materializar estimados al tercer trimestre de 2020
 (millones de US\$)

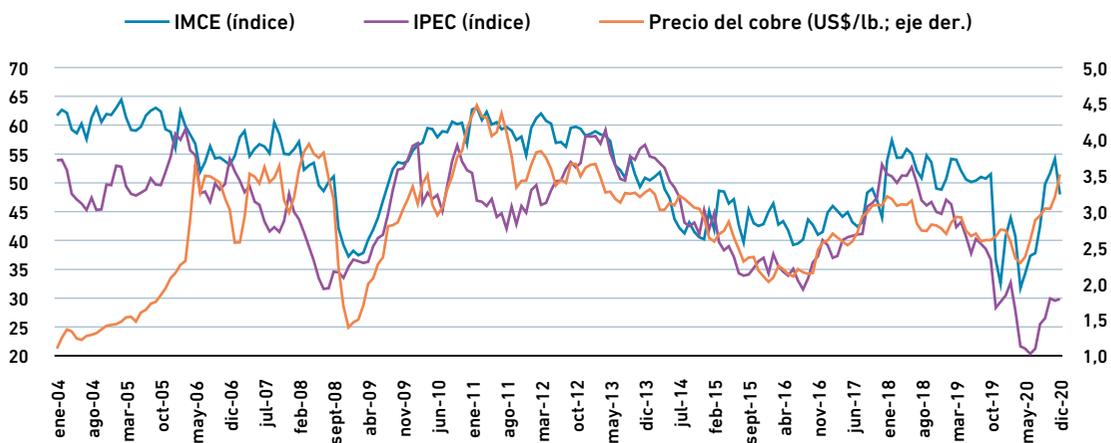


Fuente: CBC.

En cuanto al sector externo, se espera un crecimiento significativo de los principales socios comerciales de Chile, lo cual se estima tendría repercusiones positivas en el volumen de exportaciones hacia el resto del mundo, apoyando la recuperación económica local.

En cuanto al precio del cobre, la evolución más reciente respalda una revisión al alza en la proyección para este año, la que pasó desde US\$ 288 a US\$ 335 la libra. Históricamente, la evolución del precio del cobre se encuentra muy relacionada a las expectativas de los consumidores y empresarios, lo que también estaría apoyando positivas perspectivas para el consumo y la inversión (Gráfico II.1.8).

Gráfico II.1.8
Expectativas y precio del cobre



Fuente: ICARE, Adimark, Banco Central de Chile.

En esta misma línea, se proyecta un tipo de cambio promedio de \$723 por dólar para este año, principalmente recogiendo un precio del cobre más alto que el anticipado en el IFP del tercer trimestre de 2020. Por el lado de la inflación, se espera que promedie 3,0% en el periodo, cifra que se explica por escasas presiones inflacionarias internas, al menos durante la primera parte del año. Consideramos que el efecto inflacionario proveniente del gasto de parte de los fondos previsionales seguirá siendo acotado y transitorio.

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2021

El escenario macroeconómico esperado para 2021, junto la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2020, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2021. Se estima que estos alcanzarán \$48.969.424 millones, lo que implica una variación real de 19,3% con respecto a los ingresos efectivos del año 2020 (Cuadro II.2.1). Esta proyección es \$1.996.159 millones superior a lo estimado en septiembre 2020, en la elaboración del Presupuesto 2021.

Cuadro II.2.1

Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T (1)	PROYECCIÓN IFP IV T (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP IV T - PROYECCIÓN IFP III T (3)=(2)-(1)	PROYECCIÓN IV T	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL 12 MESES [%]	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	46.973.265	48.969.424	1.996.159	19,3	22,8
Ingresos tributarios netos	38.394.547	40.305.983	1.911.436	21,1	18,7
Tributación minería privada	1.273.358	1.673.143	399.785	21,4	0,8
Tributación resto contribuyentes	37.121.190	38.632.840	1.511.650	21,1	18,0
Cobre bruto	1.272.862	1.530.953	258.090	45,8	0,7
Imposiciones previsionales	3.336.822	3.322.278	-14.544	3,9	1,5
Donaciones	166.954	127.274	-39.680	8,6	0,1
Rentas de la propiedad	1.196.794	1.299.549	102.755	46,4	0,6
Ingresos de operación	940.418	823.481	-116.937	2,6	0,4
Otros ingresos	1.664.867	1.559.906	-104.961	-9,5	0,7
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.903	18.896	-7	24,9	0,0
Venta de activos físicos	18.903	18.896	-7	24,9	0,0
TOTAL	46.992.168	48.988.320	1.996.152	19,3	22,8

Fuente: Dipres.

Se estima que los ingresos tributarios netos para el año 2021 crezcan 21,1% respecto de la recaudación efectiva del año 2020, lo que se descompone en un aumento real de la recaudación asociada a la gran minería privada de 21,4% y en un incremento esperado en términos reales de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 21,1% (Cuadro II.2.1).

La variación positiva estimada de los ingresos provenientes de los contribuyentes mineros se debe a una mayor producción esperada y al mayor precio del cobre proyectado, que más que compensa el efecto del menor tipo de cambio.

Por otro lado, el crecimiento estimado de los Ingresos Tributarios No Mineros se presenta al alza y mayor a lo esperado en septiembre, afectado principalmente por la mayor ejecución observada en el año 2020.

Esta proyección, al igual que la de 2020 y mediano plazo, considera la recaudación de la Ley de Modernización Tributaria, los efectos fiscales del PEE, las medidas tributarias complementarias del Acuerdo Covid y efectos fiscales del mayor uso transitorio de Régimen B del APV. Las estimaciones de los efectos en los ingresos tributarios de dichas medidas con excepción de la Modernización Tributaria fueron actualizadas con la información observada en la ejecución 2020, las cuales fueron menores a las estimadas en el IFP anterior. De este modo, el efecto total de las medidas en el año 2020 se ajustó a la baja y con ello la reversión de las medidas tributarias de reversión automática será menor en el año 2021. Por otra parte, el proyecto del Acuerdo Covid contempla un importante paquete de medidas tributarias para la reactivación económica en el año 2021 que disminuye la recaudación proyectada para ese año. Entre las principales medidas, se encuentra la extensión de la depreciación 100% acelerada a nivel nacional y la disminución de la tasa de primera categoría a las Pymes.

Con todo, el efecto de mayor recaudación neto de las medidas tributarias en los Ingresos del año 2021 se ajusta desde \$1.250.992 millones considerado en el IFP anterior a \$853.397 millones, equivalente de 0,4% del PIB estimado para el año (Cuadro II.2.2).

Cuadro II.2.2

Efectos de las medidas tributarias del Plan Económico de Emergencia y Acuerdo Covid en los Ingresos 2021, señalando las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión, y otras⁽¹⁾⁽²⁾

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	MM\$2021	% DEL PIB
Postergación PPM (PEE y Acuerdo Covid -MTTRA)	1.631.460	0,8
Postergación IVA (PEE y Acuerdo Covid - MTTRA)	372.262	0,2
Devolución retenciones de independientes (PEE)	103.364	0,0
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid)	-294.231	-0,1
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid - MTTRA)	4.317	0,0
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid)	-672.464	-0,3
Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica (Acuerdo Covid)	-50.406	0,0
Mayores créditos por uso APV - Régimen B	-175.848	-0,1
Reducción de tasa de TTE para créditos Fogape	-65.058	0,0
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2021	853.397	0,4

(1) La estimación fue actualizada con la información de uso observada en la ejecución hasta el mes de diciembre de 2020.

(2) Las MTTRA corresponde a las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática implementadas en el año 2020 con efectos en el año 2021.

Fuente: Dipres.

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2021, se presentan en línea con el escenario macroeconómico esperado para el año. La recaudación del IVA se proyecta con un crecimiento real de 21,2%, donde 5,0 p.p. corresponden a mayores ingresos por el aplazamiento del pago de este impuesto entre los meses de abril y septiembre de 2020, mientras que el resto se explica por el incremento esperado en la Demanda Interna. Adicionalmente, el IVA en los últimos meses de 2020 presentó una importante mejoría en el ritmo de recaudación, resultando en una base más alta para la proyección de 2021.

Los Impuestos a los Productos Específicos se estima que aumentarán 1,6% real, principalmente debido al aumento de la recaudación proyectada del Impuesto a los Tabacos y Combustibles, parcialmente compensada por la caída en la recaudación por Combustible, acorde a las proyecciones de consumo para este año.

Finalmente, el Impuesto al Comercio Exterior se estima con un crecimiento de 51,5% real, en línea con la reactivación del comercio internacional; lo recaudado por el Impuesto a los Actos Jurídicos se estima con un aumento de 74,6%

real, principalmente por una menor base de comparación debido a la suspensión del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas durante seis meses; y los Otros impuestos con un aumento de 21,8% real respecto de la ejecución 2020.

Se debe señalar que, descontando el efecto de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en los años 2020 y 2021, el crecimiento real de los Ingresos Tributarios Netos sería de 7,9% respecto a la ejecución 2020 (Cuadro II.2.3), en vez del 21,1% señalado previamente.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se espera un aumento real anual de 45,8% respecto de la ejecución 2020, debido al mayor precio del cobre estimado para el 2021. Lo demás componentes, Imposiciones previsionales, donaciones, ingresos de operación, entre otros, se ajustan de acuerdo al resultado observado en la ejecución efectiva 2020.

Cuadro II.2.3

Proyección de ingresos tributarios netos 2021

(millones de pesos 2021 y % de variación real)

	PROYECCIÓN RECAUDACIÓN 2021	% VAR. REAL 2021/PROY. 2020	% VAR. REAL 2021/ PROY. 2020 (SIN EFECTO MTTRA ⁽¹⁾ DEL PAQUETE FISCAL)
1. IMPUESTOS A LA RENTA	15.899.530	23,3	-3,2
Minería privada	1.673.143	21,4	21,4
Resto de contribuyentes	14.226.387	23,5	-5,7
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	19.926.349	21,2	16,2
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.988.096	1,6	1,6
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.150.269	9,3	9,3
Combustibles	1.802.033	-2,8	-2,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	35.794	5,0	5,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	636.841	74,6	74,6
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	459.042	51,5	51,5
6. OTROS	396.124	21,8	21,8
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	40.305.983	21,1	7,9

(1) Las MTTRA corresponde a las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática implementadas en el año 2020 en el contexto del PEE y Acuerdo Covid con efectos en el año 2021 (mayor detalle en Cuadro II.2.2). Para el cálculo de la variación real anual, se descuentan sus efectos en ambos años.

Fuente: Dipres.

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2021

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2020 de los Comités Consultivos del Precio de Referencia del Cobre y del PIB tendencial y la brecha respectiva, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2021.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el Cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2021 junto con otras variables

relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales. Como es posible apreciar en el siguiente cuadro, los cambios que se observan respecto de lo estimado en septiembre son el nivel de brecha del PIB, debido a la nueva estimación de producto efectivo para 2021 respecto de lo esperado en septiembre y en los niveles de ventas de Codelco y de producción estimada del grupo GMP10.

Cuadro II.3.1 Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2021

	PROYECCIÓN IFP III T	PROYECCIÓN IFP IV T
PIB		
PIB Tendencial (% de variación real)	1,5%	1,5%
Brecha PIB (%)	3,7%	4,2%
COBRE		
Precio de referencia (USc\$2021/lb)	288	288
Ventas Codelco (MTFM)	1.634	1.637
Producción GMP10 (MTFM)	3.096	3.203

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2021.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que, como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2021, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2021 por \$47.078.900 millones (Cuadro II.3.2), los que se reducirían en términos reales en 7,0% respecto de los registrados en 2020, mientras que crecerían 2,0% respecto de lo esperado para 2021 en septiembre de 2020.

Cuadro II.3.2 Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T (1)	PROYECCIÓN IFP IV T (2)	DIFERENCIA C/R IFP III T (3)=(2)-(1)	PROYECCIÓN IV T	
				VAR. REAL 12 MESES (%)	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	46.157.704	47.078.900	921.196	-7,0	21,9
Ingresos Tributarios Netos	37.258.711	39.313.025	2.054.314	-7,3	18,3
Tributación Minería Privada	1.457.601	1.395.085	-62.516	-17,1	0,6
Tributación Resto de Contribuyentes	35.801.110	37.917.940	2.116.830	-6,9	17,6
Cobre bruto	1.457.716	484.731	-972.985	-45,3	0,2
Imposiciones Previsionales de Salud	2.792.503	2.742.344	-50.159	-10,6	1,3
Otros ingresos ⁽¹⁾	4.648.774	4.538.800	-109.974	6,7	2,1

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

El componente principal, que corresponde a los Ingresos tributarios del Resto de Contribuyentes, fue ajustado al alza respecto de lo esperado en septiembre, debido a la interacción del comportamiento de los ingresos efectivos y la brecha del PIB, en que ambos favorecen la estimación de los ingresos estructurales (Cuadro II.3.1). En relación a los ingresos efectivos, se observan alzas no asociadas al ciclo, como la mejor recaudación de IVA a finales de 2020 respecto de lo esperado en septiembre, o los mayores ingresos por el ISFUT en relación a su estimación de recaudación, todos componentes que dada la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado son considerados estructurales. Por su parte, la brecha del PIB se incrementa respecto de lo esperado en septiembre dada la menor expectativa de crecimiento para el año, generando un mayor ajuste cíclico en los ingresos por ese concepto. Situación similar se evidencia en los ingresos estructurales por Imposiciones previsionales de Salud, que se ajustan con la brecha del PIB.

Es preciso señalar que, en el año 2021, se perciben ingresos tributarios asociados a la reversión de medidas tributarias del año 2020 contempladas en el PEE y el Acuerdo Covid, como son la postergación del pago de IVA y la suspensión del pago de los PPM. Al respecto, cabe recordar que, de acuerdo con la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, se descuenta del ajuste cíclico los efectos de las medidas de "reversión automática", esto es, aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto, que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que a la vez dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación. De este modo, los efectos en la caja del Gobierno Central producto de las medidas mencionadas no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para 2021 (mayor detalle en el Anexo I).

En relación a los componentes mineros, el mayor precio efectivo del cobre estimado para el año invierte la brecha respecto del precio de referencia del metal, teniendo un efecto negativo en los ingresos estructurales. Al respecto, este efecto es compensando en la recaudación de la minería privada por la mayor recaudación efectiva proyectada para el año, presentando en el neto un leve ajuste al alza en los ingresos estructurales por este concepto. En relación al Cobre Bruto, la evolución de los ingresos efectivos al alza es más que compensada por el ajuste en la brecha del precio del cobre, disminuyendo significativamente los ingresos estructurales de este ítem. Lo anterior se debe a las pérdidas tributarias que acumula la empresa, que genera que, no obstante se produce un incremento de los ingresos efectivos por ese concepto, no se traspase la totalidad de los pagos de impuestos y por el calendario de traspasos de la empresa estatal acordado con Dipres.

Finalmente, los otros ingresos estructurales que no perciben ajuste cíclico son algo superiores a los estimados en septiembre, producto de los cambios realizados en la proyección de ingresos efectivos.

II.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2021

El Gasto del Gobierno Central Total 2021, de manera excepcional, consta de dos grandes componentes. El primer componente corresponde al Presupuesto habitual de los servicios públicos para el año 2021, que en esta oportunidad fue elaborado con una metodología denominada "Presupuesto Base Cero Ajustado" (mayor detalle en Recuadro 4). El segundo, a partir del marco establecido en el Acuerdo Covid firmado entre el poder ejecutivo y legislativo, es el gasto transitorio, financiado por el Fondo de Emergencia Transitorio, que apunta directamente a seguir controlando la pandemia sanitaria y apoyar la recuperación económica y el empleo.

A su vez, en el Acuerdo también se fijó una ruta para la consolidación fiscal, la cual definió los niveles de gasto primario real para 2020 y 2021 usando como base el nivel de Gasto del Gobierno Central ejecutado en el año 2019. Para el año 2021 se acordó que el gasto primario representaría en torno a 112% de la ejecución de 2019, incorporando la Propuesta para el Fondo de Emergencia Transitorio.

De acuerdo a lo anterior, el gasto del Gobierno Central Total durante 2021 se proyecta en \$56.054.895 millones que corresponde a la cifra de la Ley de Presupuestos Aprobada (Cuadro II.4.1). El nivel de la Ley aprobada es \$20.694 millones menor al presentado en el Informe de septiembre. No obstante, es importante señalar que al utilizar supuestos macroeconómicos más actualizados se generaría un mayor espacio de gasto fiscal, de acuerdo con la trayectoria de consolidación establecida, sin embargo, estos supuestos irán siendo evaluados en el transcurso del año, por lo que las cifras estimadas de gasto presentadas en este informe no incorporan este ajuste. Con todo, este nivel de gasto estimado actualmente para 2021 implica una disminución real anual con respecto a la ejecución 2020 de 0,2%.

Cuadro II.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021, % del PIB, variación real)

	PROYECCIÓN IFP III T (1)	CIERRE PRELIMINAR IFP IV T (2)	DIFERENCIA C/R IFP III T (3)=(2)-(1)	PROYECCIÓN IFP IV T	
				VAR. REAL (%) RESPECTO EJECUCIÓN 2020	% DEL PIB
Gasto del Gobierno Central Total	56.075.589	56.054.895	-20.694	-0,2%	26,1

Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario disminuya en 0,1% real este año, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario se estima presente una reducción de 33,4% real, ambos respecto de lo ejecutado en 2020.

Con lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2021, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible al cierre de este informe, se estima un déficit efectivo de \$7.066.575 millones, equivalente a 3,3% del PIB proyectado para 2021. En relación a la proyección del déficit efectivo del Informe previo de 4,3% del PIB, este se ajusta a la baja en 1,0 p.p. principalmente por una revisión al alza en la proyección de los ingresos efectivos para el 2021.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2021 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de 4,2% del PIB, manteniendo constante el nivel de gasto (Cuadro II.4.2). Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que persiste un escenario de alta volatilidad, y no solo relacionado a la recuperación de la economía, también a la recaudación tributaria. La sorpresa positiva observada al cierre del 2020 para los ingresos tributarios no mineros, podría no traspasarse al presente año. A la fecha, no se cuenta con información completa sobre la situación tributaria en la que se encuentran empresas y personas posterior a la crisis observada el año anterior. Dado que dicha información se tendrá con mayor claridad con el resultado de la Operación Renta 2021, el nivel de déficit estructural de convergencia establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 de 4,7% del PIB aún se encuentra dentro de los escenarios factibles.

Cuadro II.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T		PROYECCIÓN IFP IV T	
	(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1) Total Ingresos Efectivos	46.992.168	22,3	48.988.320	22,8
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	46.157.704	21,9	47.078.900	21,9
(3) Total Gastos	56.075.589	26,6	56.054.895	26,1
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-9.083.422	-4,3	-7.066.575	-3,3
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-9.917.885	-4,7	-8.975.995	-4,2

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$4.824.464 millones, equivalente a 2,2% del PIB y un déficit primario estructural de \$6.733.884 millones, equivalente a 3,1% del PIB estimado para el año.

II.5 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2021 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$74.993.305 millones, lo que equivale al 35,0% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con los ingresos y gastos proyectados en el presente informe.

Cuadro II.5.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2021

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T	PROYECCIÓN IFP IV T
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	67.450.675	67.120.484
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	9.083.422	7.066.575
Transacciones en activos financieros	119.181	806.410
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	76.653.277	74.993.470
% PIB	36,4	34,9

Fuente: Dipres.

En relación a las transacciones en activos financieros, estas corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el presente ejercicio se consideran las siguientes transacciones: pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, los aportes de capital -establecidos por ley- y corrección monetaria y de monedas.

Esta estimación considera colocaciones de bonos en el mercado financiero local e internacional, con el fin de financiar los compromisos contenidos en la Ley de Presupuestos vigente, por un total cercano a los US\$19.000 millones (versus los US\$21.000 millones de la estimación anterior, monto que corresponde a la autorización máxima de endeudamiento para el presente ejercicio) y la continuación del Programa de Intercambio de Bonos locales e internacionales, cuyo objetivo es comprar los bonos con vencimientos en los años más cercanos e intercambiarlos por bonos con mayor duración, permitiendo una mejor y más eficiente administración de la estructura de deuda. A la fecha del presente informe se han colocado bonos en el mercado financiero internacional por cerca de US\$4.250 millones.

II.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2021

El Cuadro II.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2021 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otros aspectos.

Cuadro II.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2021

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP III T		PROYECCIÓN IFP IV T	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	15.339	5,6	17.765	6,0
Total Deuda Bruta	100.070	36,4	103.725	34,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-84.731	-30,8	-85.960	-28,9

Fuente: Dipres.

RECUADRO 4. FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO AJUSTADO AÑO 2021

Introducción

La formulación del Presupuesto 2021 buscó expresamente cambiar ciertas prácticas y procesos que redundaban en que la construcción del presupuesto anual tuviese importantes grados de inercia. Las circunstancias que atravesaba el país a fines de 2019, y más aún a raíz de los primeros efectos de la crisis sanitaria, hacían indispensable detenerse y replantearse las distintas líneas de gasto e inversión que financia el presupuesto.

En este contexto, la formulación del Presupuesto 2021 se desarrolló explícitamente de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Marco de Entendimiento para el “Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo, al alero de un marco de convergencia fiscal de mediano plazo”, firmado el 14 de junio de 2020. Dicho acuerdo compromete expresamente al Ejecutivo a “hacer un esfuerzo por repriorizar y apoyar con recursos esas nuevas prioridades para la emergencia”. Dicho mandato vino a reafirmar el proceso de Presupuesto Base Cero Ajustado anunciado por el Ministerio de Hacienda a comienzos de 2020.

En términos gruesos, el proceso de formulación del Presupuesto 2021 puede caracterizarse por tres elementos principales: a) la búsqueda de eficiencia en los procesos, b) la priorización de iniciativas en un marco de restricciones, y c) el uso intensivo de información de evaluación en la toma de decisiones.

a) Eficiencia

El primer elemento clave en la formulación del presupuesto fue la búsqueda de espacios de eficiencia. En este plano el esfuerzo mayor se puso en limitar el gasto de soporte de los servicios, lo que vino aparejado de reglas expresas de austeridad puestas en aplicación durante 2020. En cuanto al gasto en personal, el cual históricamente muestra un alto crecimiento anual marcado por la creación de nuevos ministerios y servicios y por el aumento de salarios, muestra claros signos de contención para el Presupuesto 2021. Lo anterior responde a la limitación de viáticos, horas extras, nuevas contrataciones y aumentos de grado para 2021, extendiendo la vigencia del instructivo de austeridad de 2020 (Circular N° 15 del 9 de abril de 2020).

A su vez, el proceso 2021 incorporó una revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (Subtítulo 22) con el objetivo de racionalizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por los servicios. Esta revisión se implementó utilizando una metodología de benchmarking, tomando como modelo las experiencias llevadas a cabo en el Reino Unido y Nueva Zelanda. El proceso agrupa a los servicios públicos en base a la similitud de sus funciones, para luego comparar sus niveles de gasto en asignaciones específicas, identificando como puntos de referencia cotas de gasto máximo.

A este ejercicio se sumó también un significativo esfuerzo de racionalización del gasto en la adquisición de activos no financieros, limitándose al mínimo indispensable la renovación de vehículos y mobiliario, priorizando el gasto en conectividad y herramientas de trabajo y atención remota.

El Cuadro R.4.1 resume las variaciones en cada caso, comparando la propuesta del Ejecutivo al Congreso en cada proyecto de Ley de Presupuestos, para los años 2019, 2020 y 2021.

Cuadro R.4.1**Evolución del gasto por subtítulo**

(% de variación real anual estimada)

SUBTÍTULOS DE GASTO EN PROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTO	PROYECTOS PRESENTADOS CADA AÑO		
	2019/2018	2020/2019	2021/2020
Gasto en personal	7,2%	10,1%	3,1%
Gasto en personal (excluidos Salud y Educación) ⁽¹⁾	5,4%	5,7%	-1,7%
Gasto en bienes y servicios de consumo	2,3%	12,1%	0,7%
Gasto en bienes y servicios de consumo (exc. Salud y Servel) ⁽²⁾	5,4%	9,2%	-14,9%
Gasto en adquisición de activos no financieros	6,5%	49,5%	-48,1%

(1) Se ajusta para evitar distorsión por traspaso de funcionarios municipales a servicios locales de educación y para limpiar el necesario incremento en salud producto de la emergencia sanitaria.

(2) Exclusión responde al hecho de que el gasto en bienes y servicios de consumo en estos casos responde casi exclusivamente a gasto de producción (productos farmacéuticos, material quirúrgico, insumos para las votaciones) y no a gasto de soporte administrativo.

Fuente: Dipres.

El primer efecto del proceso se evidencia en la contención del gasto en personal, donde el crecimiento del gasto se reduce a menos de la mitad de las variaciones de períodos anteriores. Este menor crecimiento se produce a pesar de las significativas alzas de 18,9% en Educación y de 8,5% en Salud respecto del proyecto de Ley presentado para 2020. Ambos casos son excepcionales y responden a circunstancias puntuales, como son la incorporación de funcionarios y docentes desde los municipios a los Servicios Locales de Educación, en un caso, y el incremento producto de la emergencia sanitaria, en el otro. Excluyendo a estos ministerios del análisis, se verifica una reducción de 1,7% del presupuesto para gasto en personal, en circunstancias en que en períodos previos se evidenciaba un crecimiento anual entre 5% y 6% para el grupo comparable.

b) Priorización

La formulación del Presupuesto 2021 se inició en marzo de 2020 con la elaboración del Presupuesto Base, proceso para el que se instruyó expresamente la conformación de un presupuesto de gasto mínimo, que cubriese las obligaciones legales y diese continuidad operativa mínima sólo a nivel de la administración. Lo anterior con el objetivo de separar el gasto rígido del gasto variable y así escrutar en profundidad todos aquellos ítems cuyos recursos pudiesen ser repriorizados.

Posteriormente, a partir del mes de mayo, la formulación de presupuestos por parte de los servicios exigió un estándar mucho mayor de información, utilizando un esquema de escenarios alternativos que permitió a los servicios explicitar sus prioridades. Específicamente, en el ciclo 2021 se solicitó a los ministerios que presentaran un presupuesto preliminar ajustado en escenarios incrementales (80%, 85% y 90% de su presupuesto 2020), con libertad para reasignar entre servicios dependientes, pero siempre sujeto al cumplimiento de todas las exigencias legales.

Las circunstancias extraordinariamente difíciles en que se formuló el Presupuesto 2021, habida cuenta de la estrechez fiscal, la crisis sanitaria y sus consecuencias en el plano económico, permitieron que esta metodología de priorización no fuese percibida sólo como un ejercicio teórico, sino como una posibilidad real. Las principales consecuencias de este ejercicio fueron la priorización de recursos hacia programas más relevantes dado el contexto y lineamientos del servicio, la postergación de iniciativas nuevas o de escala reducida y el sinceramiento de la subejecución en tanto se presupuesta lo que se piensa gastar y no lo que siempre se obtiene a partir de la base del período anterior.

c) Evaluación

Otra variación importante en el proceso de formulación fue la postergación de la etapa de evaluación hasta después de la elaboración del Presupuesto Base y del trabajo con los servicios (formulación y comisiones técnicas). Hasta 2019, la evaluación del presupuesto ejecutado y el análisis programático y estratégico se hacía entre los meses de marzo y abril, época del año en la cual no se cuenta todavía con información completa del monitoreo de programas ni tampoco de los resultados definitivos de las evaluaciones iniciadas el año anterior. Esa lógica limitaba la incidencia del análisis programático en las definiciones presupuestarias.

La primera fuente de información para esta etapa del proceso es la que se obtiene del monitoreo de la oferta programática, una tarea compartida entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y la Dipres, el primero supervisando la oferta social y la segunda la oferta programática no social. Esta coordinación existe formalmente desde la constitución del MDSF en 2011, pero no ha sido constante a través del tiempo. Buscando corregir eso, para el proceso 2021 se estableció un cronograma común, con hitos conjuntos de difusión y capacitación, además de incorporar ajustes metodológicos concordados que aseguraran la producción oportuna y coherente de informes de monitoreo y de alertas a revisar durante la formulación del Presupuesto.

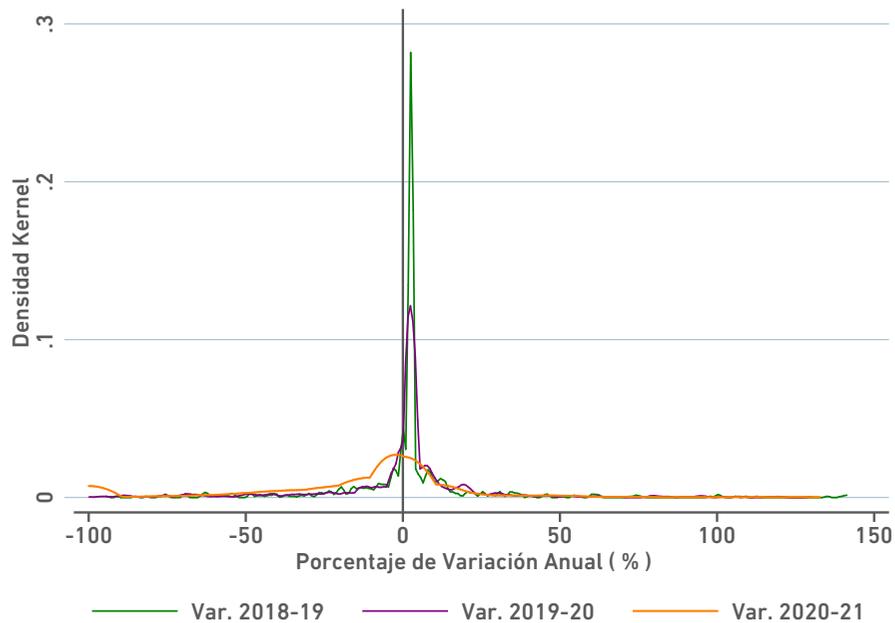
En este contexto se monitoreó un total de 687 programas e iniciativas sociales y no sociales, sistematizando y armonizando la información de desempeño levantada, definiendo métricas de evaluación en las dimensiones de eficacia, eficiencia y focalización. Estos resultados fueron utilizados como un insumo para el proceso de formulación a través de dos mecanismos: a) el establecimiento de un límite máximo de 80% del Presupuesto 2020 como tope de recursos a solicitar, en la primera etapa del proceso, para los programas con falencias de monitoreo o con alto gasto administrativo, y b) la definición de un listado de 131 programas a ser revisados en un proceso de evaluación ex ante de rediseño, para los que se estableció un límite máximo de 75% del Presupuesto 2020 como tope de recursos a solicitar, en la primera etapa del proceso de formulación.

La evaluación ex post de programas también jugó un rol relevante en el proceso 2021. En el transcurso del primer semestre de 2020 se finalizaron 16 evaluaciones que involucraron 17 programas públicos. Con todo, si bien los resultados de las evaluaciones y las categorías de desempeño son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica, necesariamente, que el desempeño de un programa determine directa y unilateralmente los recursos que le serán asignados. Por lo pronto, en los casos en que se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de la evaluación aporta más directamente a mitigar o corregir falencias del programa y no a una modificación de su presupuesto. Siguiendo esta lógica, el ciclo 2021 innovó en este plano incorporando expresamente en las glosas presupuestarias de 16 programas las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Síntesis de resultados

Una primera mirada al resultado del ejercicio da cuenta de un cambio significativo en comparación con procesos anteriores. En el Gráfico R.4.1 podemos comparar las variaciones para las distintas asignaciones del Subtítulo 24 de Transferencia Corriente de cada Proyecto de Ley de Presupuestos entre 2019-2018, 2020-2019 y 2021-2020. Cada curva muestra la distribución de las variaciones obtenidas en cada caso, siendo evidente que las variaciones registradas en el actual ejercicio están mucho menos concentradas en torno al cero. En otras palabras, mientras los Proyectos de Ley de Presupuestos de 2019 y 2020 muestran una alta frecuencia de variaciones nulas o marginalmente positivas respecto del año precedente, el proceso de formulación 2021 da cuenta de una dispersión mucho mayor, es decir, de la existencia de más reasignaciones.

Gráfico R.4.1
Distribución de variaciones anuales del presupuesto por asignaciones de gasto del Subtítulo 24

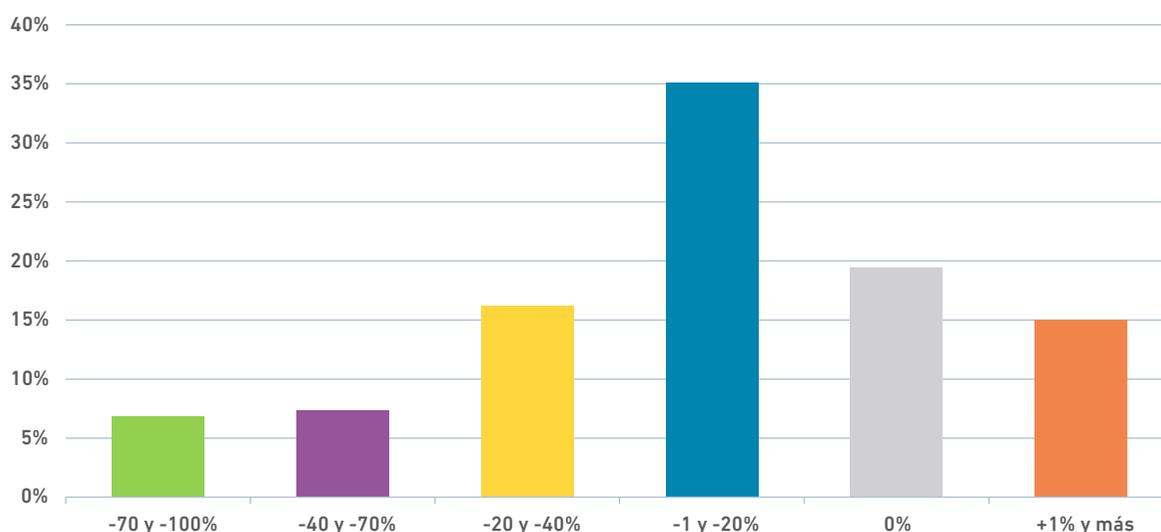


Fuente: Dipres.

Por su parte el Gráfico R.4.2 muestra la variación presupuestaria en más de 600 asignaciones de carácter programático identificadas en los subtítulos 24 y 33. Cabe destacar que estas variaciones no sólo responden a criterios evaluativos, sino también a decisiones de priorización y de reconocimiento de niveles crónicos de subejecución por parte de los servicios. Las reasignaciones incidieron en un 80,6% de los programas, 15% con incrementos y 65,6% con rebajas, siendo los montos reducidos reasignados en su totalidad a los programas que tuvieron incrementos.

Gráfico R.4.2

Proporción de asignaciones programáticas (subtítulos 24 y 33) según rango de variación real de los recursos en Ley 2021 vs Ley 2020



Fuente: Dipres.

En el total, el espacio fiscal generado ascendió a US\$2.270 millones, monto que se desagrega en el Cuadro R.4.2. Los dos componentes principales son, por una parte, ajustes administrativos, priorización y otros por US\$1.528 millones, y, por otra parte, cambios derivados de la revisión de programas por US\$742 millones. La suma equivale al 3% del presupuesto total y al 15% de la parte variable del presupuesto.

Cuadro R.4.2 Detalle del espacio fiscal generado

(millones de dólares)

CONCEPTO	AJUSTE AGREGADO (US\$ MM)	AJUSTE DESAGREGADO (US\$ MM)	DETALLE
Ajustes administrativos, priorización y otros	-1.528	-191	Gasto en personal (Subt. 21 y provisiones)
		-261	Bienes y servicios de consumo
		-216	Adquisición de activos no financieros
		-860	Prestaciones de seguridad social
Revisión de programas	-742	-742	Transferencias corrientes
TOTAL	-2.270	-2.270	

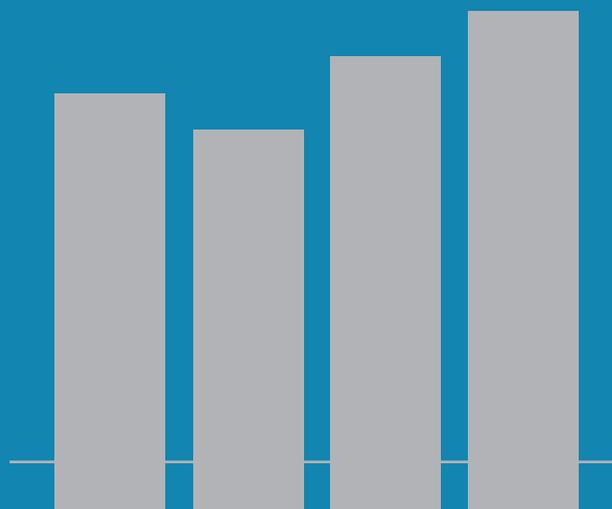
Fuente: Dipres.

Implicancias del proceso

A este espacio fiscal de US\$2.270 millones se suman los recursos contemplados en el Fondo Covid de US\$12.000 millones creado en el marco del acuerdo de junio de 2020, lo que permitió elaborar un presupuesto con un marcado énfasis en el trabajo y la recuperación económica. Entre las prioridades destaca el Subsidio al Empleo, con recursos por US\$2.200 millones para el plan de emergencia, fondos para inversión en infraestructura, con un crecimiento promedio en torno a 20%, además de lo necesario para financiar el gasto incremental comprometido en la Agenda Social con un fuerte énfasis en transferencia monetarias (aumentos del Aporte Previsional Solidario, del Ingreso Ético Familiar y la implementación total del Ingreso Mínimo Garantizado).

Cabe destacar que el presupuesto aprobado para 2021 tiene características específicas y pertinentes a la situación actual. En primer término, es marcadamente reactivador dentro del marco de responsabilidad fiscal acordado, proyectándose un déficit estructural para 2021 de 4,2% del PIB, el más elevado desde la implementación de la regla fiscal (en la crisis del año 2009, este fue de 3,4% del PIB). Asimismo, su diseño permite actuar con un mayor margen de flexibilidad para reorientar recursos ante cambios en las circunstancias. Por lo pronto, desde el "Fondo de Emergencia Transitorio" se podrán ejecutar distintas acciones para enfrentar la emergencia y la reactivación de forma flexible y separada del presupuesto regular.

En síntesis, el proceso de formulación y deliberación del presupuesto para 2021 tuvo como consecuencia alcanzar una estructura distinta en su composición, un volumen reactivador en magnitud y características, y un diseño flexible y transparente en su ejecución. Todas características adecuadas para el contexto y pertinentes a la luz de las difíciles circunstancias que enfrenta el país.



CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2022-2025



CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2022-2025

III.1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero desde el año 2018 (para la elaboración del Proyecto de Ley del Presupuesto 2019) se realiza considerando cuatro años posteriores al respectivo Presupuesto. Por su parte, se debe señalar que el programa financiero es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso¹ que desde el año 2019 corresponde al IFP del tercer trimestre, y además, con el fin de velar por la responsabilidad fiscal en los IFP del resto de los trimestres de cada año, se presentan actualizaciones del marco de mediano plazo a partir de este programa financiero anual.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes, y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

El ejercicio de actualización del marco de mediano plazo presentado en este capítulo constituye un intento de hacer el seguimiento de la continuidad operativa de los servicios públicos y el cumplimiento de los compromisos vigentes, con el fin de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna en caso de ser requerido.

Por lo tanto, en esta actualización se considera la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos luego de aprobado el presupuesto del año en curso, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal. Lo que busca este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo, es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para el mediano plazo. Finalmente, se presenta desde el año 2020 una proyección de la evolución de la Deuda Bruta y la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para los años siguientes basada en el ejercicio realizado.

¹ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

III.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.3 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología vigente, los cuales son presentados en la Sección III.4. Dada la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y una nueva estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en la Sección III.5, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado para los años comprendidos entre 2022 y 2025. La actualización de gastos estimados proyectados, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas “holguras fiscales” (Sección III.6).

Gastos comprometidos

Es necesario describir de manera más detallada en el contexto del programa financiero, así como en la actualización de este marco de mediano plazo de modo permanente, qué es lo que se considera como gastos comprometidos. Este ejercicio, según ya se señalara, utiliza como base el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto del presente año elaborado en septiembre de 2020, el que se actualiza considerando los nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones a estos, que han sido enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados² (ver Anexo III).

El gasto que sirve de base para este ejercicio de proyección, considerado en la programación financiera, toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al último presupuesto formulado.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso de que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales** del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2021 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos **informes financieros**.
- **La inversión real y las transferencias de capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.

² El detalle de informes financieros (IF) enviados entre octubre y diciembre de 2020 son presentados en el Anexo III, donde se consideran tanto los IF que tienen impactos fiscales, ya sea en ingresos o en gastos, como los que no tienen impacto fiscal.

- **El servicio de la deuda pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro, que toma particular relevancia en el contexto actual de crisis derivada de la pandemia del Covid-19. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO

A partir de los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro III.3.1, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes cuatro años posteriores al año 2021, es decir, de 2022 a 2025.

Cuadro III.3.1
Supuestos macroeconómicos 2022-2025

	2022		2023		2024		2025	
	IFP 3T 2020	IFP 4T 2020						
PIB (var. anual, %)	3,3	3,7	2,9	3,3	2,8	2,8	2,7	2,5
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	3,7	5,4	3,3	3,7	3,0	3,1	2,7	2,7
IPC (var. anual, % promedio)	2,8	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	748	722	750	728	752	734	754	740
PRECIO DEL COBRE (US\$C\$/lb, promedio, BML)	289	320	290	315	295	310	300	310

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El escenario, que se presenta en el Cuadro III.3.1, considera un crecimiento del PIB de 3,7% en 2022, ubicándose dentro del rango proyectado por parte del Banco Central en su más reciente IPoM (entre 3,0% y 4,0%). Entre 2023 y 2025, el crecimiento se ubicará en 2,9% en promedio.

Se estima que la Demanda Interna crecerá 5,4% en 2022, principalmente debido al crecimiento del consumo privado y una desacumulación de existencias. Para el periodo que abarca entre 2023 y 2025, se estima un menor crecimiento para la Demanda Interna respecto de lo proyectado para este año, en línea con la concreción de gran parte del estímulo fiscal implementado y con una política monetaria que retirará gradualmente el impulso aplicado con motivo de la crisis sanitaria.

Por su parte, el precio del cobre se elevará a valores nominales en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio nominal se encontrará cercano a \$740 por dólar hacia finales del periodo de proyección, lo que equivale a un tipo de cambio real en torno a su promedio histórico de largo plazo, en la medición que realiza el Banco Central (base 1986=100).

Finalmente, el escenario supone que la inflación converge a la meta del Instituto emisor hacia comienzos de 2023, y se mantiene en torno a 3,0% durante todo el horizonte.

III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022-2025

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2022-2025. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley de Modernización Tributaria que comenzaron a regir desde el año 2020, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Adicionalmente, esta proyección contempla la estimación de efectos en los ingresos tributarios relacionados a las medidas tributarias implementadas en el PEE por Covid-19, y el efecto de los cambios en los ingresos estimados como resultado de las medidas contempladas en el marco del Acuerdo Covid, para la protección de los ingresos de las familias y la reactivación económica y el empleo.

Cuadro III.4.1

Ingresos del Gobierno Central Total 2022-2025

(millones de pesos 2021)

	2022	2023	2024	2025
TOTAL INGRESOS	47.518.419	50.613.767	54.157.502	56.424.223
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	47.504.734	50.600.074	54.143.850	56.410.533
Ingresos tributarios netos	39.013.605	41.950.743	45.320.482	47.431.432
Tributación minería privada	2.063.806	1.746.738	1.603.581	1.708.346
Tributación resto contribuyentes	36.949.799	40.204.005	43.716.901	45.723.086
Cobre bruto	1.334.122	1.284.771	1.252.601	1.203.922
Imposiciones previsionales	3.491.481	3.602.510	3.701.345	3.792.728
Donaciones	124.705	128.671	132.201	135.465
Rentas de la propiedad	1.298.695	1.295.150	1.340.212	1.387.773
Ingresos de operación	868.106	898.668	928.208	957.281
Otros ingresos	1.374.019	1.439.560	1.468.801	1.501.931
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.685	13.693	13.652	13.691
Venta de activos físicos	13.685	13.693	13.652	13.691

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$56.424.223 millones el año 2025, lo que implica un crecimiento acumulado de 15,2% en el período 2021-2025 (3,7% promedio anual). Detrás de esta variación, interactúa la proyección del precio del cobre que se mantiene cercano a US\$3,1 la libra, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 2,5%, y la implementación de la Modernización Tributaria, las medidas tributarias del PEE y el Acuerdo Covid, entre otras.

El cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo respecto a lo estimado en septiembre está incidido por el resultado de la ejecución 2020, que modifica la base de proyección para el período y el cambio en el escenario macroeconómico (Cuadro III.4.2). La caída en los ingresos del año 2022 se debe a la alta base de comparación producto de los efectos de la reversión de las medidas tributarias en el año 2021.

Cuadro III.4.2

Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2022-2025

(millones de pesos 2021 y % variación real)

	2022	2023	2024	2025
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS EN IFP SEPTIEMBRE	45.608.644	48.792.349	53.151.654	56.221.496
Crecimiento real proyectado	-2,9%	7,0%	8,9%	5,8%
+ Cambio en escenario macroeconómico y actualización de ejecución 2020	1.909.775	1.821.418	1.005.848	202.727
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP ENERO	47.518.419	50.613.767	54.157.502	56.424.223
Crecimiento real proyectado	-3,0%	6,5%	7,0%	4,2%

Fuente: Dipres.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre estimados por los Comités de expertos independientes convocados en el mes de julio de 2020 (Cuadro III.4.3), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2021-2025 de 17,0% real, 4,0% promedio anual (Cuadro III.4.4).

Cuadro III.4.3

Parámetros de referencia BCA 2022-2025

	2022	2023	2024	2025
PIB				
PIB Tendencial (tasa de variación real)	1,6%	1,7%	1,8%	1,9%
Brecha PIB (%)	2,1%	0,6%	-0,4%	-0,9%
COBRE				
Precio de referencia (USC\$/lb)	288	288	288	288

Fuente: Dipres.

Cuadro III.4.4

Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2022-2025

(millones de pesos 2021)

	2022	2023	2024	2025
TOTAL INGRESOS	46.848.756	49.718.614	53.048.026	55.068.247
Ingresos tributarios netos	38.920.844	41.515.513	44.576.897	46.451.126
Tributación minería privada	1.347.634	1.214.287	1.157.661	1.304.826
Tributación resto contribuyentes	37.573.210	40.301.226	43.419.237	45.146.301
Cobre bruto	689.640	806.610	899.646	859.633
Imposiciones previsionales de salud	2.813.224	2.851.194	2.897.741	2.951.158
Otros Ingresos ⁽¹⁾	4.425.048	4.545.298	4.673.742	4.806.329

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales que no son cotizaciones pagadas a Fonasa.

Fuente: Dipres.

III.5. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2022-2025

El Cuadro III.5.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2022-2025 efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) para la Ley de Presupuestos 2021, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley o Indicaciones a proyectos que fueron enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de octubre y diciembre 2020, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en dicho cuadro, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan una caída de 2,2% el año 2022 respecto de la Ley de Presupuestos aprobada para 2021, que corresponde a la proyección actual para el año 2021, una disminución real de 0,4% el año 2023 con relación a lo proyectado para el año 2022, un aumento real de 0,4% en 2024 respecto de lo proyectado para 2023 y de 1,3% el 2025 en relación a la proyección actual de gastos comprometidos para 2024. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en la elaboración del IFP que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos de este año, los gastos actualizados varían en 0,1% en 2022, en -0,3% en 2023, en -0,4% en 2024 y en -0,5% en 2025, debido principalmente a los menores pagos por intereses esperados para el período.

Cuadro III.5.1

Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2022-2025

(millones de pesos 2021, % de variación real y % del PIB)

	2022	2023	2024	2025
(1) Proyecto de Ley de Ppto. 2021	54.754.611	54.738.575	55.027.196	55.793.585
(2) PROYECCIÓN ENERO 2021	54.805.295	54.585.741	54.799.600	55.504.871
VAR. REAL ANUAL (% DE VARIACIÓN)	-2,2%	-0,4%	0,4%	1,3%
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (MM\$)	50.684	-152.834	-227.596	-288.714
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (%)	0,1%	-0,3%	-0,4%	-0,5%
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (% de PIB)	0,0%	-0,1%	-0,1%	-0,1%

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que el gasto del año 2022, a la igual que el gasto del año 2021, fue establecido en el Acuerdo Covid y en la ruta de consolidación trazada. Al respecto, el gasto primario del 2022 no debe ser superior a 109% del gasto primario de 2019. El resto del período corresponde al resultado del gasto base de la Programación Financiera del IFP previo, ajustado por los gastos asociados a los nuevos proyectos de Ley y a la estimación de intereses.

El Cuadro III.5.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

Cuadro III.5.2 Gastos Comprometidos 2022-2025

(millones de pesos 2021)

	2022	2023	2024	2025
GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL	54.805.295	54.585.741	54.799.600	55.504.871
Gasto Gobierno Central Presupuestario	53.574.454	54.576.215	54.794.049	55.501.851
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	1.230.841	9.526	5.551	3.020

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2022 a 2025 en los informes financieros emitidos entre octubre y diciembre 2020 se presenta en el Anexo III.

III.6. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022-2025

El Cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2021-2025. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro además se expone la senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, según la última actualización disponible. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducir el déficit estructural en aproximadamente 0,4% del PIB en 2022 para luego reducirlo anualmente en torno a un punto anual. Se debe señalar que el año 2021 el déficit estructural se estima en 4,2% que, si bien resulta inferior a lo estipulado en el decreto más reciente de política fiscal, refleja el impulso fiscal que se ha implementado para hacer frente a la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas. En el caso del año 2022, se contempla la meta establecida en el decreto de política fiscal de alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB. Para los años siguientes, que corresponden a una futura administración, se presenta un escenario de convergencia en que se reduce el déficit estructural en 1 punto del PIB por año.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

Cuadro III.6.1

Balances del Gobierno Central Total 2021-2025

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	2022	2023	2024	2025
(1) Total Ingresos Efectivos	47.518.419	50.613.767	54.157.502	56.424.223
(2) Total Gastos Comprometidos	54.805.295	54.585.741	54.799.600	55.504.871
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	46.848.756	49.718.614	53.048.026	55.068.247
(4) META BCA (% DEL PIB)	-3,9	-2,9	-1,9	-0,9
(5) Nivel de gasto compatible con meta	55.654.552	56.493.700	57.632.950	57.339.592
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	849.257	1.907.959	2.833.349	1.834.721
(7) Diferencia Gasto Millones de US\$	1.213	2.790	4.247	2.819
(8) Diferencia Gasto como % del PIB	0,4	0,8	1,2	0,8
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-3,6	-2,6	-1,5	-0,4

Fuente: Dipres.

Para los años 2022-2025 se debe considerar que los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha. De dar cumplimiento a las metas presentadas para el período, se podría alcanzar un Balance Estructural en torno a -1,0% del PIB en 2025, consistente con un balance efectivo de -0,4% del producto.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2022 al 2025 presenta un nivel mayor respecto a lo estimado en el IFP de septiembre de 2020 (Cuadro III.6.2). Esto se debe a que el resultado de los ingresos 2020 mostró mayores ingresos no asociados al ciclo, lo que ajustó al alza la proyección de ingresos estructurales para todo el período. Lo anterior, junto con mantener las metas de Balance Estructural para el período, resultan en un mayor gasto compatible con la meta, generando holguras fiscales acumuladas estimadas por un monto de US\$11.069 millones aproximadamente.

Cuadro III.6.2

Gasto Compatible con la Meta del Balance Estructural

(millones de pesos 2021, % variación real)

	2022	2023	2024	2025
(1) GASTO COMPATIBLE (SEPTIEMBRE 2020)	54.754.611	55.606.077	57.297.408	57.470.309
Variación real anual	-2,4%	2,6%	4,1%	1,4%
Cambio en el Gasto Compatible (2)-(1)	899.941	887.623	335.542	-130.717
(2) GASTO COMPATIBLE (ENERO 2021)	55.654.552	56.493.700	57.632.950	57.339.592
Variación real anual	-0,7%	1,5%	2,0%	-0,5%

Fuente: Dipres.

III.7 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022-2025

La proyección de mediano plazo del stock de Deuda del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto compatible con la meta del Balance Estructural definido por la autoridad, los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas. Adicionalmente, se consideran los aportes o transferencias de recursos necesarios para dar cumplimiento al Plan Económico de Emergencia, al Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación y a la derogación de la Ley Reservada del cobre (contenidos en distintas leyes, tales como la Ley N°21.225, N°21.227, N°21.229 y N°21.174).

De esta forma, la estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central hacia el año 2025, consistente con la meta de -0,9% del Balance Estructural en igual período, es de 42,9% del PIB.

Cuadro III.7.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2022-2025

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

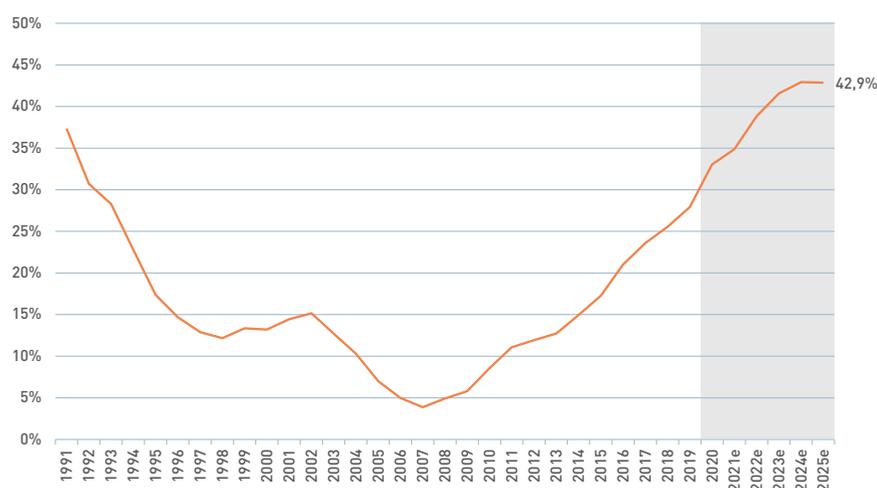
	2022	2023	2024	2025
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	74.993.470	86.809.380	95.952.170	101.834.262
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	7.286.875	3.971.974	642.098	-919.352
Transacciones en activos financieros	4.529.035	5.170.815	5.239.994	3.220.387
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	86.809.380	95.952.170	101.834.262	104.135.296
% PIB	38,8	41,6	42,9	42,9

Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución efectiva de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el año 2025 (Gráfico III.7.1).

Gráfico III.7.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2025

(% del PIB estimado para el período)



Fuente: Dipres.

III.8 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2022-2025

A continuación, se muestra la estimación de la PFN correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el Balance Estructural presentados en las secciones anteriores. Como se observa en el Cuadro III.8.1, la estimación de la PFN para el año 2025 se ubica en -37,7% del PIB.

Cuadro III.8.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2022-2025

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2022		2023		2024		2025	
	MMUS\$	% PIB						
Total Activos del Tesoro Público	17.414	5,5	18.550	5,5	18.844	5,3	19.129	5,2
Total Deuda Bruta	123.962	38,8	139.966	41,6	151.751	42,9	158.540	42,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-106.548	-33,4	-121.415	-36,1	-132.908	-37,6	-139.410	-37,7

Fuente: Dipres.

RECUADRO 5. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES EN EL LARGO PLAZO 2020-2060

La política fiscal juega un rol central en el desarrollo económico, la redistribución de ingresos y la estabilización de los ciclos económicos. En particular, tiene la capacidad de ajustar contracíclicamente indicadores macroeconómicos que impactan directamente en el bienestar de las personas, tales como el desempleo, la inflación, el crecimiento económico y la inversión, entre otros. Una adecuada programación de la política fiscal requiere de información confiable sobre los principales componentes fiscales, tales como ingresos y gastos, balances gubernamentales y deuda bruta y neta.

En este contexto, una apropiada proyección de ingresos fiscales posee beneficios sustantivos en la programación fiscal. Dicha proyección es aún más difícil de realizar y planificar en economías dependientes de los *commodities*, dado que poseen una alta volatilidad en su precio, que en efecto, se transmite a los ingresos fiscales. Además, el actual contexto de crisis que enfrenta Chile y el mundo compromete la sostenibilidad fiscal del país, por lo tanto, la estabilidad de las finanzas públicas en los próximos años se vuelve menos cierta. Todo lo anterior hace necesario contar con herramientas que permitan definir trayectorias de gasto de largo plazo que retornen la Deuda Neta fiscal a niveles sostenibles.

Recientemente, la Dipres publicó el documento “Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060”¹ que tiene el objetivo de aumentar el número de herramientas disponibles para las proyecciones fiscales, y se presenta un modelo de proyección de ingresos fiscales a largo plazo, hasta el año 2060. En particular, se actualiza el modelo expuesto en el IFP de octubre de 2013 (Dipres, 2013), considerando nuevas estimaciones de los determinantes asociados, junto con las modificaciones tributarias más recientes, como, por ejemplo, la Ley que Moderniza la Legislación Tributaria aprobada en enero de 2020².

Con todo, cabe hacer presente que el instrumental que provee el documento no apunta a evaluar efectos en los ingresos fiscales de largo plazo por ajustes tributarios, ni el eventual impacto de estos en la actividad futura, sino, evaluar con una metodología de series de tiempo y dado el actual sistema impositivo imperante, la evolución esperada de los ingresos fiscales ante escenarios de crecimiento del PIB y de la industria del cobre en el largo plazo.

1. Modelo de Proyección de los Ingresos Fiscales en el largo plazo

El modelo utilizado para proyectar los ingresos fiscales en un período de 40 años se basa en las recomendaciones de Jenkins et al. (2000), Keene y Thompson (2007), Martin (2009) y Kyobe y Danninger (2005). Los ingresos fiscales (IF_t) se definen en función de su composición de origen y su peso relativo en el patrimonio fiscal. En efecto, los ingresos fiscales son definidos en cualquier período t como la suma de los ingresos tributarios (T_t), los ingresos provenientes por Cobre bruto (CB_t) y los Otros ingresos fiscales (OI_t). A su vez, los Ingresos Tributarios se descomponen en la recaudación no minera (TNM_t) y la recaudación minera (TM_t). La siguiente ecuación muestra matemáticamente la relación mencionada:

$$IF_t = T_t + CB_t + OI_t = TNM_t + TM_t + CB_t + OI_t$$

1 Chamorro, J, C. Gamboni y A. Valdés (2021), “Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060”. Serie de Estudios de Finanzas Públicas. Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-215722_doc_pdf.pdf

2 Las proyecciones del documento se realizaron con las estimaciones fiscales del Informe de Finanzas Públicas del III Trimestre 2020 (octubre, 2020).

Por tanto, la proyección agregada de los ingresos fiscales de largo plazo corresponde a la suma de la proyección de cada una de las diferentes partidas mencionadas. En primer lugar, los ingresos vinculados a la tributación no minera se proyectan estimando la relación de largo plazo entre la recaudación tributaria (variable dependiente) y la variable macroeconómica explicativa actual y su proyección en el tiempo (variable independiente). En segundo lugar, los ingresos tributarios mineros y el Cobre bruto se calculan a partir de escenarios de variables básicas del mercado del cobre bajo el sistema tributario vigente. Finalmente, no se realiza un modelo de proyección de los otros ingresos fiscales respecto al producto, ya que la correlación de estos con variables macroeconómicas no es clara³ (Larraín et ál., 2011), por lo tanto, se proyectan en base a su participación histórica.

De este modo, la proyección se focaliza en la tributación minera, tributación no minera y tributos por Cobre bruto.

a. Proyección Ingresos Tributarios no Mineros

Para proyectar los ingresos tributarios no mineros es necesario conocer la relación de largo plazo que existe entre la recaudación tributaria⁴ y su base económica (variable macroeconómica explicativa). Dicha relación se puede definir como (ver Corbo et al., 2011; Dipres, 2013):

$$TNM_t = \alpha Y_t^\beta e_t$$

donde TNM_t es la recaudación tributaria no minera, Y_t es la base de recaudación, en este caso el PIB; α una constante, e_t una variable aleatoria y β la elasticidad de largo plazo respecto al PIB. En base a esta relación, se establece la siguiente ecuación para la predicción de la tributación no minera en t:

$$\widehat{TNM}_t = \widehat{TNM}_{t-1} \left(1 + \hat{\beta} \frac{Y_t - Y_{t-1}}{Y_{t-1}} \right)$$

Por lo tanto, para realizar la proyección de la recaudación no minera es necesario contar con dos elementos: (i) el valor de la elasticidad de largo plazo $\hat{\beta}$, y (ii) proyecciones de la base económica de la recaudación, en particular del PIB.

Las elasticidades utilizadas en la proyección de los ingresos tributarios no mineros corresponden a las elasticidades de largo plazo estimadas mediante series de tiempo por Cerda et al. (2019). En particular, se utiliza el promedio de las elasticidades entre los cuatro modelos que dicho estudio señala, de manera de centrarse en las distintas opciones que ofrece cada uno de ellos.

Mientras que, por otra parte, Dudine y Toavar (2017), realizan estimaciones del *bouyancy tax*⁵ de corto y largo plazo para 107 países y encuentran que, en promedio, los resultados de largo plazo no son distintas de 1 para todos los grupos de países analizados. En el corto plazo no son estadísticamente distintas de 1 para las economías avanzadas, y en general, son estadísticamente mayor que 1 en las economías emergentes. Contemplando esta evidencia, en las proyecciones de largo plazo para los ingresos tributarios no mineros se proyecta un escenario adicional al de las elasticidades estimadas por Cerda et al. (2019b), conservador, en que se hace converger a 1 las elasticidades mayores a 1 y cuando son menores a 1, se mantienen intactas para todo el período de proyección. La convergencia es

³ En base a lo recomendado por el Comité Asesor presidido por Vittorio Corbo en el año 2011 (Corbo et ál. 2011).

⁴ Agregada y desagregada por tipo de impuesto y por impuestos particulares.

⁵ Si bien el término "Buoyancy tax" no es exactamente elasticidad, estos son conceptos similares.

anual y gradual desde el año 2026, hasta que, según las proyecciones de PIB y población, el PIB per cápita de Chile se encuentre en torno al PIB per cápita de los países de la OCDE, como indicativo de una economía avanzada.

Por último, entre los Ingresos tributarios no mineros, existe una categoría denominada Otros impuestos, que se proyecta con una elasticidad unitaria, tal como fue la recomendación de Corbo et al. (2011) para la elasticidad a implementar en el cálculo del Balance Estructural.

Respecto a la proyección del PIB, se considera una función de producción Cobb-Douglas clásica con retornos constantes a escala, cuyos factores de producción son capital físico, trabajo y capital humano. A su vez, se asume que el progreso tecnológico es del tipo Harrod-Neutral, lo que excluye la posibilidad de crecimiento permanente por efecto del stock de capital humano. De este modo, el producto se define como:

$$Y_t = K_t^\alpha (A_t H_t)^{1-\alpha} = K_t^\alpha (A_t h_t L_t)^{1-\alpha}$$

donde Y_t, K_t, A_t, h_t y L_t denotan el PIB, capital físico, productividad total de factores (PTF), capital humano y empleo en el período t respectivamente. Adicionalmente, el parámetro α corresponde a la proporción del capital en el producto o la elasticidad capital a PIB. En ese sentido, las proyecciones de largo plazo para el PIB de Chile dependen de las proyecciones de los cuatro componentes de la función Cobb-Douglas⁶.

b. Proyección Ingresos Fiscales por Cobre (Tributarios y Cobre bruto)

La proyección de ingresos fiscales por cobre considera el sistema tributario actual bajo el cual se norman las empresas mineras privadas y la estructura de traspasos de la empresa pública Codelco. Adicionalmente, para las proyecciones se requieren los principales determinantes del mercado minero, que en Chile se rige principalmente por la producción y exportación de cobre (Acevedo et al., 2015). Por lo anterior, pese a existir otros productos elaborados por cada una de estas empresas, se simplifica al análisis del mercado del cobre, en base a las características más relevantes de esa industria, a los costos, precios de mercado y cantidad producida a nivel nacional tanto para la minería estatal de Codelco como para la gran minería privada (GMP10).

Por otra parte, los determinantes relevantes de este mercado se ven fuertemente influidos por el precio del cobre, que como materia prima presenta un importante componente cíclico, que en el caso de Chile ha requerido ser corregido en el cálculo del Balance Estructural. Así, realizar proyecciones del precio del cobre a mediano o largo plazo resulta del todo desafiante de acuerdo a la literatura desarrollada en esta materia. Por lo anterior, se realiza la proyección de ingresos fiscales por cobre desde 2020 a 2060 bajo tres escenarios alternativos que consideran distintos supuestos.

⁶ Para el parámetro α , que representa la participación del capital en el producto, se asume un valor de 0,45; supuesto utilizado en los cálculos de PIB tendencial para el Balance Cíclicamente Ajustado.

c. Otros Ingresos Fiscales

La proyección de otros ingresos fiscales se realiza en base a un porcentaje de los ingresos totales, dado que su incremento no presenta fundamentos económicos adicionales al crecimiento de la economía (Larraín et al., 2011)⁷. La proyección contempla mantener para todo el período la participación promedio de estos ingresos en el total de ingresos fiscales de los últimos 10 años, que asciende a 15,3%.

2. Resultados de Proyección de los Ingresos Fiscales

La proyección del PIB es el resultado de proyectar los factores asociados a la función de producción, esto es, el empleo, el capital físico, el capital humano y la productividad total de factores. En primer lugar, la proyección de empleo incluye la proyección de la fuerza laboral, la tasa de participación laboral y la tasa de desempleo. En segundo lugar, para la proyección de capital físico se proyecta la tasa de ahorro. En tercer lugar, la proyección del capital humano se traduce en la proyección de los años de escolaridad. En cuarto lugar, la proyección de la productividad total de factores depende de la escolaridad promedio, del crecimiento de la frontera productiva y del alcance productivo del país hacia la frontera.

A partir de los valores estimados y las proyecciones de las variables independientes (empleo, capital físico y capital humano), se calculan los valores futuros para el crecimiento de la PTF a partir del año 2018. En particular, dado que el crecimiento de frontera productiva no es significativo, se utiliza el promedio anual entre los años 1980 y 2017 durante todo el período de proyección (estimado en 0,9%).

Una vez proyectados todos los componentes de la función de producción, se puede proyectar el PIB en nivel, per cápita y sus tasas de crecimiento. Los resultados por promedio de cada década se encuentran en el Cuadro R.5.1 y para cada año en el Gráfico R.5.1.

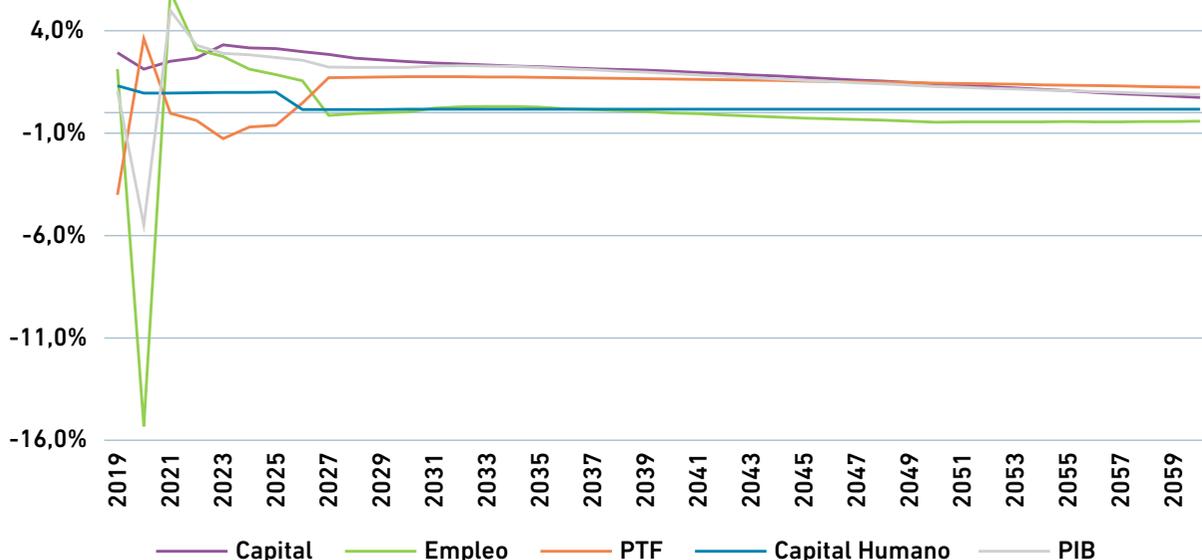
Cuadro R.5.1 Tasas de crecimiento promedio proyectadas para PIB y sus componentes

	CAPITAL	EMPLEO	PTF	CAPITAL HUMANO	PIB
Promedio 2019-2030	2,8%	0,3%	0,3%	0,7%	2,0%
Promedio 2031-2040	2,2%	0,2%	1,7%	0,2%	2,1%
Promedio 2041-2050	1,7%	-0,3%	1,5%	0,2%	1,6%
Promedio 2051-2060	1,0%	-0,4%	1,3%	0,2%	1,0%

Fuente: Chamorro, Gamboni y Valdés (2021), "Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060". Serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres, Ministerio de Hacienda.

⁷ Un componente que, aunque representa en promedio 1,2% del total de ingresos en el período 2001-2019, tiene una dinámica propia, son los ingresos por intereses. Con todo, este componente responde a la política de financiamiento que implementen las autoridades fiscales para los futuros déficits, que corresponde a una variable exógena no analizada en este ejercicio. Por lo anterior, la proyección de estos ingresos no asume cambios en el stock de activos del Tesoro Público y se estima en el acumulado de los Otros ingresos.

Gráfico R.5.1 Trayectoria Proyectada de Crecimiento de Largo Plazo (2019-2060)



Fuente: Chamorro, Gamboni y Valdés (2021), "Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060". Serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, para los escenarios contemplados en la industria del Cobre, el optimista alcanza un margen operacional de 28,4%, equivalente al promedio obtenido por Codelco en los últimos 20 años. El escenario pesimista proyecta márgenes decrecientes a niveles en torno a 2,7% y el escenario base de la proyección corresponde al promedio de los dos escenarios anteriores.

Cuadro R.5.2 Márgenes Operacionales teóricos de la Industria de cobre utilizados en la proyección de variables relevantes en los Ingresos Fiscales por cobre

PERÍODO	ESCENARIO 1 (OPTIMISTA)	ESCENARIO 2 (BASE)	ESCENARIO 3 (PESIMISTA)
Nivel año base 2019	Razón (Precio-Costo)/Precio: 14,2%		
2020-2025	Supuestos Ministerio de Hacienda. IFP 3T 2020.		
2026-2060	Se proyecta el margen promedio de los últimos 20 años de Codelco	Promedio escenarios 1 y 3	Se proyecta el margen disminuyendo al nivel más bajo registrado por Codelco
Nivel alcanzado año 2060	Razón (Precio-Costo)/ Precio:28,4%	Razón (Precio-Costo)/ Precio:16,6%	Razón (Precio-Costo)/ Precio:2,7%

Fuente: Chamorro, Gamboni y Valdés (2021), "Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060". Serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres, Ministerio de Hacienda.

Finalmente, en base a las proyecciones para el PIB y la industria del cobre, el Cuadro R.5.3 presenta las tasas promedio de crecimiento de ingresos fiscales totales y como porcentaje del PIB para cada década según cada escenario analizado en el documento. Se aprecia un leve crecimiento de los ingresos fiscales en el tiempo como porcentaje del PIB producto de las mayores tasas de crecimiento de las décadas más próximas. En particular, se encuentra que los ingresos fiscales totales en el escenario base crecerán en torno al 3,0% en la década 2019-2030, crecimiento que disminuye en el transcurso del tiempo a cifras en torno a 1,0%-1,6% en la década 2051-2060.

A su vez, se aprecia que los ingresos fiscales poseen un crecimiento menor relativo a los ingresos tributarios no mineros en el mediano plazo. Este resultado se sustenta principalmente en que el crecimiento del producto es parcialmente compensado por las significativas disminuciones de los ingresos mineros en las próximas décadas. En el largo plazo, las tasas de crecimiento de los ingresos totales estarán en línea con el crecimiento de los ingresos tributarios no mineros.

Cuadro R.5.3 Proyección de Ingresos fiscales estimados por década 2020-2060

(Tasa de crecimiento real y porcentaje del PIB)

ESCENARIO COBRE	DÉCADA	ELASTICIDAD CONVERGE A 1		ELASTICIDAD CONSTANTE	
		CRECIMIENTO	% PIB	CRECIMIENTO	% PIB
Escenario optimista	Promedio 2019-2030	3,2%	23,1%	3,3%	23,1%
	Promedio 2031-2040	2,6%	25,6%	3,3%	26,6%
	Promedio 2041-2050	1,6%	25,7%	2,3%	28,9%
	Promedio 2051-2060	1,1%	25,7%	1,6%	30,8%
Escenario base	Promedio 2019-2030	3,0%	22,9%	3,1%	23,0%
	Promedio 2031-2040	2,6%	24,8%	3,3%	25,9%
	Promedio 2041-2050	1,5%	24,9%	2,3%	28,1%
	Promedio 2051-2060	1,0%	24,7%	1,6%	29,8%
Escenario pesimista	Promedio 2019-2030	2,9%	22,8%	2,9%	22,8%
	Promedio 2031-2040	2,4%	24,1%	3,2%	25,2%
	Promedio 2041-2050	1,5%	24,1%	2,3%	27,3%
	Promedio 2051-2060	1,0%	23,9%	1,6%	29,0%

Nota: corresponde a los resultados de considerar los distintos escenarios de recaudación minera y de convergencia de elasticidades en el largo plazo.
Fuente: Chamorro, Gamboni y Valdés (2021), "Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060". Serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres, Ministerio de Hacienda.

Asimismo, el Gráfico R.5.2 muestra la divergencia de los Ingresos Fiscales Totales en el escenario de elasticidad constante mayores a 1, alcanzando un nivel de ingresos equivalentes a un 30,4% del PIB en el escenario base de recaudación minera, mientras que con las elasticidades convergiendo a 1, los ingresos alcanzan un 24,7% del PIB con el mismo escenario de recaudación minera. Ambas estimaciones representan un incremento respecto del año 2019 en que se recaudó un 21,4% del PIB.

Gráfico R.5.2 Ingresos del Gobierno Central Total
(% del PIB estimado)



Fuente: Chamorro, Gamboni y Valdés (2021), "Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060". Serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres, Ministerio de Hacienda.

3. Conclusiones

De acuerdo a lo señalado por Chamorro, Gamboni y Valdés (2021), los ingresos fiscales totales crecerán en torno a un 3,0% en la década 2019-2030, crecimiento que disminuye en el transcurso del tiempo a cifras en torno a 1,0%-1,6% en la década 2051-2060. Asimismo, la carga tributaria como porcentaje del PIB aumenta desde un 21,4% en el año 2019 a un rango entre 24% y 30% en la última década. Estos resultados se explican principalmente por un importante crecimiento de los ingresos tributarios no mineros que se ve parcialmente compensados por una disminución considerable de los ingresos mineros por cobre en el tiempo.

El actual contexto de crisis que enfrenta Chile y el mundo ha llevado a las autoridades fiscales a incrementar fuertemente el gasto público, implementar medidas de facilidades de pagos y ampliar la capacidad crediticia, entre otros, comprometiendo la sostenibilidad fiscal del país y la salud de las finanzas públicas en los próximos años.

Dado lo anterior, es imperante contar con herramientas para definir trayectorias de gasto de largo plazo que retornen la Deuda Neta fiscal a niveles sostenibles. En ese contexto, las proyecciones de ingresos de largo plazo entregan información relevante para visualizar los años de esfuerzo fiscal que se requerirán para alcanzar el objetivo de retomar la sostenibilidad fiscal. A su vez, se plantea la necesidad de avanzar en proyecciones de Deuda Bruta y Deuda Neta del Gobierno Central. En la actualidad el Consejo Fiscal Autónomo, en su rol de evaluador de la sostenibilidad fiscal, avanza en la materia, sin embargo, sigue siendo un desafío relevante para el Ejecutivo, encargado de la toma de decisiones, contar con su propia herramienta de proyecciones. Adicionalmente,

el instrumental aquí detallado debe expandirse para evaluar otro tipo de impactos, como las modificaciones tributarias, en las proyecciones de ingresos fiscales en el largo plazo.

Finalmente, en Chile el proceso constituyente desde un punto de vista político y social agrega incertidumbre a las obligaciones fiscales para el futuro, donde, la proyección de los ingresos de largo plazo del gobierno contribuye a anclar las capacidades del Estado según el sistema tributario actual y decidir con más información las fronteras que enfrenta la futura institucionalidad en este aspecto.

4. Referencias bibliográficas

- Acevedo, M., J. Chamorro, J. Rodríguez y A. Vega. (2015). Evolución, administración e impacto fiscal de los ingresos del cobre en Chile. Series de Estudios de Finanzas Públicas. Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Cerda, R., C. Gamboni, C. Beyzaga e I. Gallardo (2019). "Modelos de Series de Tiempo para la Proyección de Ingresos Fiscales en Chile". Serie de Estudios de Finanzas Públicas. Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Chamorro, J, C. Gamboni y A. Valdés (2021), "Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060". Serie de Estudios de Finanzas Públicas. Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Corbo, V., Caballero, R., Marcel, M., Rosende, F., Schmidt-Hebbel, K., Vergara, R. y Vial, J. (2011). "Propuestas para perfeccionar la regla fiscal, Informe Final del Comité Asesor Para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile". Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile (2013). "Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014".
- Dudine, P. y J. Toavar (2017). "How Buoyant is the Tax System? New Evidence from a Large Heterogeneous Panel". IMF Working Paper, Fiscal Affairs Department.
- Jenkins, G. P., Kuo, C. Y., & Shukla, G. (2000). Tax analysis and revenue forecasting. Cambridge, Massachusetts: Harvard Institute for International Development, Harvard University.
- Keene, M., P. Thomson (2007). "An Analysis of Tax Revenue Forecast Errors". Working Paper 07/02. New Zealand Treasury.
- Kyobe, A., y S. Danninger (2005). "Revenue Forecasting – How is it done? Results from a Survey of Low-Income Countries". IMF Working Papers 05/24. Fondo Monetario Internacional.
- Larraín, F., R. Costa, R. Cerda, M. Villena y A. Tomaselli (2011). "Una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile". Serie de Estudios de Finanzas Públicas. Dipres. Ministerio de Hacienda, Chile.
- Martin, F. (2009). "La Economía de los Ingresos Tributarios: Un Manual de Estimaciones Tributarias", Capítulo 4: "La Proyección de los Ingresos Tributarios". Serie Manuales N°62. CEPAL.

RECUADRO 6. EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL GASTO TRIBUTARIO

1. Contexto

A solicitud del Ministro de Hacienda, un equipo conformado por miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) realizó una misión remota entre los meses de abril y octubre de 2020, que concluyó en el Informe "Tax Expenditures and Corrective Taxes in Chile: A joint IMF/OECD Assessment" (Informe FMI/OCDE). El objetivo principal de la misión fue realizar una evaluación técnica de las prácticas y metodología de cálculo de Gasto Tributario (GT) usadas en Chile y de los impuestos especiales de carácter correctivo.

2. Definición de Gastos tributarios y aspectos metodológicos de su cálculo en Chile

De acuerdo a lo definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), los GT se definen como "los montos de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos"¹.

Desde una perspectiva normativa, en el caso de Chile, el artículo N°19, numeral 22, de la Constitución Política de la República establece "que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado". Cumpliendo con este mandato, el SII realiza anualmente una publicación con la estimación de los GT (Informe GT SII) de:

- a) Impuesto a la Renta
- b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- c) Impuesto a los Combustibles

Lo anterior considera información para cada ejercicio comercial ya cerrado, junto a una proyección para el respectivo año en curso y lo presupuestado para el año siguiente. Además, esta información se publica anualmente en el Informe de Finanzas Públicas que acompaña cada Proyecto de Ley de Presupuestos (IFP del tercer trimestre).

3. Hallazgos y recomendaciones de misión FMI-OCDE

Las principales conclusiones del Informe FMI/OCDE, señalan que "en cumplimiento de las mejores prácticas internacionales en materia de gestión fiscal, Chile calcula los ingresos tributarios no percibidos a partir de diversos gastos tributarios (GT) y los presenta al Congreso anualmente. En general, la metodología que emplea el Servicio de Impuestos Internos (SII) para calcular los GT es coherente con las prácticas de otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, la misión conjunta del FMI y la OCDE ha determinado que hay margen para introducir mejoras."²

1 En: https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario_2018_2020.pdf

2 En: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministerio-de-hacienda-crea-comision-tributaria-para-el-crecimiento-y-la>

Entre sus principales recomendaciones se sugirió establecer un grupo de trabajo integrado por funcionarios del SII y el Ministerio de Hacienda (MH) que continúe desarrollando y perfeccionando con el tiempo la metodología para el cálculo del GT. En esta línea, en diciembre de 2020, se creó una mesa de trabajo entre la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el SII y la Dirección de Presupuestos, que tiene por objetivo recoger lo antes posible las diversas recomendaciones presentadas en el Informe FMI/OCDE.

4. Avances del grupo de trabajo sobre GT

En una primera etapa, la mesa se encuentra trabajando en una clasificación de cada una de las partidas de GT en 4 categorías:

1. Partidas de GT que se modifican o se eliminan: estas además se separan en las señaladas directamente del Informe FMI/OCDE y otras que se derivan de las recomendaciones efectuadas.
2. Partidas de GT sin ajustes.
3. Nuevas partidas de GT que es posible incorporar Informe GT SII en el corto plazo.
4. Nuevas partidas de GT que es posible incorporar en el en el Informe GT SII en el largo plazo, dado los altos requerimientos de información asociados a cada uno de ellos.

El detalle de cada una de las partidas, según la clasificación señalada, se presenta en el Cuadro R.6.1. Sin embargo, es importante señalar que este listado corresponde a una primera identificación que puede ser modificada o complementada en la medida que el trabajo del grupo avance.

Cuadro R.6.1. Clasificación de partidas de GT en base a las recomendaciones metodológicas del Informe FMI/OCDE 2020

IMPUESTO	PARTIDA DE GASTO
1. PARTIDAS DE GASTO TRIBUTARIO QUE SE MODIFICAN O SE ELIMINAN	
1.1 ANÁLISIS DIRECTO DEL INFORME	
Impuesto a la Renta Empresas	Contratos de leasing
Impuesto a la Renta Empresas	Amortización de intangibles
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines culturales - gasto
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines culturales - crédito
Impuesto a la Renta Empresas	Exención primera categoría zona franca
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Contribuciones sociales obligatorias
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Deducción de 30% de gasto presunto trabajadores independientes
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Diferimiento de impuestos finales por utilidades retenidas
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Ganancias de capital enajenación de bienes raíces
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Contribuciones previsionales voluntarias
Impuesto a la Renta Contribuyente Empresas/Final	Rentas presuntas
IVA	Postergación del pago del IVA
1.2 PARTIDAS DERIVADAS DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME	
Impuesto a la Renta Empresas	Depreciación tributaria
Impuesto a la Renta Empresas	Otras diferencias temporarias
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones a universidades e institutos profesionales - gasto
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones a universidades e institutos profesionales - crédito
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines deportivos - gasto
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines deportivos - crédito
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines sociales y públicos - gasto
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines sociales y públicos - crédito
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines educacionales - gasto
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para fines educacionales - crédito
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para el fondo nacional de reconstrucción - gasto
Impuesto a la Renta Empresas	Donaciones para el fondo nacional de reconstrucción - crédito
2. SIN AJUSTES	
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Rebaja de dividendos DFL2
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Rebaja de intereses hipotecarios
3. NUEVAS PARTIDAS DE GASTO (CORTO PLAZO)	
Impuesto a la Renta Empresas	Régimen de tributación Pro Pyme General - primera categoría
Impuesto a la Renta Empresas	Remanentes de Cooperativas
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Régimen de tributación Pro Pyme General - imputación de crédito
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Deducción de contribuciones
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Crédito ficticio zona franca Pro Pyme Transparente
IVA	Servicios entre cooperativas y cooperados
4. NUEVAS PARTIDAS DE GASTO (LARGO PLAZO)	
Impuesto a la Renta Empresas	Exención universidades reconocidas por el Estado
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Ganancias de capital hasta 10 UTA
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Rentabilidad de cotizaciones previsionales voluntarias

Continuación

IMPUESTO	PARTIDA DE GASTO
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Retiro de ahorros previsionales voluntarios
Impuesto a la Renta Contribuyente Final	Tasas reducidas de impuesto adicional
Impuesto a la Renta Contribuyente Empresas/Final	Ganancias de capital presencia bursátil
Impuesto a la Renta Contribuyente Empresas/Final	Ingresos por arrendamiento DFL2
IVA	Servicios profesionales
Impuesto a la Herencia	Seguros de Vida
Varios Impuestos	Tratamientos preferentes Cooperativas
Varios Impuestos	Tratamientos preferentes DFL2

Fuente: SII.

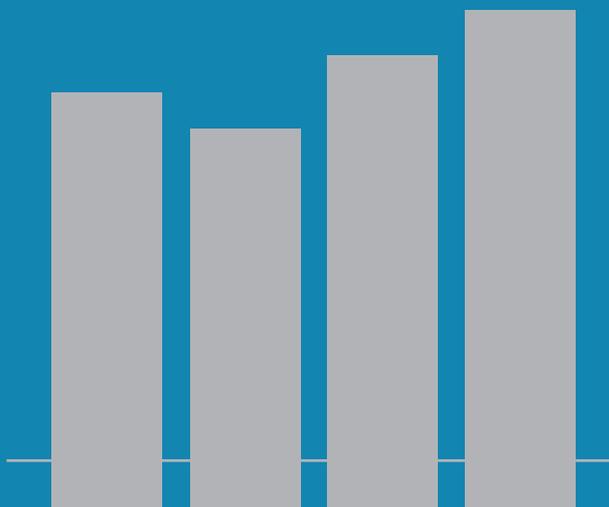
Adicionalmente, en base a esta clasificación, y según el trabajo realizado a la fecha, se estima que en el Informe GT SII del año 2019 un 30,7% de las partidas requieren ajuste, es decir, 35 de las 114 partidas de GT estimadas, lo que equivale a un 56,3% del total de GT estimado (Cuadro R.6.2).

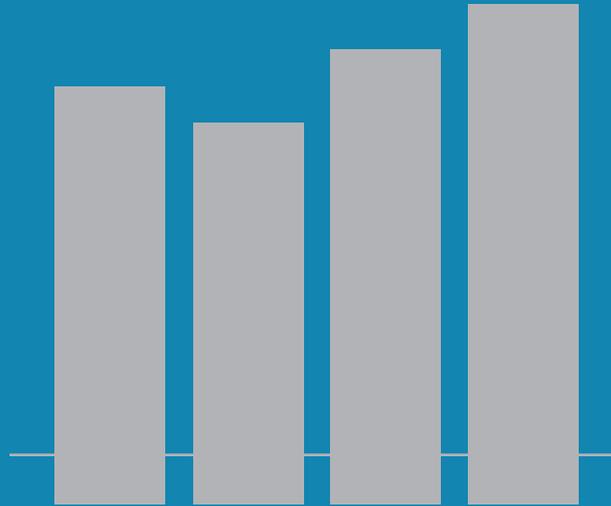
Cuadro R.6.2. Resumen de cifras afectadas en Informe de Gasto Tributario 2019

AGRUPACIÓN	Nº	Nº PARTIDAS GT		MONTO	
		PESO ESTIMADAS	MM\$	MM US\$	PESO GT
PARTIDAS AJUSTADAS	35	30,7%	3.572.868	5.254	56,3%
Análisis directo del informe	23	20,2%	3.312.294	4.871	52,2%
Partidas eliminadas	7	6,1%	1.931.613	2.841	30,4%
Partidas modificadas	16	14,0%	1.380.680	2.030	21,8%
Partidas derivadas del informe	12	10,5%	260.574	383	4,1%
TOTAL GASTO TRIBUTARIO	114 ⁽¹⁾	100,0%	6.346.072	9.333	100,0%

(1) Corresponde al total de partidas estimadas, las partidas totales del Informe GT SII son 152 (existen partidas identificadas, pero no determinadas).
Fuente: SII.

De acuerdo a las proyecciones de avance del trabajo de la mesa, el Ministerio de Hacienda prevé que la nueva estimación de GT con base en las recomendaciones del Informe FMI/OCDE correspondiente al año 2020 podrá ser publicada en el IFP del primer trimestre 2021.





GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Acuerdo Covid: Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación, el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP): Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Coronavirus: Brote de un nuevo virus detectado en humanos con los primeros casos detectados en Wuhan, China. Causante de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Deuda Bruta del Gobierno Central: Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del gobierno central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente, conforman el concepto de “Deuda Bruta del Gobierno Central”.

Eurozona: Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Fondo de Emergencia Transitorio: Fondo que contempla recursos para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Fondo de Utilidad Tributaria (FUT): Libro para el registro contable llevado por los contribuyentes del impuesto de primera categoría para la anotación de las utilidades no retiradas afectas al impuesto global complementario adicional.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Impuesto Sustitutivo sobre el FUT (ISFUT): Es un beneficio tributario que permite a los contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría que mantienen saldos acumulados de rentas generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, y que se encuentran pendientes de tributación con los impuestos finales, ya sea en el Fondo de Utilidades Tributables (FUT) o en el Fondo de Utilidades Reinvertidas (FUR), acogerse al pago de un Impuesto Sustitutivo con una tasa rebajada, pudiendo imputar en contra de dicho tributo el crédito por Impuesto de Primera Categoría, cuando corresponda.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de Precios al Consumidor sin Alimentos ni Energía (IPCSAE): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado. Su composición excluye alimentos y energía.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCCh).

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Ley Reservada del Cobre: Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Medidas de Reversión Automática: Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Modernización Tributaria: Corresponde a la Ley de Modernización Tributaria (Ley N°21.210), la cual establece cambios al sistema tributario chileno con el objetivo de recaudar mas recursos y fomentar la inversión y el emprendimiento.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Paso a Paso Chile se Recupera: Es un plan impulsado por el gobierno para levantar de forma segura y gradual el país y ponerlo nuevamente en marcha a través de cuatro ejes: (i) incentivos al empleo, (ii) inversión, (iii) apoyo a las Pymes y (iv) agilización y simplificación de permisos.

Plan Económico de Emergencia (PEE): Plan económico anunciado por el gobierno en marzo 2020, que consiste en un conjunto de medidas económicas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias en el país. Luego, en abril del mismo año, se anunció la segunda fase, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas del país, así como los ingresos de las personas, en especial las más vulnerables.

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Consiste en programas de incentivo de remuneraciones para la administración pública. El comité triministerial (integrado por Ministro de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia) tiene como función principal aprobar y evaluar los compromisos de los servicios. La Dipres tiene el rol de Secretaría Técnica.

Purchasing Managers' Index (PMI): es un indicador económico desarrollado a partir de encuestas a empresas de determinados sectores económicos. Las encuestas de PMI más comunes son el PMI de manufactura y el PMI de servicios, que se publican para los Estados Unidos y muchos otros países desarrollados de todo el mundo, incluidos los miembros de la zona euro.

Reserva Federal (FED): Banco Central de Estados Unidos.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

Transacciones en activos no financieros/ Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

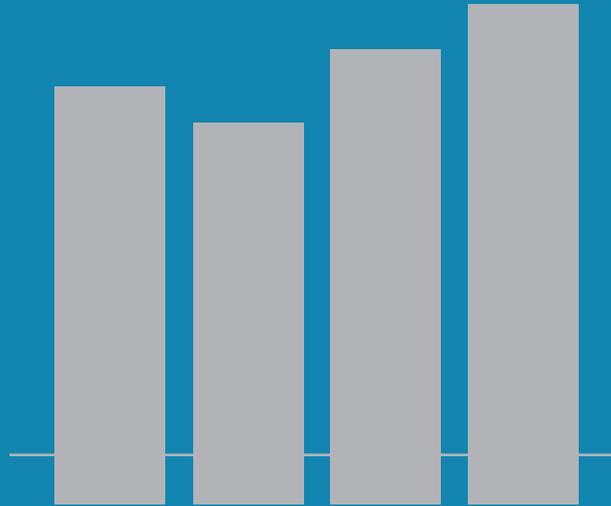
Transacciones que afectan al patrimonio neto/ Gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
APR	Programa de Agua Potable Rural	IFP	Informe de Finanzas Públicas
APS	Atención Primaria en Salud	IDPC	Impuesto de Primera Categoría
APV	Ahorro Previsional Voluntario	INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario
BCCh	Banco Central de Chile	IMG	Ingreso Mínimo Garantizado
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IPC	Índice de Precios al Consumidor
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	IPoM	Informe de Política Monetaria
BM	Banco Mundial	ISFUT	Impuesto Sustitutivo sobre el FUT
BML	Bolsa de Metales de Londres	ISUC	Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile
BTM	Bono al Trabajo de la Mujer	IVA	Impuesto al Valor Agregado
CAE	Crédito con Aval del Estado	JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
CBT	Climate Budget Tagging	MDSyF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
CENABAST	Central Nacional de Abastecimiento	MEPCO	Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles
CEP	Centro de Estudios Públicos	MINSAL	Ministerio de Salud
CJS	Centro de Estudios Justicia y Sociedad	MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
CMF	Comisión del Mercado Financiero	MiPymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático	MOP	Ministerio de Obras Públicas
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	NDC	Contribución Nacionalmente Determinada
CNP	Comisión Nacional de Productividad	NNA	Niños, Niñas y Adolescentes

Continuación

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
CNR	Comisión Nacional de Riego	OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CNTV	Consejo Nacional de Televisión	OPEP	Oferta Programática
COP	Conferencia de las Partes	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
CORE	Consejo Regional	PAO	Programa Asistencial Voluntario
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	PACAM	Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor
COSAM	Centro Comunitario de Salud Mental	PBS	Pensión Básica Solidaria
Covid	Enfermedad por el Coronavirus	PDA	Planes de Descontaminación Ambiental
CPEIR	Climate Public Expenditure and Institutional Review	PEDZE	Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas
CRUCH	Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas	PEE	Plan Económico de Emergencia
CUECH	Consorcio de Universidades del Estado de Chile	PIB	Producto Interno Bruto
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	PMAS	Pensión Máxima con Aporte Solidario
DGA	Dirección General de Aguas	PMI	Purchasing Managers' Index
Dipres	Dirección de Presupuestos	PNAC	Programa Nacional de Alimentación Complementaria
DL	Decreto de Ley	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
DOH	Dirección de Obras Hidráulicas	PPC	Proceso de Pago Centralizado
EBRD	European Bank for Reconstruction and Development	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
EEP	Establecimiento de Educación Parvularia	PRAS	Programas de Recuperación Ambiental y Social
EFA	Evaluación Focalizada de Ámbito	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales	RF	Recomendación Favorable
FAEP	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	RO	Reconocimiento Oficial
FCM	Fondo Común Municipal	RRHH	Recursos Humanos
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	SIGFE	Sistema para la Gestión Financiera del Estado
FIC-R	Fondo de Innovación para la Competitividad Regional	SEJ	Subsidio al Empleo Joven
FMI	Fondo Monetario Internacional	SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
FOGAPE	Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios	SENDA	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	SERVIU	Servicio de Vivienda y Urbanización
FUT	Fondo de Utilidad Tributaria	SUBDERE	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
FSCU	Fondo Solidario de Crédito Universitario	UF	Unidad de Fomento
GC	Gobierno Central	UTA	Unidad Tributaria Anual
GORE	Gobierno Regional	UTM	Unidad Tributaria Mensual
GRD	Grupos Relacionados por los Diagnósticos	USD	Dólares estadounidenses
IF	Informe Financiero	VTF	Vía Transferencia de Fondos
IFE	Ingreso Familiar de Emergencia	WEO	World Economic Outlook



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PROYECCIÓN 2020-2021

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos²:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales³.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación preliminar del Balance Estructural para 2020 y 2021, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres⁴. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible hasta

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² Ver "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2019". Dipres (2020).

³ Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática. Ver más detalles en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

⁴ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>.

ahora, así como también los parámetros estructurales obtenidos de los Comités Consultivos de expertos independientes reunidos en los meses de julio (Precio de referencia del cobre) y noviembre (PIB Tendencial) del año 2019; mientras que la estimación y resultados del BE estimado para el año 2021 se calcula con los parámetros estructurales estimados por los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2020.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020

II.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2020

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2020 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2020

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020	12,5%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en noviembre de 2019.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	2,9%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en noviembre de 2019.
Precio de referencia del cobre 2020 [centavos de dólar por libra]	286	Comité de expertos, reunido en julio de 2019.
Precio de referencias del cobre 2019 [centavos de dólar por libra]	298	Comité de expertos, reunido en julio de 2018.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Proyección de variables económicas efectivas 2020

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2020	-6,0%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2020	3,0%
	Promedio 2020	792
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2019 (\$2020)	724
	Promedio 2020	280
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	272
Diferencia precio Referencia del Cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2020	-1
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2020	1.599
	Total 2020	2.983
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2019	3.007
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2019	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2019	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2020	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2020	54,7%
	Total 2020	19.694
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2019	16.383

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. Efecto cíclico de los ingresos 2020

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2020

(millones de pesos 2020)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	30.964.079	-8.592.870	39.556.949
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	9.188.640	-441.351	9.629.991
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2020)	-11.047.029	679.155	-11.726.184
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.877.811	-1.406.416	7.284.226
(1.4) PPM	7.162.558	-4.430.048	11.592.606
(1.5) Impuestos Indirectos	19.466.273	-2.954.700	22.420.973
(1.6) Otros	315.827	-39.510	355.336
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.594.573	-383.666	2.978.239
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.019.268	-16.822	1.036.090
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	1.338.405	-295.027	1.633.432
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	321.375	-59.853	381.228
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2020)	180.797	-62.049	242.846
(4.1.2) PPM	207.779	-4.188	211.967
(4.1.3) Créditos (abril de 2020)	-67.200	6.385	-73.585
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	797.678	-218.790	1.016.467
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2020)	1.162.382	-318.312	1.480.694
(4.2.2) PPM	1.001.729	-30.303	1.032.032
(4.2.3) Créditos (abril de 2020)	-1.366.433	129.826	-1.496.259
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	219.352	-16.385	235.737
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	3.952.574	0	3.952.574
(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL	39.868.900	-9.288.385	49.157.284

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2020, tal como señala la metodología vigente. Los montos de las correcciones son: -\$1.583.942 millones estimados en la línea (1.4) por la suspensión del pago de PPM, -\$367.706 millones estimados en la línea (1.5) por facilidades en el pago de IVA y devolución de remanentes, -\$100.354 millones estimados en la línea (1.2) por la devolución de los impuestos retenidos a los trabajadores independientes y -\$266 millones en la línea (1.5) por el apoyo a MiPymes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por la Ley N° 21.207, el Decreto N° 420 del Ministerio de Hacienda y el Acuerdo Covid (Mayor detalle en Cuadro 9 de informe de ejecución Trimestral-diciembre 2020).

Fuente: Dipres.

II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2020

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2020 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"⁵, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

⁵ Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	MILLONES DE PESOS DE 2020	PORCENTAJE DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD2020)	-14.643.861	-7,4
(2) EFECTO CÍCLICO (AC2020)	-9.288.385	-4,7
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-8.592.870	-4,4
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-383.666	-0,2
(2.3) Ingresos de Codelco	-16.822	0,0
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	-295.027	-0,1
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2020)	-5.355.476	-2,7
(4) Ingresos por intereses	433.252	0,2
(5) Gastos por intereses	1.937.135	1,0
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-13.139.977	-6,7
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.851.593	-2,0

Fuente: Dipres.

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021

III.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2021

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2021 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5

Variables estructurales para 2021

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2021	4,2%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2020.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020	7,8%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2020.
Precio de referencia del cobre 2021 (centavos de dólar por libra)	288	Comité de expertos, reunido en julio de 2020.
Precio de referencia del cobre 2020 (centavos de dólar por libra)	286	Comité de expertos, reunido en julio de 2019.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6
Proyección de variables económicas efectivas 2021

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2021	5,0%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2021	3,0%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2021	723
	Promedio 2020 (\$2021)	816
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2021	335
	Promedio 2020	280
Diferencia precio Referencia del Cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2021	-40
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2021	1.637
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2021	3.203
	Total 2020	2.983
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2020	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2020	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2021	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior [Z]	Promedio 2021	79,2%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2021	-19.754
	Total 2020	-19.694

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2. Efecto cíclico de los ingresos 2021

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También presenta el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimados para el año 2021.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2021

(millones de pesos 2021)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	38.632.840	714.900	37.917.940
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	7.432.605	-971.793	8.404.398
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2021)	-9.082.230	3.870.362	-12.952.592
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.718.757	-447.881	6.166.638
(1.4) PPM	10.157.256	-1.057.221	11.214.477
(1.5) Impuestos Indirectos	24.010.329	-661.811	24.672.140
(1.6) Otros	396.124	-16.756	412.880
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.612.585	-129.759	2.742.344
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.530.953	1.046.221	484.731
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	1.673.143	278.058	1.395.085
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	400.782	28.667	372.115
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2021)	344.087	-15.164	359.251
(4.1.2) PPM	282.268	39.283	242.984
(4.1.3) Créditos (abril de 2021)	-225.573	4.547	-230.121
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	949.241	106.323	842.917
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2021)	1.105.607	-77.791	1.183.398
(4.2.2) PPM	1.135.771	158.066	977.705
(4.2.3) Créditos (abril de 2021)	-1.292.138	26.048	-1.318.185
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	323.120	143.068	180.053
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	4.538.800	0	4.538.800
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	48.988.320	1.909.420	47.078.900

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2021, tal como señala la metodología vigente. Los montos descontados son: \$1.631.460 millones estimados en la línea (1.2) por la suspensión del pago de PPM (Cabe hacer presente que las medidas que significaron una menor recaudación por pago de PPM en el año 2020 y que se revierten automáticamente en el año 2021 se ven reflejadas en el ítem "Sistema de Pagos", dado que se traducen en menores devoluciones para las empresas en la Operación Renta 2021 por menores pagos provisionales del año anterior), \$376.579 millones estimados en la línea (1.5) por facilidades en el pago de IVA y devolución de remanentes, \$103.364 millones estimados en la línea (1.2) por la devolución de los impuestos retenidos a los trabajadores independientes y \$2.082 millones en la línea (1.5) por el apoyo a MiPymes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por la Ley N° 21.207, el Decreto N° 420 del Ministerio de Hacienda y el Acuerdo Covid.

Fuente: Dipres.

III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2021

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2021 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el presente año en millones de pesos y como porcentaje del PIB estimado a la fecha para este período. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"⁶, la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2021, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por concepto de intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2021

(millones de pesos 2021 y % del PIB)

	MILLONES DE PESOS DE 2021	PORCENTAJE DEL PIB
(1) Balance Efectivo (BD2021)	-7.066.575	-3,3
(2) Efecto Cíclico (AC2021)	1.909.420	0,9
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	714.900	0,3
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-129.759	-0,1
(2.3) Ingresos de Codelco	1.046.221	0,5
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	278.058	0,1
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2021)	-8.975.995	-4,2
(4) Ingresos por intereses	370.474	0,2
(5) Gastos por intereses	2.612.585	1,2
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-4.824.464	-2,2
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.733.884	-3,1

Nota: Los porcentajes de PIB no suman debido a la aproximación de los decimales.

Fuente: Dipres.

⁶ Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
LEY DE PRESUPUESTOS 2021	5.325	1.657.835	1.373.478	284.357	1.663.159
PROYECCIÓN 2021	-94.075	2.408.242	1.961.326	446.916	2.314.167

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2020	2021
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	39.854.212	48.969.424
Ingresos tributarios netos	32.302.484	40.305.983
Tributación minería privada	1.338.405	1.673.143
Tributación resto contribuyentes	30.964.079	38.632.840
Cobre bruto	1.019.268	1.530.953
Imposiciones previsionales	3.104.866	3.322.278
Donaciones	113.795	127.274
Rentas de la propiedad	861.863	1.299.549
Ingresos de operación	778.959	823.481
Otros ingresos	1.672.976	1.559.906
GASTOS	47.699.560	46.606.552
Personal	10.615.825	10.431.624
Bienes y servicios de consumo y producción	4.369.691	4.083.681
Intereses	1.937.135	2.049.575
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	22.110.795	22.572.242
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.551.165	7.464.142
Otros	114.949	5.289
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-7.845.348	2.362.872
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.798.513	9.429.447
Venta de activos físicos	14.688	18.896
Inversión	3.587.010	5.584.164
Transferencias de capital	3.226.191	3.864.179
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	39.868.900	48.988.320
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	54.512.760	56.054.895
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-14.643.861	-7.066.575

Continuación

	2020	2021
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.396.247	1.737.365
Préstamos	730.524	387.994
Otorgamiento de préstamos	2.185.090	1.410.864
Recuperación de préstamos	1.454.566	1.022.870
Títulos y valores	-6.792.876	-67.074
Inversión financiera	8.510.449	15.969.904
Venta de activos financieros	15.303.325	16.036.978
Operaciones de cambio	642.277	-
Caja	-976.172	1.416.445
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.247.614	8.803.940
Endeudamiento Externo Neto	3.277.374	-266.761
Endeudamiento	4.668.660	150.757
Bonos	4.655.338	-
Resto	13.322	150.757
Amortizaciones	1.391.285	417.518
Endeudamiento Interno Neto	5.366.787	9.403.372
Endeudamiento	13.216.838	13.950.365
Bonos	13.216.838	13.950.365
Resto	-	-
Amortizaciones	7.850.051	4.546.993
Bonos de Reconocimiento	-396.547	-332.671
FINANCIAMIENTO	-14.643.861	-7.066.575

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2021)

	2020	2021
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	41.049.838	48.969.424
Ingresos tributarios netos	33.271.559	40.305.983
Tributación minería privada	1.378.558	1.673.143
Tributación resto contribuyentes	31.893.001	38.632.840
Cobre bruto	1.049.846	1.530.953
Imposiciones previsionales	3.198.012	3.322.278
Donaciones	117.208	127.274
Rentas de la propiedad	887.719	1.299.549
Ingresos de operación	802.328	823.481
Otros ingresos	1.723.166	1.559.906
GASTOS	49.130.547	46.606.552
Personal	10.934.300	10.431.624
Bienes y servicios de consumo y producción	4.500.782	4.083.681
Intereses	1.995.249	2.049.575
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	22.774.119	22.572.242
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.807.700	7.464.142
Otros	118.398	5.289
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-8.080.708	2.362.872
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.002.468	9.429.447
Venta de activos físicos	15.128	18.896
Inversión	3.694.620	5.584.164
Transferencias de capital	3.322.977	3.864.179
TOTAL INGRESOS ³	41.064.967	48.988.320
TOTAL GASTOS ⁴	56.148.143	56.054.895
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-15.083.176	-7.066.575

Continuación

	2020	2021
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)	0	0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.588.134	1.737.365
Préstamos	752.440	387.994
Otorgamiento de préstamos	2.250.643	1.410.864
Recuperación de préstamos	1.498.203	1.022.870
Títulos y valores	-6.996.662	-67.074
Inversión financiera	8.765.763	15.969.904
Venta de activos financieros	15.762.425	16.036.978
Operaciones de cambio	661.546	0
Caja	-1.005.457	1.416.445
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.495.042	8.803.940
Endeudamiento Externo Neto	3.375.695	-266.761
Endeudamiento	4.808.719	150.757
Bonos	4.794.998	0
Resto	13.722	150.757
Amortizaciones	1.433.024	417.518
Endeudamiento Interno Neto	5.527.790	9.403.372
Endeudamiento	13.613.343	13.950.365
Bonos	13.613.343	13.950.365
Resto	0	0
Amortizaciones	8.085.553	4.546.993
Bonos de Reconocimiento	-408.443	-332.671
FINANCIAMIENTO	-15.083.176	-7.066.575

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

	2020	2021
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,2	22,8
Ingresos tributarios netos	16,4	18,7
Tributación minería privada	0,7	0,8
Tributación resto contribuyentes	15,7	18,0
Cobre bruto	0,5	0,7
Imposiciones previsionales	1,6	1,5
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,4	0,6
Ingresos de operación	0,4	0,4
Otros ingresos	0,8	0,7
GASTOS	24,2	21,7
Personal	5,4	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	2,2	1,9
Intereses	1,0	1,0
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	11,2	10,5
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	4,3	3,5
Otros	0,1	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-4,0	1,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,4	4,4
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,8	2,6
Transferencias de capital	1,6	1,8
TOTAL INGRESOS³	20,2	22,8
TOTAL GASTOS⁴	27,6	26,1
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-7,4	-3,3

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2020	2021
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	39.854.212	48.969.424
Ingresos tributarios netos	32.302.484	40.305.983
Tributación minería privada	1.338.405	1.673.143
Tributación resto contribuyentes	30.964.079	38.632.840
Cobre bruto	1.019.268	1.530.953
Imposiciones previsionales	3.104.866	3.322.278
Donaciones	113.795	127.274
Rentas de la propiedad	861.863	1.299.549
Ingresos de operación	778.959	823.481
Otros ingresos	1.672.976	1.559.906
GASTOS	47.665.339	46.583.069
Personal	10.615.825	10.431.624
Bienes y servicios de consumo y producción	4.369.691	4.083.681
Intereses	1.902.914	2.026.092
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	22.110.795	22.572.242
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.551.165	7.464.142
Otros	114.949	5.289
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-7.811.127	2.386.355
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.798.513	9.429.447
Venta de activos físicos	14.688	18.896
Inversión	3.587.010	5.584.164
Transferencias de capital	3.226.191	3.864.179
TOTAL INGRESOS ³	39.868.900	48.988.320
TOTAL GASTOS ⁴	54.478.540	56.031.412
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-14.609.640	-7.043.092

Continuación

	2020	2021
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.396.247	1.737.365
Préstamos	730.524	387.994
Otorgamiento de préstamos	2.185.090	1.410.864
Recuperación de préstamos	1.454.566	1.022.870
Títulos y valores	-6.792.876	-67.074
Inversión financiera	8.510.449	15.969.904
Venta de activos financieros	15.303.325	16.036.978
Operaciones de cambio	642.277	-
Caja	-976.172	1.416.445
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.213.393	8.780.457
Endeudamiento Externo Neto	3.277.374	-266.761
Endeudamiento	4.668.660	150.757
Bonos	4.655.338	-
Resto	13.322	150.757
Amortizaciones	1.391.285	417.518
Endeudamiento Interno Neto	5.366.787	9.403.372
Endeudamiento	13.216.838	13.950.365
Bonos	13.216.838	13.950.365
Resto	-	-
Amortizaciones	7.850.051	4.546.993
Bonos de Reconocimiento	-430.767	-356.154
FINANCIAMIENTO	-14.609.640	-7.043.092

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2021)

	2020	2021
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	41.049.838	48.969.424
Ingresos tributarios netos	33.271.559	40.305.983
Tributación minería privada	1.378.558	1.673.143
Tributación resto contribuyentes	31.893.001	38.632.840
Cobre bruto	1.049.846	1.530.953
Imposiciones previsionales	3.198.012	3.322.278
Donaciones	117.208	127.274
Rentas de la propiedad	887.719	1.299.549
Ingresos de operación	802.328	823.481
Otros ingresos	1.723.166	1.559.906
GASTOS	49.095.299	46.583.069
Personal	10.934.300	10.431.624
Bienes y servicios de consumo y producción	4.500.782	4.083.681
Intereses	1.960.002	2.026.092
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	22.774.119	22.572.242
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.807.700	7.464.142
Otros	118.398	5.289
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-8.045.461	2.386.355
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.002.468	9.429.447
Venta de activos físicos	15.128	18.896
Inversión	3.694.620	5.584.164
Transferencias de capital	3.322.977	3.864.179
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	41.064.967	48.988.320
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	56.112.896	56.031.412
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-15.047.929	-7.043.092

Continuación

	2020	2021
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)	0	0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.588.134	1.737.365
Préstamos	752.440	387.994
Otorgamiento de préstamos	2.250.643	1.410.864
Recuperación de prestamos	1.498.203	1.022.870
Títulos y valores	-6.996.662	-67.074
Inversión financiera	8.765.763	15.969.904
Venta de activos financieros	15.762.425	16.036.978
Operaciones de cambio	661.546	0
Caja	-1.005.457	1.416.445
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.459.795	8.780.457
Endeudamiento Externo Neto	3.375.695	-266.761
Endeudamiento	4.808.719	150.757
Bonos	4.794.998	0
Resto	13.722	150.757
Amortizaciones	1.433.024	417.518
Endeudamiento Interno Neto	5.527.790	9.403.372
Endeudamiento	13.613.343	13.950.365
Bonos	13.613.343	13.950.365
Resto	0	0
Amortizaciones	8.085.553	4.546.993
Bonos de Reconocimiento	-443.690	-356.154
FINANCIAMIENTO	-15.047.929	-7.043.092

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2020-2021
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

	2020	2021
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,2	22,8
Ingresos tributarios netos	16,4	18,7
Tributación minería privada	0,7	0,8
Tributación resto contribuyentes	15,7	18,0
Cobre bruto	0,5	0,7
Imposiciones previsionales	1,6	1,5
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,4	0,6
Ingresos de operación	0,4	0,4
Otros ingresos	0,8	0,7
GASTOS	24,2	21,7
Personal	5,4	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	2,2	1,9
Intereses	1,0	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	11,2	10,5
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	4,3	3,5
Otros	0,1	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	-4,0	1,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,4	4,4
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,8	2,6
Transferencias de capital	1,6	1,8
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	20,2	22,8
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	27,6	26,1
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-7,4	-3,3

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2020	2021
1. IMPUESTOS A LA RENTA	12.520.377	15.899.530
Declaración Anual	-1.948.843	-1.717.642
Impuestos	10.531.818	8.882.299
Sistemas de Pago	-12.480.662	-10.599.941
Declaración y Pago Mensual	6.097.155	6.041.878
Pagos Provisionales Mensuales	8.372.065	11.575.294
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15.963.032	19.926.349
I.V.A. Declarado	24.260.708	30.073.044
Crédito Especial Empresas Constructoras	-314.552	-347.312
Devoluciones	-7.983.124	-9.799.383
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.854.866	2.988.096
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.021.917	1.150.269
Combustibles	1.799.846	1.802.033
Derechos de Extracción Ley de Pesca	33.104	35.794
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	354.171	636.841
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	294.204	459.042
6. OTROS	315.660	396.124
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-464.864	-449.336
Otros	780.524	845.460
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	32.302.310	40.305.983

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2021)

	2020	2021
1. IMPUESTOS A LA RENTA	12.895.989	15.899.530
Declaración Anual	-2.007.309	-1.717.642
Impuestos	10.847.773	8.882.299
Sistemas de Pago	-12.855.082	-10.599.941
Declaración y Pago Mensual	6.280.070	6.041.878
Pagos Provisionales Mensuales	8.623.227	11.575.294
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.441.923	19.926.349
I.V.A. Declarado	24.988.529	30.073.044
Crédito Especial Empresas Constructoras	-323.989	-347.312
Devoluciones	-8.222.617	-9.799.383
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.940.512	2.988.096
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.052.574	1.150.269
Combustibles	1.853.841	1.802.033
Derechos de Extracción Ley de Pesca	34.097	35.794
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	364.796	636.841
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	303.030	459.042
6. OTROS	325.130	396.124
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-478.810	-449.336
Otros	803.940	845.460
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	33.271.379	40.305.983

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2020	2021
1. IMPUESTOS A LA RENTA	1.338.405	1.673.143
Declaración Anual	-90.455	-68.016
Impuestos	1.343.178	1.449.695
Sistemas de Pago	-1.433.633	-1.517.711
Declaración y Pago Mensual	219.352	323.120
Pagos Provisionales Mensuales	1.209.508	1.418.039
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.338.405	1.673.143

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2021)

	2020	2021
1. IMPUESTOS A LA RENTA	1.378.558	1.673.143
Declaración Anual	-93.168	-68.016
Impuestos	1.383.474	1.449.695
Sistemas de Pago	-1.476.642	-1.517.711
Declaración y Pago Mensual	225.933	323.120
Pagos Provisionales Mensuales	1.245.793	1.418.039
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.378.558	1.673.143

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

	2020	2021
1. IMPUESTOS A LA RENTA	11.181.972	14.226.387
Declaración Anual	-1.858.389	-1.649.626
Impuestos	9.188.640	7.432.605
Sistemas de Pago	-11.047.029	-9.082.230
Declaración y Pago Mensual	5.877.803	5.718.757
Pagos Provisionales Mensuales	7.162.558	10.157.256
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15.963.032	19.926.349
I.V.A. Declarado	24.260.708	30.073.044
Crédito Especial Empresas Constructoras	-314.552	-347.312
Devoluciones	-7.983.124	-9.799.383
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.854.866	2.988.096
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.021.917	1.150.269
Combustibles	1.799.846	1.802.033
Derechos de Extracción Ley de Pesca	33.104	35.794
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	354.171	636.841
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	294.204	459.042
6. OTROS	315.660	396.124
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-464.864	-449.336
Otros	780.524	845.460
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	30.963.905	38.632.840

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos 2021)

	2020	2021
1. IMPUESTOS A LA RENTA	11.517.431	14.226.387
Declaración Anual	-1.914.140	-1.649.626
Impuestos	9.464.299	7.432.605
Sistemas de Pago	-11.378.440	-9.082.230
Declaración y Pago Mensual	6.054.137	5.718.757
Pagos Provisionales Mensuales	7.377.434	10.157.256
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.441.923	19.926.349
I.V.A. Declarado	24.988.529	30.073.044
Crédito Especial Empresas Constructoras	-323.989	-347.312
Devoluciones	-8.222.617	-9.799.383
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.940.512	2.988.096
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.052.574	1.150.269
Combustibles	1.853.841	1.802.033
Derechos de Extracción Ley de Pesca	34.097	35.794
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	364.796	636.841
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	303.030	459.042
6. OTROS	325.130	396.124
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-478.810	-449.336
Otros	803.940	845.460
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	31.892.822	38.632.840

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY ENVIADOS ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE 2020, CON EFECTOS EN LOS GASTOS FISCALES

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2020, con efectos en los gastos fiscales

(millones de pesos 2021)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO					
					2020	2021	2022	2023	2024	2025
153	13.802-03/166-368	Proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas	Economía, Fomento y Turismo	2020			\$285	\$246	\$246	\$246
155	12.250-25/190-366	Proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública	Interior y Seguridad Pública	2020			\$707	\$941	\$929	\$929
159	13.751-13/180-368	Indicaciones al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar	Hacienda	2020	\$12.123	\$36.368				
164	13.822-07/174-368	Proyecto de ley sobre la promoción del envejecimiento positivo, el cuidado integral de los adultos mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor	Desarrollo Social y Familia	2020		\$134	\$755	\$755	\$755	\$755
167	11.540-14	Informe Financiero Sustitutivo Proyecto de ley de copropiedad inmobiliaria	Vivienda y Urbanismo	2020		\$206				
169	13.930-03/257-368	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades	Economía, Fomento y Turismo	2020			\$60	\$42	\$42	\$42
173	13.853-13/210-368	Proyecto de ley que establece un beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales	Trabajo y Previsión Social	2020						
175	13.863-11/211-368	Proyecto de ley que reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un plan de salud universal	Salud	2020		\$135.084	\$105.084	\$106.633	\$108.136	\$109.639
187	12.827-13/140-367	Proyecto de ley de modernización de la Dirección del Trabajo	Trabajo y Previsión Social	2020			\$4.947	\$5.072	\$5.241	\$5.580
189	13.853-13/431-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que establece un beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales	Trabajo y Previsión Social	2020		\$759	\$808	\$816	\$820	\$830
191	13.914-13/462-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica	Trabajo y Previsión Social	2020		\$19.586	\$20.374	\$23.728	\$24.564	\$23.685
198	10.315-18	Informe Financiero Sustitutivo proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Desarrollo Social y Familia	2020						
203	480-368	"Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales"	Hacienda	2020						
205	484-368	"Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales."	Hacienda	2020						
206	11.994-34/468-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica las leyes N°18.695 y N°19.175 para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales	Servicio Electoral	2020		\$945			\$1.998	

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO					
					2020	2021	2022	2023	2024	2025
208	492-368	"Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales."	Hacienda	2020		\$1.233.858				
209	494-368	"Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales."	Hacienda	2020						

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2020, con efectos en los ingresos fiscales

(millones de pesos 2021)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN INGRESO					
					2020	2021	2022	2023	2024	2025
193	13.914-13/469-368	Informe Financiero Complementario Proyecto de ley que establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica	Trabajo y Previsión Social	2020		\$-151.298				

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior, es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2020, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

(millones de pesos 2021)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO
154	13.768-04/173-368	Indicación al proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por Covid-19	Educación	2020
156	13.809-03/176-368	Proyecto de ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas	Hacienda	2020
157	13.815-05/178-368	Proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea los fondos que indica	Interior y Seguridad Pública	2020
158	13.191-12/175-368	Indicaciones al proyecto de ley que fija ley marco de cambio climático	Medioambiente	2020
160	13.823-06/185-368	Proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2020
161	13.751-13/184-368	Indicaciones al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar	Hacienda	2020
162	13.305-06/179-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia	Servicio Electoral	2020

Continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO
163	12.827-13/181-368	Indicaciones al proyecto de ley sobre modernización de la Dirección del Trabajo	Trabajo y Previsión Social	2020
166	11.174-07/188-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción social juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica	Justicia y Derechos Humanos	2020
171	12.436-04/213-368	Formula indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia	Educación	2020
172	12.743-15/205-368	Indicación Sustitutiva al Proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Ley N°20.867	Transportes y Telecomunicaciones	2020
174	13.600-13/212-368	Proyecto de ley que complementa las normas del título VII de la ley N°16.744, y establece la necesidad de protocolos de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo, en el marco del estado de excepción constitucional provocado por la crisis sanitaria derivada del brote del virus Covid-19 en el país	Trabajo y Previsión Social	2020
176	13.768-04/207-368	Indicación al Proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por covid-19	Educación	2020
177	13.869-29/193-368	Proyecto de ley sobre obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente	Deporte	2020
178	13.870-29/194-368	Proyecto de ley que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y el deporte	Deporte	2020
179	13.898-29/167-368	Proyecto de ley que fortalece el deporte de alto rendimiento	Deporte	2020
180	13.809-03/293-368	Formula indicaciones al proyecto de ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas	Hacienda	2020
182	13.907-13/295-368	Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo	Trabajo y Previsión Social	2020
183	8.335-24/258-368	Indicaciones al proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público	Culturas, las Artes y el Patrimonio	2020
184	13.654-03/214-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito débito y prepago	Hacienda	2020
185	13.970-05/486-368	Proyecto de ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía	Hacienda	2020
188	12.288-14/218-368	Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana	Vivienda y Urbanismo	2020
190	11.174-07/459-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción social juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica	Justicia y Derechos Humanos	2020
192	13.929-10/463-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 03 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007	Relaciones Exteriores	2020
197	13.902-06/223-368	Proyecto de ley que declara feriado el 24 de junio de cada año, día nacional de los pueblos indígenas	Desarrollo Social y Familia	2020
199-A	13.948-10/474-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Colombia sobre Reconocimiento Recíproco de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 21 de marzo de 2019. Ministerio de Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores	2020
199-B	13.949-10/475-368	Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 6 de junio de 2019. Ministerio de Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores	2020
200	12.827-13/488-368	Indicaciones al proyecto de ley de modernización de la Dirección del Trabajo	Trabajo y Previsión Social	2020
201	13.959-13/479-368	Proyecto de ley que regula los cambios de fondos de pensiones	Hacienda	2020
202	13.989-11/478-368	Proyecto de ley que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud	Salud	2020
207	12.436-04/483-368	Formula indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia	Educación	2020
213	12.192-25/489-368	Indicaciones al proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, derogada la ley N°19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest	Trabajo y Previsión Social	2020

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO
214	13.982-25/495-368	Proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación	Justicia y Derechos Humanos	2020
217	11.174-07/485-368	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción social juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica	Justicia y Derechos Humanos	2020

Fuente: Dipres.

